

## Sumario

Número 18 - Viernes, 27 de enero de 2017 - Año XXXIX

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 19 de enero de 2017, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto Ley 6/2016, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el programa de colaboración financiera específica con las entidades locales para actuaciones extraordinarias en infraestructuras e instalaciones destinadas a la prestación de servicios esenciales y básicos de la competencia municipal en Andalucía dañadas por las situaciones de emergencias y catástrofes públicas ocasionadas por los fenómenos meteorológicos adversos sufridos en diversas zonas de las provincias de Huelva, Cádiz y Málaga desde el 1 de diciembre al 5 de diciembre de 2016.

14

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 8 noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Huelva, de concesión de subvenciones a Asociaciones sin ánimo de lucro de o pro inmigrantes para el desarrollo de programas dirigidos a la Mediación Intercultural, Ámbito Provincial, para el curso escolar 2016/17.

15

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 18 de enero de 2017, de la Dirección General de Consumo, por la que se convoca la fase autonómica del concurso escolar 2016-2017 sobre consumo responsable Consumópolis12, «Internet: ¿Haces un uso responsable?».

18

Extracto de la Resolución de 18 de enero de 2017, de la Dirección General de Consumo, por la que se convoca la fase autonómica del concurso escolar 2016-2017 sobre consumo responsable Consumópolis12, «Internet: ¿haces un uso responsable?».

23



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 23 de enero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 25

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 9 de enero de 2017, por la que se modifica la Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se aprueba el expediente del proceso selectivo correspondiente al concurso-oposición y al concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden de 26 de abril de 2011, así como la lista del personal que ha superado dicho proceso selectivo. 26

Resolución de 11 de enero de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 28

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de enero de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio Costa Reyes. 29

Resolución de 14 de noviembre de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Carlos Leiva Fernández. 30

Resolución de 15 de noviembre de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Sánchez Sánchez. 31

Resolución de 15 de noviembre de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Íñigo Luis Monedero Goicoechea. 32

Resolución de 16 de noviembre de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José María Fernández-Bolaños Guzmán. 33

Resolución de 16 de noviembre de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Tarik Smani Hajami. 34

Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Alicia Enguix González. 35

Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María del Carmen Llorente Cejudo. 36

Resolución de 24 de noviembre de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María de Gracia García Martín. 37

Resolución de 24 de noviembre de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Luis Espartero Sánchez. 38

Resolución de 24 de noviembre de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Ricardo Chacartegui Ramírez. 39

## 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 9 de enero de 2017, por la que se aprueba el expediente del proceso selectivo correspondiente al concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación convocado por Orden que se cita, así como la lista del personal que ha superado dicho proceso selectivo. 40

Resolución de 11 de enero de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación. 42

Resolución de 18 de enero de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas en el procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en plazas vacantes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía convocado por Orden de 14 de noviembre de 2016. 44

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 482/2016, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12. 47

Resolución de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 983/2016, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12. 48

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 24 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se modifica el artículo único de la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 16 de enero de 2012, por la que se determinan los porcentajes de detracción aplicables a las modalidades del juego del bingo. 49

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

- Orden de 24 de noviembre de 2016, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Fantasía» de Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PP. 3/2017). 51
- Orden de 30 de noviembre de 2016, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro docente privado de educación infantil «El Centro Inglés» de El Puerto de Santa María (Cádiz). (PP. 3148/2016). 53
- Orden de 30 de noviembre de 2016, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «La Casita de Colores» de Alhaurín de la Torre (Málaga). (PP. 2/2017). 55
- Resolución de 19 de diciembre de 2016, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve la convocatoria para el curso escolar 2016/17 de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía sostenidos con fondos públicos, específicos de educación especial o con planes de compensación educativa autorizados por la Consejería competente en materia de educación, para facilitar la permanencia en el sistema educativo, mediante la prestación del servicio de comedor escolar para alumnas y alumnos escolarizados en estos centros. 57
- Resolución de 16 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 503/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla. 64
- Resolución de 16 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 523/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla. 65
- Resolución de 18 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 361/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla. 66
- Resolución de 18 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 19/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. 67
- Resolución de 20 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 880/16, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 68
- Resolución de 20 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 16/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla. 69

- Resolución de 20 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 854/16, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 70
- Resolución de 16 de enero de 2017, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establece el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato para el curso escolar 2017/18. 71
- Resolución de 16 de enero de 2017, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establece el calendario de actuaciones del procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía, para cursar las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza, para el curso escolar 2017/18. 72
- Resolución de 9 noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Huelva, de concesión de subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, durante el curso escolar 2016/2017. 73
- Resolución de 9 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Huelva, de concesión de subvenciones a las entidades locales para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar así como para la atención del alumnado inmigrante durante el curso escolar 2016/2017. 76

#### CONSEJERÍA DE SALUD

- Orden de 23 de enero de 2017, por la que se garantiza el funcionamiento del sector Contact Center que afecta a los Servicios de Urgencia y Emergencias Sanitarias de los Centros Provinciales del 061 y «Salud Responde», mediante el establecimiento de servicios mínimos. 79
- Resolución de 23 de enero de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 635/2016 y se emplaza a terceros interesados. 82

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

- Resolución de 23 de enero de 2017, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convocan pruebas de aptitud para la habilitación profesional y la obtención de carnés de instaladores en sus distintas modalidades para el año 2017. 83
- Resolución de 24 de enero de 2017, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 24 de enero de 2017, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. 86

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADM. TERRITORIALES**

Acuerdo de 19 de diciembre de 2016, de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto-ley de la Junta de Andalucía 5/2016, de 11 de octubre, por el que se regula la jornada de trabajo del personal empleado público de la Junta de Andalucía. 88

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 16 de enero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento familia núm. 1302/2016. (PD. 183/2017). 89

Edicto de 27 de octubre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de autos núm. 1947/2012. (PP. 3138/2016). 92

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 5 de enero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coín, dimanante de autos núm. 59/2016. 94

Edicto de 9 de enero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Dos Hermanas, dimanante de autos núm. 503/2016. 96

Edicto de 16 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Estepona, dimanante de autos núm. 796/2014. (PP. 3275/2016). 98

Edicto de 12 de enero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Roquetas de Mar, dimanante de autos núm. 780/2012. 100

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 10 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1108/2016. 102

Edicto de 22 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 785/2015. 103

Edicto de 17 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 153/2016 104

Edicto de 17 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 7/2017. 108

Edicto de 18 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 540/2014. 112

Edicto de 19 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 154/2016. 114

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 23 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica. 116

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 24 de enero de 2017, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 117

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 23 de enero de 2017, de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de servicios que se cita. (PD. 194/2017). 119

Anuncio de 23 de enero de 2017, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de servicios que se cita. (PD. 195/2017). 120

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía, de espectáculos públicos y de juego. 121

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 20 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 125

Anuncio de 23 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se efectúa notificación de Requerimientos de Subsanción y Resoluciones en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía que se citan. 126

Anuncio de 23 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que abajo se relacionan. 127

Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido. 130



Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos. 131

#### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Anuncio de 23 de enero de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 133

Anuncio de 23 de enero de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 134

Anuncio de 23 de enero de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 135

Anuncio de 17 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Barbate, para ser notificado por comparecencia. 136

Anuncio de 18 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 137

Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de San Roque, para ser notificado por comparecencia. 140

Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe, para ser notificado por comparecencia. 141

#### **CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hacen públicas la concesión y cuantías de las ayudas públicas a Instituciones Públicas y Privadas en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para el año 2016, reguladas mediante Orden de 1 de marzo de 2016 (BOJA extraordinario núm. 2, de 2.3.2016), en materia de atención a Personas Mayores y Personas con Discapacidad. 142

Resolución de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hacen públicas la concesión y cuantías de las ayudas individuales en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para el año 2016, reguladas mediante Orden de 1 de marzo de 2016 (BOJA extraordinario núm. 2, de 2.3.2016), en materia de personas mayores y personas con discapacidad. 154



- Resolución de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hacen públicas la concesión y cuantías de las ayudas públicas a Instituciones Públicas en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para el año 2016, reguladas mediante Orden de 10 de mayo de 2016 (BOJA núm. 90, de 13 de mayo de 2016), para el apoyo a la red de solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, en la modalidad de servicio de suministro de comidas elaboradas a domicilio para las personas mayores de 65 años. 180
- Acuerdo de 23 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación del plazo de resolución del procedimiento de desamparo, que se cita. 182
- Acuerdo de 23 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo de procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita. 183
- Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 184
- Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 185
- Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 186
- Anuncio de 20 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución recaída en el recurso de alzada que se cita. 187
- Anuncio de 20 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 2 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, recaída en el recurso de alzada 168/16. 188
- Anuncio de 20 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 189
- Anuncio de 23 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 190
- Anuncio de 23 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 191

Anuncio de 23 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 33/16, en materia de salud instruido a la persona que se cita.	193
Anuncio de 23 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la liquidación de la sanción recaída en el procedimiento sancionador que se cita.	194
Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la propuesta de resolución del procedimiento sancionador núm. 134/16 en materia de salud pública.	195
Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a la inscripción del cierre de un Centro Sanitario Polivalente.	196
Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a la inscripción del cierre de una consulta de cirugía general y digestivo.	197
Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.	198
Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.	199
Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a la inscripción del cierre de un Laboratorio de Análisis Clínicos.	200
Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador en materia de salud que se cita.	201
Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la Resolución de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita.	202
Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la incoación de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita.	204
Anuncio 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a la inscripción del cierre de un establecimiento de óptica.	206
Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia en expediente de protección de menores.	207

- Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Mediación Familiar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarla. 208
- Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma. 209
- Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de desistimiento en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma. 210
- Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace público requerimiento de documentación, en procedimiento de baja de oficio en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 211
- Anuncio de 23 de enero de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica de Distrito Poniente de Almería. 212

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

- Anuncio de 20 de enero de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 213
- Anuncio de 20 de enero de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales. 214
- Anuncio de 17 de enero de 2017, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar el acto administrativo que se cita. 215

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

- Resolución de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de Viviendas Protegidas en régimen Autonómico de Promoción Pública de Alquiler al amparo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002. 216
- Resolución de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de Viviendas Protegidas en régimen de arrendamiento al amparo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007. 218

Resolución de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de Viviendas Protegidas en régimen de arrendamiento al amparo del Texto Integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. 220

Resolución de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de Viviendas Protegidas en régimen de arrendamiento al amparo del Texto Integrado del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007. 223

Anuncio de 23 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba de notificación de citación para acto de vista oral, en los expedientes de arbitraje en materia de transportes. 225

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería, por el que se notifica la Resolución del procedimiento sancionador que se cita, dictada en materia de turismo. 226

Anuncio de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, Secretaría General Provincial de Turismo, Deporte y Recursos Comunes, por el que se notifica Providencia de Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita, en materia de turismo. 227

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 20 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional y de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2016. 228

Anuncio de 18 de enero de 2017, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación de acto administrativo en materia de subvenciones a la interesada que se cita. 229

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas Trámite de Audiencia relativo a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca. 230

Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros (Ley 33/2014). 232

Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 233

- Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, notificando resolución de recurso de los expedientes sancionadores que se citan. 234
- Anuncio de 23 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de pesca que se citan. 235
- Anuncio de 23 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación de Agricultura y Pesca. 236
- Anuncio de 23 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 237
- Anuncio de 23 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 238

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

- Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 240
- Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre trámite de Información Pública del expediente de concesión de aguas públicas de Rafael Camacho Rodríguez, en el término municipal de San Juan del Puerto (Huelva). (PP. 3158/2016). 245
- Anuncio de 10 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obra en zona de policía que se cita, en el término municipal de Coín (Málaga). (PP. 2764/2016). 246

## 1. Disposiciones generales

### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*Resolución de 19 de enero de 2017, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto Ley 6/2016, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el programa de colaboración financiera específica con las entidades locales para actuaciones extraordinarias en infraestructuras e instalaciones destinadas a la prestación de servicios esenciales y básicos de la competencia municipal en Andalucía dañadas por las situaciones de emergencias y catástrofes públicas ocasionadas por los fenómenos meteorológicos adversos sufridos en diversas zonas de las provincias de Huelva, Cádiz y Málaga desde el 1 de diciembre al 5 de diciembre de 2016.*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 11 de enero de 2017, ha acordado convalidar el Decreto Ley 6/2016, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el programa de colaboración financiera específica con las entidades locales para actuaciones extraordinarias en infraestructuras e instalaciones destinadas a la prestación de servicios esenciales y básicos de la competencia municipal en Andalucía dañadas por las situaciones de emergencias y catástrofes públicas ocasionadas por los fenómenos meteorológicos adversos sufridos en diversas zonas de las provincias de Huelva, Cádiz y Málaga desde el 1 de diciembre al 5 de diciembre de 2016, publicado en el BOJA extraordinario núm. 3, de 16 de diciembre de 2016.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Sevilla, 19 de enero de 2017.- El Presidente, Juan Pablo Durán Sánchez.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 8 noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Huelva, de concesión de subvenciones a Asociaciones sin ánimo de lucro de o pro inmigrantes para el desarrollo de programas dirigidos a la Mediación Intercultural, Ámbito Provincial, para el curso escolar 2016/17.*

La Orden de 15 de abril de 2011 (BOJA núm. 95, de 17 de mayo), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a distintas líneas, entre ellas a las Asociaciones sin ánimo de lucro de o pro inmigrantes, para el desarrollo de proyectos de actividades encaminados a la Mediación Intercultural en centros docentes públicos.

La disposición adicional primera de la mencionada Orden delega en la Dirección General de Participación e Innovación Educativa la competencia para convocar, anualmente, las subvenciones mediante Resolución que será publicada en BOJA.

La Resolución de 24 de mayo de 2016 (BOJA núm. 110, de 10 de junio de 2016), de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, efectúa la convocatoria para el curso académico 2016-2017.

Esta Delegación Territorial, en el ejercicio de la delegación de competencias atribuidas por el artículo 14 de la Orden de 15 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Educación, y de conformidad con el apartado 13 del Cuadro Resumen de esta línea de subvención, vista la propuesta definitiva de resolución, emitida por la Comisión de Evaluación a quien compete, de fecha 11 octubre de 2016

#### HA RESUELTO

Primero. Resolver la convocatoria, realizada por Resolución, de 24 mayo de 2016, BOJA núm. 110, de 10 de junio de 2016, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, de concesión de subvenciones para financiar programas dirigidos a la Mediación Intercultural en centros docentes públicos, durante el curso 2016-2017.

Segundo. Otorgar dichas subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo I.

Tercero. Desestimar las restantes solicitudes que han participado en la convocatoria por los motivos que se especifican en el Anexo II.

Cuarto. Las subvenciones se regirán por lo previsto en las bases reguladoras, por lo previsto en la Resolución de convocatoria y en las siguientes normas:

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la vigente Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos para la concesión de subvenciones de la Junta de Andalucía, la ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; la ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en



Andalucía, y el decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.

Quinto. Las ayudas económicas tienen por objeto el desarrollo de Programas dirigidos a la Mediación Intercultural, en los centros docentes públicos especificados en los proyectos, durante el curso escolar 2016-2017.

Sexto. El plazo de ejecución de los programas estará comprendido dentro del curso escolar 2016-2017 (dando comienzo en septiembre de 2016 y finalizando en junio de 2017).

Séptimo. La cuantía de las subvenciones son las indicadas en el Anexo I. Estas ayudas tienen carácter de subvención mediante régimen de concurrencia competitiva y su financiación se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 1100010000 G/42F/48708/21 siendo la cuantía máxima destinada, para la provincia de Huelva de 12.000 euros.

Octavo. Al ser una subvención acogida al supuesto excepcional establecido en el artículo 29 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016 la forma de pago será: un pago anticipado por el total de la cuantía concedida. Siendo la fecha del pago tras la firma de la Resolución definitiva mediante transferencia bancaria a las cuentas designadas por las entidades beneficiarias de estas ayudas.

Noveno. Obligaciones de las entidades beneficiarias.

Las entidades beneficiarias tendrán las obligaciones previstas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 24 de la Orden de 15 de abril de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones.

Décimo. Justificación de la subvención.

Las entidades beneficiarias destinatarias de estas ayudas, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 15 de abril de 2011, justificarán la subvención en la forma señalada en el apartado 26.f) punto 1.º del Cuadro Resumen: Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.

El contenido de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto será el indicado en el artículo 27.2.a).1.ª de las Bases Reguladoras de la subvención, que estará integrada por:

1.º Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2.º Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas que contendrá:

Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con indicación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.

Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.

Indicación, en su caso, de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados en la relación a que se hace referencia en el primer párrafo, excepto en

aquellos casos en que en el apartado 26.f).1.º de cada Cuadro Resumen se prevea su compensación mediante un tanto alzado sin necesidad de justificación.

Una relación detalla de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, deba de haber solicitado la persona beneficiaria.

En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de 30 días, a contar desde el fin del plazo establecido para la realización de las actividades subvencionadas.

Undécimo. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Educación de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 8 de noviembre de 2016.- El Delegado, Vicente Zarza Vázquez.

#### ANEXO I

##### RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDADES	CIF	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	FORMA DE PAGO
ASOCIACIÓN PRO INMIGRANTES HUELVA ACOGE	G21155353	6.500,00	6.500,00	1 PAGO ANTICIPADO 100%
FUNDACIÓN CEPAIM	G73600553	5.500,00	5.500,00	1 PAGO ANTICIPADO 100%
TOTAL		12.000,00	12.000,00	

#### ANEXO II

##### ENTIDADES DESESTIMADAS

ENTIDADES	CAUSA DE EXCLUSIÓN
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	Puntuación Insuficiente
ASOCIACIÓN ACCEM	Puntuación Insuficiente
ASOCIACIÓN CODENAF	Puntuación Insuficiente
ASOCIACIÓN UNIPO	No inscrita en el Registro de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 18 de enero de 2017, de la Dirección General de Consumo, por la que se convoca la fase autonómica del concurso escolar 2016-2017 sobre consumo responsable Consumópolis12, «Internet: ¿Haces un uso responsable?».*

Mediante Orden de 4 de febrero de 2015, de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (BOJA núm. 38, de 25 de febrero de 2015), se establecen las bases reguladoras para la concesión de los premios en la fase autonómica del concurso escolar sobre consumo responsable Consumópolis en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se efectúa la convocatoria para la edición del concurso escolar citado correspondiente al curso 2014-2015.

La citada Orden de 4 de febrero de 2015, establece en su Base Cuarta que «El concurso escolar Consumópolis en la fase autonómica de la Comunidad Autónoma de Andalucía se convocará anualmente por Resolución de convocatoria del órgano directivo de la Junta de Andalucía con competencias en materia de consumo (...). La Resolución de convocatoria de los premios será efectuada por delegación mediante resolución de la persona titular del órgano directivo con competencias en materias de consumo».

El Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 117, de 18 de junio), atribuyó a la Consejería de Salud en su artículo 7.1, las competencias en materia de consumo que venía ejerciendo la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales; encontrándose las mismas reguladas en el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 136, de 15 de julio).

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo previsto en el artículo 9.1 del citado Decreto 208/2015, de 14 de julio y del artículo 11.b) de la Orden de esta Consejería de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA nº 251, de 30 de diciembre), esta Dirección General de Consumo,

### R E S U E L V E

Primero. Convocatoria.

1. Efectuar la convocatoria de la fase autonómica del concurso escolar 2016-2017 sobre consumo responsable Consumópolis12, «Internet: ¿haces un uso responsable?», al amparo de lo previsto en la Orden de 4 de febrero de 2015.

2. El concurso escolar comprende las siguientes actividades:

- Un recorrido por la Ciudad de Consumópolis según lo establecido en las Bases nacionales del concurso escolar 2016-2017 sobre consumo responsable Consumópolis12, «Internet: ¿haces un uso responsable», y en las Instrucciones generales de participación.
- Un trabajo en equipo según lo establecido en las Bases nacionales del concurso escolar 2016-2017 sobre consumo responsable Consumópolis12, «Internet: ¿haces un uso responsable?», consistente en el diseño, elaboración y presentación de un trabajo conjunto sobre Consumo Responsable en relación con el uso de Internet y de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación). Las características específicas de dicho trabajo se detallan en las Instrucciones generales de participación del concurso.

Segundo. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

1. El plazo para la presentación de la solicitud de participación (Anexo I) y la documentación requerida en la referida Orden de 4 de febrero de 2015 será el comprendido entre los días 13 de febrero y 8 de abril de 2017, ambos inclusive.

2. La persona coordinadora de cada equipo inscrito en el concurso escolar Consumópolis12, presentará la solicitud de participación (Anexo I), y la correspondiente documentación, en el Registro General de la Consejería de Salud y será dirigida a la persona titular de la Dirección General de Consumo; sin perjuicio de presentarla a través de cualquiera de las otras formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, podrá presentarse en los registros generales de los Ayuntamientos en virtud del artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, relativo a la actuación de los registros generales de los Ayuntamientos como registros de entrada para la recepción de los documentos dirigidos a la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Desarrollo del procedimiento.

Para el desarrollo del procedimiento en todo lo concerniente a las pruebas, jurado, subsanaciones, criterios de valoración, propuesta, resolución de concesión y efectos de la obtención de los premios, se estará a lo recogido en la citada Orden de 4 de febrero de 2015, las Bases nacionales del concurso escolar, así como en las Instrucciones Generales de participación del concurso escolar 2016-2017 sobre consumo responsable Consumópolis12, «Internet: ¿haces un uso responsable?», pudiéndose consultar en las páginas web de la Consejería de Salud [www.juntadeandalucia.es/salud](http://www.juntadeandalucia.es/salud) y del concurso escolar [www.consumopolis.es](http://www.consumopolis.es).

Cuarto. Premios.

Se convocan un total de 18 premios, en base al siguiente criterio: 15 premios, uno por cada alumno o alumna de los equipos ganadores matriculados en algunos de los cursos del correspondiente nivel de participación, con una dotación económica de 4.500 euros y 3 premios para las personas docentes coordinadoras de los equipos ganadores, con una dotación económica de 2.100 euros, que se registrarán por lo establecido en la reiterada Orden de 4 de febrero de 2015.

Quinto. Dotación económica.

La dotación económica para los premios en esta convocatoria asciende a un total de 6.600 euros, que se imputarán a la partida presupuestaria 1200010000/G/44H/48603/0001 del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2017.

Sexto. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de enero de 2017.- La Directora General, Isabel Niñoles Ferrández.

(Página 1 de 1)

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN - CONCURSO CONSUMÓPOLIS

EDICIÓN 201 /201

NOMBRE DEL EQUIPO: .....

NIVEL DE PARTICIPACIÓN:

 3º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA
  1º Y 2º ESO
  3º Y 4º ESO

1 DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO	
NOMBRE DEL CENTRO:	
DOMICILIO:	
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA: KM. VÍA: LETRA: NÚMERO: ESCALERA: PISO: PUERTA:
MUNICIPIO:	PROVINCIA: PAÍS: C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX: CORREO ELECTRÓNICO:

2 DATOS DE LA PERSONA PROFESORA COORDINADORA DEL EQUIPO	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA COORDINADOR/A:	
DNI/NIF N°:	TELÉFONOS DE CONTACTO:
CORREO ELECTRÓNICO:	

3 DATOS DEL ALUMNADO PARTICIPANTE EN EL EQUIPO		
1. APELLIDOS Y NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	CURSO:
2. APELLIDOS Y NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	CURSO:
3. APELLIDOS Y NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	CURSO:
4. APELLIDOS Y NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	CURSO:
5. APELLIDOS Y NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	CURSO:

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
<p>La persona abajo firmante, como coordinador/a del equipo cuyos datos arriba se relacionan, solicita la participación de este equipo en el <b>Concurso Escolar Consumópolis</b> y declara conocer y aceptar las Bases autonómicas, las estatales, las Instrucciones Generales y la Resolución de Convocatoria de la Dirección General de Consumo de este concurso. Asimismo como persona coordinadora <b>ACEPTO</b> representar al equipo en todos los trámites administrativos a realizar ante la administración convocante.</p> <p style="text-align: center;">En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA COORDINADORA DEL EQUIPO</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: .....</p>	

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1 4 1 7 5

CONSEJERÍA DE SALUD

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, por la Consejería de Salud para su tratamiento, en el fichero automatizado "Sistema de Información de Consumo". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la participación en el concurso escolar Consumópolis y actuaciones de gestión que corresponden a los órganos concedentes de los premios en dicho concurso. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Salud. Dirección General de Consumo. Plaza Nueva, n° 4, 1ª planta. 41071 -Sevilla-



### JUNTA DE ANDALUCÍA

### CONSEJERÍA DE SALUD

#### AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR, ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y USO DE LA IMAGEN DEL MENOR O LA MENOR EN EL CONCURSO ESCOLAR CONSUMÓPOLIS

EDICIÓN 201 /201

D./D.ª ..... con D.N.I. nº ..... ,  
como representante legal del alumno/a ..... matriculado en ..... curso de:  
(márquese lo que proceda)

Educación Primaria

ESO

en el Centro Educativo ..... de la  
localidad de ..... provincia ..... le autorizo a participar en el

Concurso Consumópolis y declaro conocer y aceptar las Bases reguladoras autonómicas, las estatales, las Instrucciones Generales y la Resolución de convocatoria de la Dirección General de Consumo de dicho concurso. También autorizo a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, al tratarse de un/una menor, y en el caso de que su equipo resulte ganador, a utilizar su imagen en la difusión que se realice en los medios de comunicación sobre los equipos premiados, en el acto de entrega de los premios del Concurso escolar **Consumópolis**.

También **AUTORIZO** a la persona coordinadora del equipo para que represente al equipo en todos los trámites administrativos a realizar ante la administración convocante. Además como representante legal firmante acepto ser representante del/la menor premiado a efectos de recibir los premios y proceder al reintegro, en caso de que fuera necesario.

En ..... a ..... de ..... de .....

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: .....

#### DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	1	4	1	7	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

#### CONSEJERÍA DE SALUD

##### PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, por la Consejería de Salud para su tratamiento, en el fichero automatizado "Sistema de Información de Consumo". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la participación en el concurso escolar Consumópolis y actuaciones de gestión que corresponden a los órganos concedentes de los premios en dicho concurso. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Salud. Dirección General de Consumo. Plaza Nueva, nº 4, 1ª planta. 41071 -Sevilla-



### JUNTA DE ANDALUCÍA

### CONSEJERÍA DE SALUD

#### SOLICITUD

#### SUBSANACIÓN - CONSUMÓPOLIS

EDICIÓN 201 /201

NOMBRE DEL EQUIPO: .....

NIVEL DE PARTICIPACIÓN:

- 3º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA     1º Y 2º ESO     3º Y 4º ESO

#### DATOS DE LA PERSONA COORDINADORA DEL EQUIPO

Apellidos y nombre: .....

DNI nº: ..... Teléfonos de contacto: .....

Correo electrónico: .....

La persona coordinadora D./D.ª .....

solicita subsanación de la siguiente documentación o datos:

.....  
.....  
.....

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA COORDINADORA DEL EQUIPO

Fdo.: .....

#### DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO CONSEJERÍA DE SALUD

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	1	4	1	7	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

#### PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, por la Consejería de Salud para su tratamiento, en el fichero automatizado "Sistema de Información de Consumo". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la participación en el concurso escolar Consumópolis y actuaciones de gestión que corresponden a los órganos concedentes de los premios en dicho concurso. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Salud. Dirección General de Consumo. Plaza Nueva, nº 4, 1ª planta. 41071 -Sevilla-



002242/2/A03





## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE SALUD

*Extracto de la Resolución de 18 de enero de 2017, de la Dirección General de Consumo, por la que se convoca la fase autonómica del concurso escolar 2016-2017 sobre consumo responsable Consumópolis12, «Internet: ¿haces un uso responsable?».*

BDNS (Identif): 329767

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en el presente BOJA y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es./bdnstrans>).

Primero. Se convocan, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, los premios en la fase autonómica del concurso escolar 2016-2017 sobre consumo responsable Consumópolis12, «Internet: ¿haces un uso responsable?», en la cuantía máxima 6.600 euros, y con cargo a la partida presupuestaria: 1200010000/G/44H/48603/0001.

Segundo. Beneficiarios.

Equipos de alumnos y alumnas matriculados en cualquier centro público, concertado o privado de la Comunidad Autónoma de Andalucía con la coordinación de una persona docente del centro educativo.

Existen tres niveles de participación:

- Nivel 1: Tercer Ciclo de Educación Primaria.
- Nivel 2: Primer y segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria.
- Nivel 3: Tercer y cuarto cursos de Educación Secundaria Obligatoria.

Tercero. Objeto.

Reflexionar, de forma consciente, crítica y solidaria, sobre distintos aspectos del consumo responsable mediante la realización de las actividades que se proponen.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regulará por las bases reguladoras para la concesión de los premios en la fase autonómica del concurso escolar sobre consumo responsable Consumópolis en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se efectúa la convocatoria para la edición del concurso escolar citado correspondiente al curso 2014-2015, aprobadas mediante Orden de 4 de febrero de 2015 (BOJA núm. 38, de 25 de febrero).

Quinto. Importe máximo por beneficiario.

Un total de 18 premios, en base al siguiente criterio: 15 premios, uno por cada alumno o alumna de los equipos ganadores matriculados en algunos de los cursos del correspondiente nivel de participación, con una dotación económica de 4.500 euros, y 3 premios para las personas docentes coordinadoras de los equipos ganadores, con una dotación económica de 2.100 euros, que se regirán por lo establecido en la reiterada Orden de 4 de febrero de 2015.

Sexto. Plazo para la presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de la solicitud de participación así como la documentación requerida en la referida Orden de 4 de febrero de 2015 será el comprendido entre los días 13 de febrero y 8 de abril de 2017, ambos inclusive.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos figuran publicados en el presente BOJA junto a la Convocatoria.

Sevilla, 18 de enero de 2017.- La Directora General, Isabel Niñoles Ferrández.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 23 de enero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegidos cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 28 de junio de 2013 (BOJA núm. 133, de 10.7.2013), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 234, de 7 de diciembre de 2016), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla en el plazo de un mes, o ser impugnada, directamente, a elección de la persona recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### A N E X O

DNI: 28623518-H.

Apellidos: Pérez Jiménez.

Nombre: José Luis.

Puesto de trabajo: Sv. Justicia.

Código: 2978910.

Consejería: Presidencia y Administración Local.

Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Centro de Destino: Sec. Gral. Prov. Justicia e Interior.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Sevilla, 23 de enero de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 9 de enero de 2017, por la que se modifica la Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se aprueba el expediente del proceso selectivo correspondiente al concurso-oposición y al concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden de 26 de abril de 2011, así como la lista del personal que ha superado dicho proceso selectivo.*

Interpuesto por don Antonio J. Díaz Magro recurso contencioso-administrativo frente a la Resolución de 16 de febrero de 2012, de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por la que se declara al recurrente decaído en sus derechos en el procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, turno de concurso de méritos libre, convocado por Orden de la Consejería de Educación de 26 de abril de 2011, la sentencia de 17 de diciembre de 2015, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, desestimando el recurso de apelación núm. 320/2015 interpuesto por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía contra la Sentencia de 1 de julio de 2014 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Huelva en el procedimiento abreviado núm. 288/2012, que declaraba el derecho del Sr. Díaz Magro a ser incluido en las listas de admitidos en el proceso selectivo litigioso, con las consecuencias que de ello puedan derivar a tenor de los términos de la correspondiente convocatoria.

Por Orden de la Consejería de Educación de 22 de febrero de 2012, se nombró personal en prácticas a las personas que superaron el concurso-oposición o el concurso de méritos, relativos a los procedimientos selectivos de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocados por Orden de 26 de abril de 2011.

Por Orden de 11 de marzo de 2013, se aprueba el expediente del proceso selectivo correspondiente al concurso-oposición y al concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden de 26 de abril de 2011, así como la lista del personal que ha superado dicho proceso selectivo.

Mediante Orden de la Consejería de Educación de 24 de febrero de 2016 se daba cumplimiento a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Huelva en el P.A. núm. 288/12.

En cumplimiento de dicha Orden, la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos dictó Resolución de 7 de marzo resolviendo, entre otras cuestiones, nombrar a don Antonio J. Díaz Magro funcionario en prácticas del Cuerpo de Inspectores de Educación.

Elevada por la Comisión de Valoración de la fase de prácticas el acta con el resultado de dicha fase, declarando apto dicho funcionario en la fase de prácticas, realizados los trámites previstos en la base 4 de la Orden de 26 de abril de 2011, y comprobado que reúne los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria,

#### DISPONGO

Primero. Modificar los listados del Anexo de la Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se aprueba el expediente del proceso selectivo correspondiente al concurso-oposición y al concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado

por Orden de 26 de abril de 2011, así como la lista del personal que ha superado dicho proceso selectivo, por Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de cumplimiento de orden de la Consejería de Educación, de ejecución de sentencia, en los términos siguientes:

- Incluir a don Antonio J. Díaz Magro, con DNI 29740817, con una puntuación global de 5,6190 puntos, quedando en la lista general de aprobados entre don Eufasio Amador Castellano Luque, con DNI 25977917, con una puntuación de 5,7440, y don Francisco Javier Soria Rodríguez, con DNI 24172198, con una puntuación de 5,5830.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el nombramiento como personal funcionario de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación de don Antonio J. Díaz Magro, una vez ha sido calificado como apto en la realización de la fase de prácticas, con efectos de 26 de marzo de 2013.

Sevilla, 9 de enero de 2017

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 11 de enero de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 21 de octubre de 2016 (BOJA núm. 210, de 2 de noviembre de 2016), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2 a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de enero de 2017.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

#### A N E X O

DNI: 34.061.908-N.  
Primer apellido: García.  
Segundo apellido: Pino.  
Nombre: Jesús.  
Codigo puesto: 1156510.  
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Ordenación Educativa.  
Consejería: Educación.  
Centro directivo: Delegación Territorial de Educación.  
Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 11 de enero de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio Costa Reyes.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 16.6.2016 (BOE de 27.6.2016 y BOJA de 22.6.2016) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Área de Conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Antonio Costa Reyes del Área de Conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social» del Departamento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 11 de enero de 2017.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 14 de noviembre de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Carlos Leiva Fernández.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de julio de 2016 (BOE de 19 de agosto de 2016), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Carlos Leiva Fernández Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Ingeniería Química, adscrita al Departamento de Ingeniería Química y Ambiental.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de noviembre de 2016.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 15 de noviembre de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Sánchez Sánchez.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 4 de agosto de 2016 (BOE de 19 de agosto de 2016), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. José Sánchez Sánchez (DNI 28.867.082-N) Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, adscrita al Departamento de Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de noviembre de 2016.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 15 de noviembre de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Íñigo Luis Monedero Goicoechea.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de julio de 2016 (BOE de 19 de agosto de 2016), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Íñigo Luis Monedero Goicoechea Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Tecnología Electrónica, adscrita al Departamento de Tecnología Electrónica.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de noviembre de 2016.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 16 de noviembre de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José María Fernández-Bolaños Guzmán.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 2016 (BOE de 8 de agosto de 2016), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. José María Fernández-Bolaños Guzmán Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Química Orgánica, adscrita al Departamento de Química Orgánica.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de noviembre de 2016.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 16 de noviembre de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Tarik Smani Hajami.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de julio de 2016 (BOE de 19 de agosto de 2016), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Tarik Smani Hajami Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Fisiología, adscrita al Departamento de Fisiología Médica y Biofísica.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de noviembre de 2016.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Alicia Enguix González.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de julio de 2016 (BOE de 19 de agosto de 2016), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a la Dra. Alicia Enguix González Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, adscrita al Departamento de Estadística e Investigación Operativa.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de noviembre de 2016.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María del Carmen Llorente Cejudo.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de julio de 2016 (BOE de 19 de agosto de 2016), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a la Dra. María del Carmen Llorente Cejudo Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Educativa.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de noviembre de 2016.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 24 de noviembre de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María de Gracia García Martín.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 2016 (BOE de 8 de agosto de 2016), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a la Dra. María de Gracia García Martín Catedrática de Universidad del Área de Conocimiento de Química Orgánica, adscrita al Departamento de Química Orgánica y Farmacéutica.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de noviembre de 2016.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 24 de noviembre de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Luis Espartero Sánchez.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 2016 (BOE de 8 de agosto de 2016), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. José Luis Espartero Sánchez Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Química Orgánica, adscrita al Departamento de Química Orgánica y Farmacéutica.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de noviembre de 2016.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 24 de noviembre de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Ricardo Chacartegui Ramírez.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 4 de agosto de 2016 (BOE de 19 de agosto de 2016), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Ricardo Chacartegui Ramírez Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Máquinas y Motores Térmicos, adscrita al Departamento de Ingeniería Energética.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de noviembre de 2016.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 9 de enero de 2017, por la que se aprueba el expediente del proceso selectivo correspondiente al concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación convocado por Orden que se cita, así como la lista del personal que ha superado dicho proceso selectivo.*

Por Orden de la Consejería de Educación de 19 de enero de 2016 (BOJA núm. 21, de 2 de febrero), se nombró personal funcionario en prácticas a quienes superaron el concurso-oposición relativo al procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por la Orden de 23 de marzo de 2015.

Elevada por la Comisión de Valoración de la fase de prácticas el acta con el resultado de dicha fase, realizados los trámites previstos en la Base Novena de la citada Orden, y comprobado que el personal aspirante declarado apto en la fase de prácticas por la Comisión de Valoración reúne los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, esta Consejería de Educación, en uso de las competencias que tiene atribuidas

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar el expediente del proceso selectivo, así como la lista del personal aspirante que lo ha superado, que es el que figura en el Anexo de esta Orden.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el nombramiento como personal funcionario de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación, a las personas que figuran en el Anexo de esta Orden, así como la expedición de los correspondientes títulos administrativos.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112, 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 9 de enero de 2017

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

## ANEXO

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA NCTO.
1	24122707P	MARTIN CEBRIAN, FRANCISCO	05/10/1955
2	27261050R	SALMERON NIETO, ANTONIO	05/10/1959
3	44270477P	LOPEZ JIMENEZ, JOSE ANTONIO	22/01/1976
4	25579834Q	MORALES MARTIN, AURORA M.AUXILIADORA	10/04/1968
5	28567673V	FERNANDEZ BULLON, MARIA FELISA	15/06/1961
6	25565420T	AVILES ARIAS, MANUEL	11/01/1961
7	24203646X	GOMEZ RIVERA, GUILLERMO	12/05/1965
8	74925381Y	GARCIA ROSADO, ALMUDENA	17/04/1977
9	07469153H	DIAZ LINARES, MARIA DE LOS ANGELES	03/04/1964
10	30451137B	CRESPO CASADO, CARMEN	13/08/1957
11	44285314X	PEREZ FERNANDEZ, Mª ELENA	25/05/1973
12	30799962H	LUNA ARIZA, PEDRO ANGEL	24/10/1976
13	76250743Q	LEON MARTIN, DIEGO JOSE	01/12/1978
14	75065477D	CHECA JODAR, RODRIGO	01/12/1966
15	80053463P	MEGIAS CABALLERO, DOMINGO	29/01/1980
16	15376488E	OCIO MARTIN, VICTOR EUGENIO	08/05/1974
17	44960192E	PEREZ GALAFATE, ROSA MARIA	20/05/1974
18	31675913Z	PEREZ RUBIO, SALVADOR DAVID	02/08/1970
19	27527054X	MOLINA NAVARRO, RAFAEL	23/10/1967
20	52331429N	GARRAN BAREA, JUAN MANUEL	20/09/1969
21	26214035S	FERNANDEZ GARRIDO, ALBERTO	23/10/1967
22	52299117S	VERDUGO BOCANEGRA, ANA MARIA	15/09/1976
23	08798623L	HAUT HURTADO, MARIA PERSEVERANCIA	15/08/1961
24	30545502F	ANGUITA LOPEZ, VICTORIANO	09/10/1968
25	75007935J	BARRANCO GALVEZ, MANUEL	27/05/1959
26	27309470Y	CATALAN MORENO, MARIA JOSE	17/05/1970
27	33257331K	SALAS ELLACURIAGA, MARIA FATIMA	04/09/1963
28	52311876D	TORRES LETRAN, MARIA JOSE	02/02/1968
29	30481349R	MORENO MORENO, ANA	10/02/1963
30	28911930X	BERMUDO DEL PINO, RAFAEL	04/06/1970
31	53683049Z	GONZALEZ RIVERA, FRANCISCO JESUS	22/06/1976
32	30815038Y	COTS MARFIL, MARIA PAZ	15/06/1971
33	29077116X	RAMOS LOPEZ, CRISTINA MARIA	01/09/1964
34	26009640K	DAVILA JIMENEZ, SEBASTIAN	01/05/1970
35	52382129C	ESPINOSA SANCHEZ DE LA BLANCA, ISIDRO	28/08/1971
36	30511273W	CARRASCO ARAUZ, DOLORES	13/02/1968
37	28486754N	MORILLA PINEDA, SERGIO	10/11/1976
38	31870855P	MOYA ACUÑA, RAQUEL	01/01/1976
39	75869325F	BENITEZ MARTIN, DAVID	20/06/1981
40	28719070M	MORUNO NAVARRO, FRANCISCO JOSE	29/05/1980
41	28616209T	RUEDA LOPEZ, REMEDIOS	21/01/1975
42	34857213T	MARTINEZ JIMENEZ, NESTOR	03/11/1973

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 11 de enero de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación.*

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes:

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, Títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de enero de 2017.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación.  
Localidad: Cádiz.  
Denominación del puesto: Secretario/a Gral. Provincial.  
Código: 1124510.  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Tipo de Administración: AE, AL, AS y AX.  
Características esenciales:  
Grupo: A1.  
Cuerpo: P-A111.  
Área funcional: Administración Pública.  
Área relacional: Ordenación Educativa, Gestión Cultural.  
Nivel C.D.: 28.  
C. Específico RFIDP/€: XXXX – 20.172,60.  
Requisitos desempeño:  
Experiencia: 3.  
Titulación:  
Otras características:  
Méritos específicos:

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 18 de enero de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas en el procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en plazas vacantes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía convocado por Orden de 14 de noviembre de 2016.*

La Orden arriba citada dispone en el apartado 4.1 de la base cuarta que la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos dictará resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobadas las listas provisionales de las personas admitidas y excluidas en el procedimiento selectivo.

En dichas listas deberán constar los apellidos, nombre, número de DNI, turno por el que se participa, así como, en el supuesto de exclusión, causa de la misma.

En consecuencia, publicada la Orden de referencia en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 224, de 22 de noviembre de 2016, esta Dirección General, dando cumplimiento a lo dispuesto en la misma,

#### HA RESUELTO

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas del procedimiento convocado que son las que figuran en los Anexos I y II, respectivamente, especificando la causa de exclusión en su caso.

De conformidad con lo dispuesto dicho apartado, las referidas listas se expondrán en los tableros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Educación.

Segundo. De acuerdo con el apartado 4.2 de dicha Orden, las personas excluidas del procedimiento (Anexo II) dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas, para poder subsanar los defectos que hubieran motivado su exclusión u omisión y los errores en la consignación de sus datos personales.

Las alegaciones se dirigirán a la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos y se presentarán en cualquiera de los lugares previstos en el apartado 3.4 de la base tercera.

Sevilla, 18 de enero de 2017.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Antonia Cascales Guil.



## ANEXO I

Listado Provisional del personal admitido en el Procedimiento Selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación convocado por Orden de 14 de noviembre de 2016

**TURNOS: CONCURSO DE MÉRITOS LIBRE**

<b>D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
28668313	ACEDO ROMERO , SALVADORA
30536139	ALCANTARA LEONES , MARIA CARMEN
32028167	ALLENDE RODRIGUEZ , ANA MARIA
24178036	ARCOS ANEAS , JOSE
80131549	ARIZA BAENA , PEDRO
24211566	ARTACHO SANCHEZ , FRANCISCO JAVIER
25061075	BARBERA RIOS , ELENA
28885210	BARRAGAN HERNANDEZ , FRANCISCO
25065231	BERMUDEZ CANO , ANTONIO JOSE
77458863	BUENESTADO GARCIA , ISABEL MARIA
31582221	CALVO ORDOÑEZ , IGNACIO
25946096	CAÑUELO TORRALBO , ALFONSO
26203194	CERCOS SOTO , JOSE
26459833	CORRAL RUIZ , FRANCISCO
23796178	FAJARDO DEL CASTILLO , JULIO JAVIER
31311374	FERNANDEZ LOPIZ , PEDRO
09154523	FERNANDEZ MUÑOZ , VALENTIN
24141579	FERNANDEZ VEGA , LUIS JESUS
06996447	FUENTES SANCHEZ , JULIO MIGUEL
25705095	GARCIA MORENO , FRANCISCO JAVIER
28688760	GONZALEZ GONZALEZ , GONZALO
75382064	HERRERO PRIEGO , JOAQUIN
24182105	HIDALGO GARCIA , FRANCISCO
78961493	JIMENEZ LUNA , MARIA JOSE
27302442	LEON DUEÑAS , JAVIER
05352801	LILLO VALENZUELA , JACINTO
29751931	LOPEZ CASTILLEJA , JOSE
28867621	MARTIN MORAN , GUADALUPE
24155479	MARTINEZ ATANCE , JUAN MANUEL
24196017	MORENO MARTINEZ , JOSE LUIS
75537357	MORO CARRASCO , FRANCISCO JAVIER
34021999	OJEDA RIVERO , MANUEL
24296455	ORTIZ TORRES , BARBARA
27271402	PEÑA MARTIN , JULIA
52323515	PRIETO ALCON , RAFAEL
24299435	PUENTES MOLINA , ANTONIO FRANCISCO
28547598	RAMOS CORPAS , MANUEL JESUS
28661944	REVUELTA MARCHENA , MANUEL
25311915	RIOS PEDRAZA , FRANCISCO
74665646	RODRIGUEZ PAREJA , LUIS EDUARDO
25312794	SANCHEZ ROMERO , MIGUEL ANGEL
28567558	SENIN LUJAN , JUAN FRANCISCO
24194539	SERRANO GONZALEZ , JOSE PABLO
31829523	SUCH LLORET , JOSE ENRIQUE
08786516	TEIJEIRO FUENTES , JOSE CARLOS
28592621	TORO PRIETO , MIGUEL ANGEL
27307585	VALERO SANCHEZ , JUAN MANUEL

**Registros por Turno:** 47

**Registros Totales:**

**ANEXO II**

Listado Provisional del personal excluido en el procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación convocado por Orden de 14 de noviembre de 2016

**TURNO: CONCURSO DE MÉRITOS LIBRE**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
ALVAREZ MARIN, FERNANDO	75063531	1
CAVAS MARTINEZ, DOLORES	22950713	2
CHICA HUERTAS, RAFAEL	25996807	1
COLLADO ALVAREZ, ARNOLD W.	28900696	1
DIAZ RODRIGUEZ, JOSEFA LUISA	30799041	3
GARCIA SANCHEZ, JUAN CARLOS	73760968	1
GUTIERREZ GOMEZ, LUIS MIGUEL	05639873	2
MORENO LEAL, ANDRES ALEJANDRO	53680963	1
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIA DEL MAR	31242596	1
ZURITA BARROSO, TRINIDAD JOSE	25338109	1

**DETALLE MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:**

- 1 No consta en el expediente personal, ni acredita en la forma establecida en el punto 3.2.g) de la base tercera, el cumplimiento del requisito a que se refiere el punto 1.i) de la base segunda de la convocatoria.
- 2 No acredita en la forma establecida en el punto 3.2.g) de la base tercera, el cumplimiento del requisito a que se refiere el punto 1.i) de la Base segunda de la convocatoria, y al no autorizar al órgano gestor para recabar documentación a la Administración donde presta servicios, no se ha podido constatar la obrante en el expediente personal.
- 3 No consta en el expediente personal, ni acredita, el cumplimiento del requisito de titulación establecido en el punto 1.d) de la base segunda de la convocatoria.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 482/2016, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12.*

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12, la entidad Centro Formación Montessori, S.L., con CIF B18750265 ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 482/2016 frente a la desestimación del recurso de reposición que fue presentado con motivo de una resolución de reintegro en el expediente 118/2011/J/1085/18-5.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12 y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 482/2016 ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantas personas aparezcan como interesadas en él, a fin de que puedan personarse como demandadas en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 24 de enero de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 983/2016, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12.*

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12, la entidad Antonio Cortés Meynel con CIF 23753845C, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 983/2016 frente a la desestimación del recurso de reposición que fue presentado con motivo de una resolución de reintegro en el expediente 18/2011/J/1604/18-1

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12 y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 983/2016 ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantas personas aparezcan como interesadas en él, a fin de que puedan personarse como demandadas en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 24 de enero de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 24 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se modifica el artículo único de la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 16 de enero de 2012, por la que se determinan los porcentajes de detracción aplicables a las modalidades del juego del bingo.*

Con fecha 17 de enero de 2017, la Consejera de Hacienda y Administración Pública autoriza el inicio de la tramitación del expediente administrativo relativo al proyecto de Orden por la que se modifica el artículo único de la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 16 de enero de 2012, por la que se determinan los porcentajes de detracción aplicables a las modalidades del juego del bingo.

El artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que cuando el proyecto de Orden afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía y la naturaleza de la disposición lo aconseje, será sometido a información pública, durante un plazo razonable y no inferior a quince días hábiles. El presente proyecto de Orden establece un nuevo régimen de detracción de los porcentajes para el abono de premios de las distintas modalidades del juego del bingo para aquellas salas de bingo sujetas al nuevo tipo impositivo reducido de la tasa fiscal del juego. En consecuencia, resulta conveniente que el texto del mismo se someta a la mayor difusión posible, al objeto de que la ciudadanía lo conozca y pueda realizar las observaciones y aportaciones que estime de interés.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### RESUELVO

Primero. Someter a información pública el texto del proyecto de Orden por la que se modifica el artículo único de la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 16 de enero de 2012, por la que se determinan los porcentajes de detracción aplicables a las modalidades del juego del bingo, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El texto del proyecto de Orden quedará expuesto para su general conocimiento:

a) En formato digital, en la web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública: <http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica>.

b) En formato papel, en la sede de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092 Sevilla, de 9:00 a 14:00 horas.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de Orden deberán dirigirse a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y se podrán realizar:

a) A través del Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, al que se podrá tener acceso desde la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

previa acreditación de su identidad, de acuerdo con la normativa estatal y autonómica sobre acceso electrónico de la ciudadanía a los servicios públicos.

b) De manera presencial, de acuerdo con lo previsto en la normativa sobre procedimiento administrativo común.

Sevilla, 24 de enero de 2017.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 24 de noviembre de 2016, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Fantasía» de Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PP. 3/2017).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Milagros José Ruiz Cifuentes, titular del centro de educación infantil «Fantasía», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 3 unidades del primer ciclo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Cádiz y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Fantasía», promovido por doña Milagros José Ruiz Cifuentes, titular del mismo, con código 11012942, ubicado en C/ Gustavo Adolfo Bécquer, 26, de Chiclana de la Frontera (Cádiz), quedando configurado con 3 unidades de primer ciclo para 33 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Cádiz la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de

22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de noviembre de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 30 de noviembre de 2016, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro docente privado de educación infantil «El Centro Inglés» de El Puerto de Santa María (Cádiz). (PP. 3148/2016).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Linda Mary Randell Morgan, como titular del centro docente privado de educación infantil «El Centro Inglés», en solicitud de ampliación del mismo en 1 unidad de segundo ciclo y 2 unidades de primer ciclo, acogiendo a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 5 unidades de segundo ciclo con 110 puestos escolares por Orden de 7 de octubre de 1996 (BOJA de 2 de noviembre).

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Cádiz y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa, por ampliación en 1 unidad de segundo ciclo educación infantil para 25 puestos escolares y 2 unidades del primer ciclo para 35 puestos escolares al centro docente privado de educación infantil «El Centro Inglés», con código 11007341, ubicado en Ctra. de Rota, Km 1,5, Fuentebravía, de El Puerto de Santa María (Cádiz), quedando configurado el mismo con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares y con 6 unidades de segundo ciclo para 135 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Cádiz la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Tercero. La presente Orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2016/17.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de noviembre de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 30 de noviembre de 2016, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «La Casita de Colores» de Alhaurín de la Torre (Málaga). (PP. 2/2017).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Juana Ruiz Jaime, representante de «Educación Infantil La Casita de Colores, S.L.», nueva entidad titular del centro de educación infantil «La Casita de Colores» de Alhaurín de la Torre (Málaga), en solicitud de cambio de titularidad del mismo a favor de dicha entidad.

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 2 unidades de primer ciclo de educación infantil con 35 puestos escolares, por Orden de 12 de enero de 2010 (BOJA de 12 de febrero), teniendo suscrito con la Consejería de Educación el convenio de financiación al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «La Casita de Colores», a favor de «La Casita de Colores, S.C.».

Resultando que «La Casita de Colores, S.C.», mediante escritura complementaria de transformación de Sociedad Civil a Sociedad Limitada otorgada ante don Francisco Carlos Pérez de la Cruz Manrique, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de «Educación Infantil La Casita de Colores, S.L.», que la acepta.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «La Casita de Colores», código 29017050, con domicilio en C/ Goleta, 30, de Alhaurín de la Torre (Málaga), que, en lo sucesivo, la ostentará «Educación Infantil La Casita de Colores, S.L.», que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en

el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de noviembre de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 19 de diciembre de 2016, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve la convocatoria para el curso escolar 2016/17 de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía sostenidos con fondos públicos, específicos de educación especial o con planes de compensación educativa autorizados por la Consejería competente en materia de educación, para facilitar la permanencia en el sistema educativo, mediante la prestación del servicio de comedor escolar para alumnas y alumnos escolarizados en estos centros.*

Examinadas las solicitudes de subvenciones presentadas al amparo de la Resolución de 6 de septiembre de 2016, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se efectúa, para el curso escolar 2016/17, la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía sostenidos con fondos públicos, específicos de educación especial o con planes de compensación educativa autorizados por la Consejería competente en materia de educación, para facilitar la permanencia en el sistema educativo, mediante la prestación del servicio de comedor escolar para alumnas y alumnos escolarizados en estos centros, se constatan los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Orden de la Consejería de Educación, de 28 de julio de 2016, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía sostenidos con fondos públicos, específicos de educación especial o con planes de compensación educativa autorizados por la Consejería competente en materia de educación, para facilitar la permanencia en el sistema educativo, mediante la prestación del servicio de comedor escolar para alumnas y alumnos escolarizados en estos centros (BOJA núm. 149, de 4 de agosto de 2016), efectuándose la convocatoria para el curso escolar 2016/17 por Resolución de 6 de septiembre de 2016, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional (BOJA núm. 178, de 15 de septiembre de 2016).

Segundo. Con fecha 2 de noviembre de 2016, la Comisión Regional prevista en el apartado 13 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras emite propuesta provisional de resolución, en la que se establecen, entre otros extremos, los centros beneficiarios provisionales y suplentes de las subvenciones según con los criterios objetivos de valoración fijados en el apartado 12 del citado Cuadro Resumen, siendo publicada con igual fecha en la página web [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion).

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el apartado 15 del citado Cuadro Resumen, en el plazo de 10 días tras la publicación de la propuesta provisional, los centros docentes privados beneficiarios provisionales y suplentes, utilizando el formulario Anexo II de la Resolución de 6 de septiembre de 2016, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, debían alegar lo que estimasen pertinente y presentar la documentación acreditativa de los datos consignados en su solicitud para el cumplimiento de los requisitos y de los correspondientes criterios de valoración.

Cuarto. Finalizado el plazo de alegaciones y presentación de documentación, la Comisión Regional realiza el análisis de la misma, llevando a cabo una nueva comparación de las solicitudes y de la documentación, a fin de establecer la prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios objetivos de valoración fijados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, y realizando con fecha 25 de noviembre de 2016 la propuesta de resolución definitiva.

Quinto. La citada Resolución de 6 de septiembre de 2016, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, recoge una cuantía máxima a conceder en el marco de esta convocatoria que posteriormente ha sido objeto de un aumento sobrevenido, existiendo dotación presupuestaria para atender las solicitudes de subvención propuestas favorablemente, por un importe de 1.508.184,53 euros, en el artículo 48 del programa presupuestario 31P en las anualidades 2016 y 2017.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para dictar la presente Resolución corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras de la Orden de la Consejería de Educación de 28 de julio de 2016, a la Secretaría General competente en materia de educación.

Segundo. La tramitación de las solicitudes de subvención a los centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía sostenidos con fondos públicos, específicos de educación especial o con planes de compensación educativa autorizados por la Consejería competente en materia de educación se rige, además de por lo dispuesto en la citada Orden de la Consejería de Educación, de 28 de julio de 2016, por la normativa general de aplicación en materia de subvenciones.

Tercero. El procedimiento de concesión de estas subvenciones se resuelve en régimen de concurrencia competitiva, realizándose una comparación de las solicitudes presentadas a fin de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios objetivos de valoración fijados y adjudicando, con el límite establecido en la convocatoria como crédito disponible, la subvención a aquellas que han tenido una mayor valoración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 13 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 120.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 2.2.a) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y el artículo único de la Orden de la Consejería de Educación, de 28 de julio de 2016.

Cuarto. La Resolución de 6 de septiembre de 2016, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se efectúa, para el curso escolar 2016/17, la convocatoria de subvenciones, establecía en el resuelve cuarto.3 que el plazo de presentación de solicitudes sería de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la Resolución previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, finalizando el mismo el 27 de septiembre de 2016.

Quinto. En el apartado 13 del citado Cuadro Resumen de las bases reguladoras de la Orden de la Consejería de Educación, de 28 de julio de 2016, se establece que corresponde a la Comisión Regional la evaluación de las solicitudes, la propuesta provisional de resolución, el análisis de las alegaciones y documentación presentada, así como la propuesta definitiva de resolución, que se realizó el 25 de noviembre de 2016.

Sexto. De acuerdo con lo previsto el apartado 4.a).2.º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, los centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía sostenidos con fondos públicos, específicos de educación especial o con planes de compensación educativa autorizados por la Consejería competente en materia de educación interesados en presentar su solicitud deberán reunir, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Estar inscrito de alta en el Registro de centros de la Consejería competente en materia de educación.

b) Estar acogido al régimen de concierto educativo.

c) Haber sido autorizado para la percepción de cantidades económicas como contraprestación de los servicios complementarios de comedor escolar en centros privados concertados de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de julio de 1996, por la que se establece el procedimiento para la solicitud de percepciones por servicios complementarios en Centros Privados Concertados.

d) Informar, mediante declaración responsable de la persona titular del centro o, en su caso, de su representante legal, que el personal –tanto propio como subcontratado– que desarrolle tareas que impliquen contacto habitual con menores no ha sido condenado por sentencia judicial firme por delito alguno contra la libertad e identidad sexual de los mismos, al disponer el centro de los correspondientes certificados negativos exigidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor (de conformidad con la Instrucción 1/2016, de la Secretaría General de la Administración Pública).

e) Tener en funcionamiento el servicio de comedor escolar con anterioridad a la respectiva convocatoria.

Séptimo. La cuantía de la subvención se ha establecido de acuerdo con los criterios recogidos en el apartado 5.a) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras y del coste diario de cada persona usuaria del servicio de comedor dispuesto para esta convocatoria en 4,38 euros, IVA incluido.

Octavo. La citada Resolución de 6 de septiembre de 2016, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, prevé la concesión de subvenciones por una cuantía superior a la consignada en el resuelve decimoquinto, si se produjera un aumento sobrevenido del límite del crédito disponible previsto en la misma.

Noveno. El artículo 17.4 del texto articulado de las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, aprobado mediante Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, establece que la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos en la propuesta provisional para la acreditación de los requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, implicará su desistimiento a la solicitud.

Teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho expuestos, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional

## R E S U E L V E

Primero. Conceder a los centros docentes privados que han obtenido la puntuación suficiente y han acreditado el cumplimiento de los requisitos y las condiciones necesarias para obtener la condición de entidades beneficiarias, identificados en el Anexo I de esta Resolución por orden de puntuación y con expresión de la cuantía de la subvención concedida, las subvenciones para facilitar la permanencia en el sistema educativo,



mediante la prestación del servicio de comedor escolar para alumnas y alumnos escolarizados en estos centros durante el curso escolar 2016/17.

Segundo. Considerar excluidas las peticiones de los centros docentes privados cuya relación se recoge en el Anexo II de esta Resolución, indicando la causa de la exclusión.

Tercero. La financiación de estas subvenciones se realizará con cargo a los créditos ordinarios contemplados en el Presupuesto de Gastos de la Consejería de Educación, en el artículo 48 del programa presupuestario 31P.

La cuantía total máxima de las subvenciones es de 1.508.184,53 euros, de los que 980.319,95 euros corresponderán al ejercicio 2016 y 527.864,58 euros al ejercicio 2017.

Cuarto. El abono de la subvención se efectuará mediante transferencia bancaria a las cuentas de las entidades beneficiarias, siempre que quede acreditado que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no son deudoras de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.

El primer pago correspondiente al 65% del importe de la cantidad total concedida, se ordenará con carácter anticipado, tras la firma de esta Resolución y con cargo al presupuesto del ejercicio económico 2016, librándose, en su caso, la cantidad restante que corresponda, una vez finalizada la actividad subvencionada, previa presentación por el beneficiario de los documentos justificativos y tras la comprobación documental de su ejecución.

Quinto. Los centros docentes privados beneficiarios de la subvención quedan obligados al cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del texto articulado de las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva aprobadas mediante Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Así mismo de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 23 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, los centros subvencionados deberán prestar el servicio de comedor escolar en el propio centro y disponer del personal necesario para el funcionamiento del servicio y para la atención al alumnado usuario.

Sexto. Las subvenciones concedidas habrán de ser justificadas en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de finalización de las actividades de comedor escolar subvencionadas, mediante la presentación de los documentos a que se refiere el apartado 26.f) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 9 del citado cuadro resumen, se podrá subcontratar la ejecución de la actividad subvencionada, considerándose implícita la autorización para los centros que se hace constar en el Anexo I, siempre y cuando se realice de acuerdo con lo estipulado en el artículo 8 del texto articulado de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Séptimo. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de intereses de demora correspondientes desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos recogidos en el artículo 28 del citado texto articulado de la Orden de 5 de octubre de 2015 y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 27 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.

Octavo. Disponer la publicación de esta Resolución en la página web [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion), en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992,



de 26 de noviembre, y el artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Consejería de Educación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la jurisdicción contencioso-administrativa competente, conforme a lo preceptuado en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este órgano, de conforme a lo dispuesto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 102.5 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de diciembre de 2016.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

CÓDIGO	CENTRO DOCENTE PRIVADO	CIF DE LA ENTIDAD TITULAR	BAREMACIÓN							IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN	ANUALIDAD 2016	ANUALIDAD 2017
			CRITERIO 1		CRITERIO 2		CRITERIO 3		TOTAL			
			N.º ALUM.	PUNT.	PUNT.	PUNT.	PUNT.	PUNT.				
41000211	CDPEE San Juan de Dios - Nuestro Padre Jesús del Gran Poder	R4100193D	186	10	1	10	10	21	20.450,15	13.292,60	7.157,55	
41005919	CDP Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Blanca Paloma (*)	G23633266	100	10	10	10	0	20	77.526,00	50.391,90	27.134,10	
11006127	CDP Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Nuestra Señora del Buen Consejo Las Lomas	G23633266	186	10	3	7	20	20	130.007,16	84.504,65	45.502,51	
41000302	CDPEE Molinos del Guadaíra	G91938464	110	10	2	6	18	18	21.943,80	14.263,47	7.680,33	
18004689	CDP Padre Poveda	G28346807	99	10	6	0	16	16	50.676,60	32.939,79	17.736,81	
41006444	CDPEE Centro de Educación Especial San Pelayo	G41089244	135	10	1	4	15	15	87.651,00	56.973,15	30.677,85	
11603130	CDPEE S.A.R. Infanta Doña Cristina	G11025095	73	6	1	6	13	13	45.219,12	29.392,43	15.826,69	
14001323	CDPEE María Montessori	G14023774	36	2	0	10	12	12	21.462,00	13.950,30	7.511,70	
18003776	CDP Ciudad de los Niños	G18029066	132	10	0	1	11	11	91.997,52	59.798,39	32.199,13	
11001211	CDPEE Instituto Psicopedagógico Afanas	G11009636	78	7	0	4	11	11	48.337,68	31.419,49	16.918,19	
18004227	CDP Amor de Dios (*)	R1800161J	151	10	0	0	10	10	101.191,14	65.774,24	35.416,90	
18004239	CDP San José (*)	R1800122B	128	10	0	0	10	10	86.724,00	56.370,60	30.353,40	
21001648	CDP Ciudad de los Niños	G18029066	104	10	0	0	10	10	80.478,12	52.310,78	28.167,34	
18009316	CDP Santa Cristina	F18015883	103	10	0	0	10	10	67.500,00	43.875,00	23.625,00	
21001879	CDP Virgen de Belén (*)	R2100045J	100	10	0	0	10	10	77.964,00	50.676,60	27.287,40	
18010288	CDP Luisa de Marillac (*)	R1800719E	98	10	0	0	10	10	76.404,72	49.663,07	26.741,65	
41000946	CDPEE Ángel Rivière	G41568510	39	3	2	5	10	10	24.948,48	16.216,51	8.731,97	
14007106	CDPEE El Molinillo	G14023774	13	0	0	10	10	10	10.135,32	6.587,96	3.547,36	
11004386	CDPEE Mercedes Caribó	G11014909	95	8	0	0	8	8	59.252,64	38.514,22	20.738,42	
11005561	CDPEE Virgen del Pilar	G11020146	72	6	0	2	8	8	45.219,12	29.392,43	15.826,69	
14006916	CDPEE Ntra. Sra. del Rosario	G14023774	18	1	0	7	8	8	10.914,96	7.094,72	3.820,24	
23004203	CDP Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	G23633266	70	6	1	0	7	7	54.364,56	35.336,96	19.027,60	
41007175	CDPEE Instituto de Psicopediatría	G91739292	27	2	0	5	7	7	17.152,08	11.148,85	6.003,23	
18004203	CDP Escolapios Cartuja Luz Casanova	R1800731J	73	6	0	0	6	6	56.716,62	36.865,80	19.850,82	
18601126	CDP Arco Iris	F18068049	40	2	4	0	6	6	31.146,18	20.245,02	10.901,16	
14002017	CDPEE María Montessori	G14023774	59	5	0	0	5	5	45.219,12	29.392,43	15.826,69	
14007787	CDPEE Manuel Benítez	G14023774	10	0	0	5	5	5	6.237,12	4.054,13	2.182,99	
18004811	CDPEE Ntra. Sra. de la Esperanza	G18018853	16	1	0	2	3	3	12.474,24	8.108,26	4.365,98	
18007009	CDP Ave María Esparraguera	G18618777	33	2	0	0	2	2	23.560,02	15.314,01	8.246,01	
11012450	CDPEE Pilar Varo	G11014909	20	1	1	0	2	2	12.474,24	8.108,26	4.365,98	
41006471	CDPEE Cies Aturem	G41058256	22	1	0	1	2	2	12.836,82	8.343,93	4.492,89	

(\*) Se autoriza subcontratación.

ANEXO II: RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS			MOTIVO DE EXCLUSIÓN
CÓDIGO	CENTRO DOCENTE PRIVADO	CIF DE LA ENTIDAD TITULAR	
04008480	CDPEE Down Almería	G04130217	No ha presentado el Anexo II ni la documentación indicada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras (resuelve Décimo de la Resolución de 6 de septiembre de 2016). Desistimiento y archivo de la solicitud.
04602262	CDPEE Trade	G04138079	Ha presentado la documentación indicada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras fuera de plazo (resuelve Décimo de la Resolución de 6 de septiembre de 2016). Desistimiento y archivo de la solicitud.
11000964	CDPEE U.P.A.C.E.	G116228252	No cumple el requisito de contar con resolución de autorización para la percepción de cantidades económicas como contraprestación de los servicios complementarios de comedor escolar de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de julio de 1996 (resuelve Quinto de la Resolución de 6 de septiembre de 2016).
18002887	CDP Ave María-Casa Madre	G18618777	No ha presentado el Anexo II ni la documentación indicada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras (resuelve Décimo de la Resolución de 6 de septiembre de 2016). Desistimiento y archivo de la solicitud.
18003983	CDPEE Santa Teresa de Jesús	G18014373	Solicitud presentada fuera de plazo (resuelve Cuarto.3 de la Resolución de 6 de septiembre). Inadmisión de la solicitud.
21001521	CDP La Hispanidad	F21010954	No cumple el requisito "Tener en funcionamiento el servicio de comedor escolar con anterioridad a la respectiva convocatoria" (resuelve Quinto de la Resolución de 6 de septiembre de 2016).
21700472	CDP Virgen de Belén	G21527197	No cumple el requisito "Tener en funcionamiento el servicio de comedor escolar con anterioridad a la respectiva convocatoria" (resuelve Quinto de la Resolución de 6 de septiembre de 2016).
23002723	CDP Cardenal Spínola	G86992807	Solicitud presentada fuera de plazo (resuelve Cuarto.3 de la Resolución de 6 de septiembre). Inadmisión de la solicitud.
29004110	CDP Misioneras Cruzadas de la Iglesia	R2900132H	No cumple el requisito de contar con resolución de autorización para la percepción de cantidades económicas como contraprestación de los servicios complementarios de comedor escolar de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de julio de 1996 (resuelve Quinto de la Resolución de 6 de septiembre de 2016).
29010705	CDP Ciudad de los Niños	G18029066	Solicitud presentada fuera de plazo (resuelve Cuarto.3 de la Resolución de 6 de septiembre). Inadmisión de la solicitud.
41005737	CDPEE Doctor Sacristán	A41053083	No ha presentado el Anexo II ni la documentación indicada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras (resuelve Décimo de la Resolución de 6 de septiembre de 2016). Desistimiento y archivo de la solicitud.
41006456	CDP San Agustín	R4100194B	Solicitud presentada fuera de plazo (resuelve Cuarto.3 de la Resolución de 6 de septiembre). Inadmisión de la solicitud.
41008441	CDPEE Maruja de Quinta Cristina Ruiz Garcia	G41044082 28612912S	No cumple el requisito de contar con resolución de autorización para la percepción de cantidades económicas como contraprestación de los servicios complementarios de comedor escolar de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de julio de 1996 (resuelve Quinto de la Resolución de 6 de septiembre de 2016).

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 16 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 503/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, Edificio Viapol, 5.ª planta, se ha interpuesto por don José Ramón Arjona Borrero recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 503/15 contra la Resolución de 14 de julio de 2015, de la entonces Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la lista definitiva del personal integrante de las bolsas del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional que tiene acreditada y no acreditada la formación pedagógica y didáctica.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 22 de febrero de 2017, a las 9:50 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2017.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 16 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 523/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, Edificio Viapol, 5.ª planta, se ha interpuesto por don Carlos Romero Carballo recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 523/15 contra la Resolución de 29 de julio de 2015, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, para el curso académico 2015/2016.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 22 de febrero de 2017, a las 10:10 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2017.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 18 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 361/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, se ha interpuesto por doña Cristina Barriosos Herrera recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 361/16 contra la Resolución de 13 de junio de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, que desestima el reconocimiento de los efectos económicos y administrativos que le habrían correspondido si hubiese sido ordenado en la bolsa de interinos, conforme a lo dispuesto por el Decreto 311/2012, de 26 de junio, que modificó el Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula selección del profesorado y la provisión de puestos de trabajo docente.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 15 de febrero de 2017, a las 11,25 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de enero de 2017.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 18 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 19/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Ana Vanessa Sánchez Gómez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 19/16 contra la Resolución de 28 de octubre de 2015, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, que desestima el reconocimiento de los efectos económicos y administrativos que le habrían correspondido si hubiese sido ordenado en la bolsa de interinos conforme a lo dispuesto por el Decreto 311/2012, de 26 de junio, que modificó el Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula selección del profesorado y la provisión de puestos de trabajo docente.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 27 de junio de 2017, a las 11:00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de enero de 2017.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 20 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 880/16, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña María del Carmen Quero García recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 880/16, Sección 3.ª, contra la Orden de 8 de septiembre de 2016, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2017.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 20 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 16/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, núm. 2, se ha interpuesto por doña Isabel María Contiso González recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 16/16 contra la Resolución de 28 de octubre de 2015, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, que desestima el reconocimiento de los efectos económicos y administrativos que le habrían correspondido si hubiese sido ordenado en la bolsa de interinos, conforme a lo dispuesto por el Decreto 311/2012, de 26 de junio, que modificó el Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula selección del profesorado y la provisión de puestos de trabajo docente.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 7 de febrero de 2017, a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2017.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 20 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 854/16, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Javier Lirola Peralta recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 854/16, Sección 3.ª, contra la Orden de 8 de septiembre de 2016, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2017.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 16 de enero de 2017, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establece el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato para el curso escolar 2017/18.*

El artículo 6 de la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, establece que anualmente, por Resolución de la persona titular de la Dirección General competente en materia de planificación educativa, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se establecerá el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de admisión.

En virtud de las competencias que me otorga la Orden de 24 de febrero de 2011, he resuelto:

Único. En el procedimiento ordinario de admisión del alumnado para el curso escolar 2017/18, el calendario de actuaciones queda establecido con las siguientes fechas:

- a) Con anterioridad al 19 de abril de 2017, los centros docentes deberán publicar la relación de alumnos y alumnas solicitantes y, en su caso, la puntuación total obtenida.
- b) El 20 de abril de 2017 comienza el trámite de audiencia establecido en el artículo 12.1 de la Orden de 24 de febrero de 2011.
- c) El 15 de mayo de 2017 se celebrará el sorteo público al que se refiere el artículo 34 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero.
- d) El 16 de mayo de 2017 se publicarán las resoluciones de admisión.
- e) El 22 de mayo de 2017 se publicará la adjudicación de plaza escolar al alumnado no admitido en el centro docente elegido como prioritario.
- f) El 23 de mayo de 2017 comenzará el plazo establecido para la presentación de recursos de alzada y reclamaciones ante la persona titular de la Consejería establecido en el artículo 52 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero.

Sevilla, 16 de enero de 2017.- El Director General, Enrique Caro Guerra.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 16 de enero de 2017, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establece el calendario de actuaciones del procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía, para cursar las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza, para el curso escolar 2017/18.*

El artículo 6 de la Orden de 13 de marzo de 2013, por la que se regulan los criterios de admisión y los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza, en los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía, establece que anualmente, por Resolución de la persona titular de la Dirección General competente en materia de planificación educativa, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se establecerá el calendario de actuaciones del procedimiento de admisión.

En virtud de las competencias que me otorga la Orden de 13 de marzo de 2013, he resuelto:

Único. En el procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2017/18, el calendario de actuaciones queda establecido con las siguientes fechas:

- a) El 9 de mayo de 2017 se publicará la relación de personas solicitantes admitidas y no admitidas en las pruebas de aptitud y de acceso.
- b) El 15 de junio de 2017 se publicarán las resoluciones de admisión del alumnado en el primer curso.
- c) El 16 de junio de 2017 comenzará el plazo establecido para la presentación de recursos de alzada.
- d) El 20 de septiembre de 2017 se publicarán las resoluciones de admisión del alumnado en cursos distintos del de primero.
- e) El 21 de septiembre de 2017 comenzará el plazo establecido para la presentación de recursos de alzada.

Sevilla, 16 de enero de 2017.- El Director General, Enrique Caro Guerra.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 9 noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Huelva, de concesión de subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, durante el curso escolar 2016/2017.*

La Orden de 15 de Abril de 2011 (BOJA núm. 95, de 17 de mayo), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a distintas líneas, entre ellas a las entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

La disposición adicional primera de la mencionada Orden delega en la Dirección General de Participación e Innovación Educativa la competencia para convocar, anualmente, las subvenciones mediante Resolución que será publicada en BOJA.

La Resolución de 24 de mayo de 2016 (BOJA núm. 110, de 10 de junio de 2016), de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, efectúa la convocatoria para el curso académico 2016-2017.

Esta Delegación Territorial, en el ejercicio de la delegación de competencias atribuidas por el artículo 15 de la Orden de 15 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Educación, y de conformidad con el apartado 13 del Cuadro Resumen de esta línea de subvención, Vista la Propuesta Definitiva de Resolución, emitida por la Comisión de Evaluación a quien compete, de fecha 11 octubre de 2016.

#### HA RESUELTO

Primero. Resolver la convocatoria, realizada por Resolución, de 24 mayo de 2016, BOJA núm. 110, de 10 de junio de 2016, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, de concesión de subvenciones para financiar programas socioeducativos para la prevención, el seguimiento y el control del absentismo escolar durante el curso 2016-2017.

Segundo. Otorgar dichas subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo I.

Tercero. Desestimar las restantes solicitudes que han participado en la convocatoria por los motivos que se especifican en el Anexo II.

Cuarto. Las subvenciones se regirán por lo previsto en las bases reguladoras, por lo previsto en la Resolución de convocatoria y en las siguientes normas:

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la vigente Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos para la concesión de subvenciones de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en

Andalucía, y el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.

Quinto. Las ayudas económicas tienen por objeto el desarrollo de Programas Socioeducativos para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, instrumentalizadas a través de Convenios de Cooperación entre las entidades sin fines de lucro y la Delegación Territorial de Educación.

Sexto. El plazo de ejecución de los programas, para la prevención, el seguimiento y control del Absentismo Escolar, será el establecido, para cada entidad sin ánimo de lucro, en el Convenio de Cooperación, que estará comprendido dentro del curso escolar 2016-2017.

Séptimo. La cuantía de las subvenciones son las indicadas en el Anexo I. Estas ayudas tienen carácter de subvención mediante régimen de concurrencia competitiva y su financiación se efectuará con cargo a la posición presupuestaria, 1100020000 G/42F/48100/21 siendo la cuantía máxima destinada, para la provincia de Huelva, de 13.334,29 euros.

Octavo. El abono de las subvenciones se realizará en un solo pago anticipado por el total de la cuantía concedida, mediante transferencia bancaria a las cuentas designadas por las entidades beneficiarias de estas ayudas.

Noveno. Obligaciones de las Entidades beneficiarias.

Las entidades beneficiarias tendrán las obligaciones previstas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 24 de la Orden de 15 de abril de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones.

Décimo. Justificación de la Subvención.

Las Entidades beneficiarias destinatarias de estas ayudas, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 15 de Abril de 2011, justificarán la subvención en la forma y plazos indicados en cada uno de los Convenios de Cooperación, en relación con lo establecido en el artículo 26 del Cuadro Resumen de esta línea de subvención.

El plazo para la presentación de la justificación será el establecido en el apartado 26.b) del Cuadro Resumen: Como máximo el 31 agosto del año académico en que se desarrolla la actividad subvencionada (curso 2016-2017).

Undécimo. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 9 de noviembre de 2016.- El Delegado, Vicente Zarza Vázquez

## ANEXO I

## RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDADES	CIF	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	FORMA DE PAGO
FUNDACIÓN VALDOCCO	G21210000	5.000,00	5.000,00	1 PAGO ANTICIPADO 100%
AMPA LOS VIVEROS DE LA MARISMA	G21413067	3.500,00	3.500,00	1 PAGO ANTICIPADO 100%
ASOCIACIÓN 31 DE MAYO «CIUDAD DE LOS NIÑOS»	G21308820	2.500,00	2.500,00	1 PAGO ANTICIPADO 100%
ASOCIACIÓN OLOTENSE CONTRA LA DROGA	G21192000	2.334,29	2.334,29	1 PAGO ANTICIPADO 100%
TOTAL		13.334,29	13.334,29	

## ANEXO II

## ENTIDADES DESESTIMADAS

ENTIDADES	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ASOCIACIÓN COMETA MÁGICA	Puntuación insuficiente
AMPA LA ESTACIÓN	Puntuación insuficiente
ASOCIACIÓN PUERTA ABIERTA	Puntuación insuficiente
APRET PREVENCIÓN Y ESTUDIO ADICCIONES	Puntuación insuficiente
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	Puntuación insuficiente
ASOCIACIÓN UNIPO	No inscrita en el registro de entidades colaboradoras de la enseñanza.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 9 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Huelva, de concesión de subvenciones a las entidades locales para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar así como para la atención del alumnado inmigrante durante el curso escolar 2016/2017.*

La Orden de 15 de abril de 2011 (BOJA núm. 95, de 17 de mayo), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, entre otras, a las entidades locales para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar así como la atención al alumnado inmigrante.

La disposición adicional primera de la mencionada Orden delega en la Dirección General de Participación e Innovación Educativa la competencia para convocar, anualmente, las subvenciones mediante Resolución que será publicada en BOJA.

La Resolución de 24 de mayo de 2016 (BOJA núm. 110, de 10 de junio de 2016), de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, efectúa la convocatoria para el curso académico 2016-2017.

Esta Delegación Territorial, en el ejercicio de la delegación de competencias atribuidas por el artículo 15 de la Orden de 15 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Educación, y de conformidad con el apartado 13 del cuadro resumen de esta línea de subvención, vista la propuesta definitiva de Resolución emitida por la Comisión de Evaluación a quién compete, de fecha 11 octubre de 2016,

#### HA RESUELTO

Primero. Resolver la convocatoria realizada por Resolución de 24 mayo de 2016, BOJA núm. 110, de 10 de junio de 2016, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa de concesión de subvenciones a las Entidades Locales, para financiar programas de absentismo escolar así como la atención al alumnado inmigrante, durante el curso 2016-2017.

Segundo. Otorgar dichas subvenciones a las Entidades Locales relacionadas en el Anexo I.

Tercero. Desestimar las restantes solicitudes que han participado en la convocatoria por los motivos que se especifican en el Anexo II.

Cuarto. Las subvenciones se registrarán por lo previsto en las bases reguladoras, por lo previsto en la Resolución de convocatoria y en las siguientes normas:

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la vigente Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos para la concesión de subvenciones de la Junta de Andalucía, la ley 9/2007, de 22 de Octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en



Andalucía, y el decreto 183/2003, de 24 de junio por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.

Quinto. Las ayudas económicas tienen por objeto el desarrollo de Proyectos de Intervención Socioeducativas para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención al alumnado inmigrante, instrumentalizadas a través de Convenios de Cooperación entre las Entidades Locales y la Delegación Territorial de Educación.

Sexto. El plazo de ejecución de los proyectos para la prevención, el seguimiento y control del Absentismo Escolar será el establecido, para cada entidad local, en el Convenio de Cooperación, que estará comprendido dentro del curso escolar.

Séptimo. La cuantía de las subvenciones son las indicadas en el Anexo I. Estas ayudas tienen carácter de subvención mediante régimen de concurrencia competitiva, siendo la cuantía máxima destinada para la provincia de Huelva, de 55,366,00 euros, y su financiación se efectuará con cargo a la posición presupuestaria, 1100 02 0000 G/42F/46100/21.

Octavo. La forma y la secuencia del pago será, para cada Entidad Local, la establecida en el Anexo I y detallado específicamente en cada Convenio de Cooperación, firmado entre la Entidad Local y la Delegación Territorial de Educación.

Noveno. Obligaciones de las Entidades beneficiarias.

Las entidades beneficiarias tendrán las obligaciones previstas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 24 de la Orden de 15 de Abril de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones.

Décimo. Justificación de la subvención.

Las Entidades beneficiarias destinatarias de estas ayudas, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 15 de abril de 2011 justificarán la subvención en la forma y plazos indicados en cada uno de los Convenios de Cooperación, tal y como se indica en el cuadro establecido en el art. 24.b) del cuadro resumen de esta línea de subvención.

Undécimo. Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación, ante la Consejería de Educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 9 de noviembre de 2016.- El Delegado, Vicente Zarza Vázquez.

## ANEXO I

## RELACIÓN DE ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS

Entidades Locales	CIF	Presupuesto Subvencionado	Subvención Concedida	Primer Pago 2016	Segundo Pago 2017
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	P2100000E	9,000,00	9,000,00	6,750,00	2,250,00
CARTAYA	P2102100A	6,600,00	6,600,00	4,950,00	1,650,00
ISLA CRISTINA	P2104200G	6,600,00	6,600,00	4,950,00	1,650,00
PUNTA UMBRÍA	P2107900I	6,600,00	6,600,00	4,950,00	1,650,00
MOGUER	P2105000J	5,166,00	5,166,00	5,166,00	0,00
GIBRALEÓN	P2103500A	3,600,00	3,600,00	3,600,00	0,00
LEPE	P2104400C	2,500,00	2,500,00	2,500,00	0,00
LUCENA DEL PUERTO	P2104600H	2,500,00	2,500,00	2,500,00	0,00
ALMONTE	P2100500D	2,000,00	2,000,00	2,000,00	0,00
ROCIANA DEL CONDADO	P2106000I	2,000,00	2,000,00	2,000,00	0,00
CORTEGANA	P2102500B	2,000,00	2,000,00	2,000,00	0,00
VILLARRASA	P2107600E	2,000,00	2,000,00	2,000,00	0,00
ARACENA	P2100700J	2,000,00	2,000,00	2,000,00	0,00
PAYMOGO	P2105700E	1,400,00	1,400,00	1,400,00	0,00
HINOJOS	P2104000A	1,400,00	1,400,00	1,400,00	0,00
TOTAL		55,366,00	55,366,0	48,075,00	7,291,00

## ANEXO II

## RELACIÓN DE ENTIDADES DESESTIMADAS

ENTIDADES OCALES	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	Puntuación Insuficiente
BONARES	Puntuación Insuficiente
ALOSNO	Puntuación Insuficiente
PALOS DE LA FRONTERA	Puntuación Insuficiente

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Orden de 23 de enero de 2017, por la que se garantiza el funcionamiento del sector Contact Center que afecta a los Servicios de Urgencia y Emergencias Sanitarias de los Centros Provinciales del 061 y «Salud Responde», mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por la Central Sindical Confederación General del Trabajo (CGT) ha sido convocada huelga a nivel nacional relativa al sector Contact Center que afecta a los Servicios de Urgencia y Emergencias Sanitarias de los Centros Provinciales del 061 y «Salud Responde», que se llevará a efecto el día 26 de enero de 2017, durante las veinticuatro horas del referido día.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Debe considerarse que las principales patologías atendidas por los servicios de emergencias son tiempo dependientes, en el sentido que la demora en el inicio de la atención compromete de forma decisiva la supervivencia del paciente o sus secuelas futuras. Y en cualquier caso no es posible conocer la gravedad de la dolencia del paciente hasta la atención de la llamada y el desarrollo del proceso asistencial. Los supuestos de necesidad de una atención inmediata se ponen de manifiesto en todas las líneas telefónicas de asistencia que atiende el Centro Coordinador. Por ello, la necesidad de mantener el 90% en todos los turnos de lunes a domingo.

En cuanto a los servicios mínimos necesarios se especifican en el 95% de lunes a domingo en Niveles III y IV de alta frecuentación y situaciones extraordinarias o emergencias colectivas, o activación del Plan Territorial de Emergencias. Todos estos supuestos responden a situaciones extraordinarias en las que se produce una demanda asistencial excepcional por la ciudadanía. La declaración de los Niveles III y IV de alta frecuentación se realiza por la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias con criterios objetivos, cuando se registra un incremento de llamadas o demandas asistenciales, respecto a la media de las cuarenta primeras semanas del año, superior al 25%, y al 40% respectivamente. La activación del Plan Territorial de Emergencias por emergencias colectivas u otras circunstancias se realiza, por la Administración Pública, conforme a las previsiones legales. Debe tenerse en cuenta que el Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias constituye un canal fundamental para el acceso del ciudadano a los servicios de urgencias y emergencias del Sistema Sanitario Público. La limitación de

los efectivos por debajo del 95 por 100 en estos supuestos implicaría no solo molestias o contratiempos al ciudadano, sino que puede suponer riesgo real para la salud de los pacientes.

«Salud Responde» es el Centro de Información y Servicios de Salud en Andalucía, para el acceso de los ciudadanos a los servicios no presenciales del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Dispone de una amplia cartera de servicios, entre las que se pueden destacar las siguientes: cita previa de atención primaria, para médico de familia y enfermería, Consejo Sanitario especializado, Servicio de telecontinuidad de cuidados (pacientes en cuidados paliativos, seguimiento de altas hospitalarias, coordinación con el Servicio de Teleasistencia), Teléfono de información a la mujer (notificación de malos tratos, asesoramiento, e información), Teléfono de la infancia y otros.

«Salud Responde», además, dentro del Consejo Sanitario vehiculiza a los Centros Coordinadores de Urgencias y Emergencias de 061, llamadas que ponen de manifiesto urgencias médicas.

La interrupción de estos servicios puede poner en peligro el derecho a la Salud de los usuarios del Servicio.

En atención a todo lo anterior, se entiende que corresponde fijar unos Servicios Mínimos del 75%, conforme se viene realizando en convocatorias de huelga anteriores, y de acuerdo con lo señalado en reiteradas sentencias, entre las que se puede destacar, entre otras, la del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía número 610, de 4 de abril de 2011.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

## DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga, relativa al sector Contact Center que afecta a los Servicios de Urgencia y Emergencias Sanitarias de los Centros Provinciales del 061 y «Salud Responde», que se llevará a efecto el día 26 de enero de 2017, durante las veinticuatro horas del referido día; oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias de Andalucía, no existiendo acuerdo entre las partes, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados, serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, y se garantizará la reanudación normal de la actividad, una vez finalizada la huelga.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de enero de 2017

AQUILINO ALONSO MIRANDA  
Consejero de Salud

#### ANEXO I

Durante el período de huelga, para garantizar el funcionamiento del servicio, se fijan los siguientes servicios mínimos:

1. Para los Centros de Coordinación de Servicios Provinciales del 061:
  - El 90% en todos los turnos, el día de la huelga.
  - En niveles III y IV de alta frecuentación y situaciones extraordinarias o emergencias colectivas o activación del Plan Territorial de Emergencias: el 95%, el día de la huelga.
  - El Personal con turno de formación no tendrá servicios mínimos
  - Para el personal de administración y técnicos se mantiene el 50%
  
2. Para los Centros adscritos a «Salud Responde»:
  - El 75% de la plantilla.
  - El 50% del personal de administración.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 23 de enero de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 635/2016 y se emplaza a terceros interesados.*

Con fecha 30 de diciembre de 2016 tuvo entrada en el Servicio Andaluz de Salud requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario número 635/2016, interpuesto por la Administración del Estado (Centro Penitenciario de Algeciras) contra la liquidación 0472414448132 emitida por el Servicio Andaluz de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. número 635/2016, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 23 de enero de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 23 de enero de 2017, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convocan pruebas de aptitud para la habilitación profesional y la obtención de carnés de instaladores en sus distintas modalidades para el año 2017.*

La Orden de 12 de noviembre de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se regulan las convocatorias y las bases a las que deberán ajustarse los exámenes para la obtención de los carnés profesionales en materia de industria, energía y minas, establece en su artículo 3 que las convocatorias de examen para la obtención de los distintos carnés y certificados que habilitan para el ejercicio de actividades en el campo de la seguridad industrial y minera se realizarán mediante Resolución de la Dirección General competente en la materia.

Dicha Orden establece asimismo la realización con carácter ordinario de una convocatoria anual con dos conjuntos de exámenes que se celebrarán en todas las provincias y que se desarrollarán preferentemente los segundos y cuartos trimestres del año.

Mediante la presente resolución se procede a realizar la convocatoria ordinaria de pruebas para el año 2017, dando cumplimiento a lo dispuesto en la citada Orden de 12 de noviembre de 2008.

En cuanto a las modalidades convocadas, se incluyen todas las relacionadas en el Anexo de la Orden de 12 de noviembre de 2008, en su última redacción dada por la Resolución de 16 de julio de 2012, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se suspende el segundo examen del año 2012 de la modalidad de Responsable Técnico de Taller de Reparación de Vehículos, convocado mediante Resolución de 31 de enero de 2012, y se modifican los Anexos de la Orden de 11 de noviembre de 2008, por la que se aprueba la tramitación telemática de procedimientos de examen, y de la Orden de 12 de noviembre de 2008, por la que se regulan las bases a las que deberán ajustarse los exámenes para la obtención de los carnés profesionales en materia de industria, energía y minas.

En virtud de lo anterior, y de las competencias atribuidas en materia de seguridad industrial y minera por el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, y por la Orden de 12 de noviembre de 2008, por la que se regulan las convocatorias y bases a las que deberán ajustarse los exámenes para la obtención de los carnés profesionales en materia de industria, energía y minas, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas

#### R E S U E L V E

Único. Realizar una convocatoria ordinaria de pruebas, a celebrar en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la obtención de certificados o carnés que habilitan para el ejercicio de actividades en el campo de la seguridad industrial y minera.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la normativa básica estatal que regula cada una de las modalidades que se convocan, por la Orden de 12 de noviembre de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se regulan las convocatorias y las bases a las que deberán ajustarse los exámenes para la obtención



de los carnés profesionales en materia de industria, energía y minas, y por las siguientes bases:

Base primera. Modalidades que se convocan.

1. Se convocan pruebas en las siguientes modalidades:
  - a) Instalador de Gas (categorías A, B y C).
  - b) Instalador de Productos Petrolíferos Líquidos (categorías I, II y III).
  - c) Carné profesional de instalaciones térmicas de edificios.
  - d) Operador de Calderas.
  - e) Operador de Grúa Torre.
  - f) Operador de Grúa móvil autopropulsada (categorías A y B).
  - g) Electricista minero (categorías interior y exterior).
  - h) Vigilante de obras subterráneas y mineras de interior (categorías I, II, III y IV).
2. Las pruebas consistirán en la realización de un ejercicio teórico-práctico tipo test sobre la materia definida en la reglamentación aplicable.

Base segunda. Solicitudes.

1. Las instancias solicitando la participación en las pruebas se presentarán conforme a lo establecido en la Orden de 11 de noviembre de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se aprueba la tramitación telemática de los procedimientos administrativos de examen.

2. Para ser admitidos en las pruebas bastará con que, dentro del plazo de presentación de solicitudes, las personas solicitantes declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente para las modalidades a las que se presentan y hayan abonado las tasas de inscripción para cada modalidad de examen que soliciten sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma. El cumplimiento de los requisitos reglamentarios estará referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de lo previsto en el resuelve tercero de la Resolución de 9 de abril de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se regulan los procedimientos para la obtención/convalidación del Carné profesional en Instalaciones Térmicas de Edificios (RITE-07), los requisitos de acreditación de las Entidades de Formación Autorizadas en Instalaciones Térmicas de Edificios, y sobre normas aclaratorias para las tramitaciones a realizar de acuerdo con el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios aprobado mediante Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio (RITE-07), para la acreditación de la experiencia laboral a efectos de la obtención del carné profesional para instalaciones térmicas de edificio.

3. En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en esta Base.

4. El plazo de presentación de solicitudes tendrá una duración de 15 días hábiles, que se iniciará en las siguientes fechas:

- a) Para el primer conjunto de exámenes: el 6 de febrero de 2017.
- b) Para el segundo conjunto de exámenes: el 24 de julio de 2017.

Base tercera. Tasas.

1. La tasa aplicable es de 8,54 euros por cada solicitud de examen, con una bonificación de 3 euros sobre dicho importe en caso de optar por el abono telemático de la misma.

2. La tasa se aplicará a cada una de las modalidades o categorías de examen que se soliciten.



Base cuarta. Fecha de celebración de las pruebas.

1. El lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas en cada provincia se establecerán en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos, según se establece en el artículo 8 de la Orden de 12 de noviembre de 2008.

2. Las pruebas se celebrarán preferentemente en sábado o domingo, y coincidirá la fecha y hora de su celebración en todas las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Base quinta. Alegaciones a los cuestionarios de examen y a las plantillas de corrección.

Tras la realización de los exámenes se publicarán en la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio.html>) los cuestionarios de examen y las plantillas de respuestas correctas que servirán para su corrección. Dichas plantillas tendrán carácter provisional. Se dispondrá de un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación, para formular alegaciones a las mismas. La resolución de las alegaciones que sean tenidas en cuenta se hará pública con las listas provisionales de personas aprobadas, considerándose desestimadas todas aquellas alegaciones que no se mencionen en la citada publicación. Ni las plantillas provisionales ni las que resulten de la estimación de las alegaciones son recurribles de forma independiente a la impugnación de las resoluciones por las que se aprueben las listas definitivas de personas aprobadas.

Base sexta. Expedición del carné o certificado de superación de pruebas.

1. Para las modalidades de Instalador de gas, Instalador de productos petrolíferos líquidos y Operador de calderas, la Delegación Territorial correspondiente extenderá de oficio a las personas aprobadas el certificado de superación de las pruebas.

2. Para el resto de modalidades, una vez superadas las pruebas, la expedición de la habilitación profesional se realizará, previa solicitud, según el procedimiento establecido en la Orden de 20 de febrero de 2013, por la que se aprueba la tramitación electrónica de los procedimientos para la expedición de las habilitaciones profesionales y para la presentación de declaraciones y comunicaciones, en materia de industria, energía y minas.

Sevilla, 23 de enero de 2017.- La Directora General, Natalia González Hereza.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 24 de enero de 2017, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 24 de enero de 2017, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.*

En fecha 24 de enero de 2017 se ha dictado por parte de la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada resolución como Anexo de la presente Resolución.

#### A N E X O

Que mediante Oficio remitido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el procedimiento ordinario núm. 751/2016, Sección: LA, interpuesto por Colegio Los Olivos Agustinos de la Orden de San Agustín Provincia Matritense, contra la Resolución de 12 de mayo de 2016, dictada por la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, relativa a la solicitud de incentivo (expediente de subvención núm. 1075677) acogida al Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo, por el que se regula el Programa de Impulso para la Construcción Sostenible en Andalucía y se efectúa la convocatoria de incentivos para 2014 y 2015, se requiere a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a Colegio los Olivos Agustinos de la Orden de San Agustín Provincia Matritense a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Segundo. Remitir al Servicio Jurídico Provincial el expediente junto con el requerimiento del órgano judicial y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Servicio, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edificio Servicios Múltiples, 7.<sup>a</sup> planta, de Málaga, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento ordinario 751/2016, Sección LA, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante órgano judicial en legal forma, haciéndoles

saber que, de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 24 de enero de 2017.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

### 3. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADM. TERRITORIALES

*Acuerdo de 19 de diciembre de 2016, de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto-ley de la Junta de Andalucía 5/2016, de 11 de octubre, por el que se regula la jornada de trabajo del personal empleado público de la Junta de Andalucía.*

La Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en su reunión celebrada el día 19 de diciembre de 2016, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1. Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas en relación con el Decreto-ley de la Junta de Andalucía 5/2016, de 11 de octubre, por el que se regula la jornada de trabajo del personal empleado público de la Junta de Andalucía.
2. Designar un grupo de trabajo para proponer a la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias la solución que proceda.
3. Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Madrid, 19 de diciembre de 2016

SORAYA SÁENZ DE SANTAMARÍA ANTÓN  
Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la  
Presidencia y para las Administraciones Territoriales

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 16 de enero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento familia núm. 1302/2016. (PD. 183/2017).*

NIG: 1102042C20160004984.

Procedimiento: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 1302/2016.

Negociado: 2B.

Sobre: Modificación medidas cont./ con medidas coetaneas.

De: Emilio Llamas de los Santos.

Procuradora: Sra. Ana González Pedro.

Contra: Rocío Ruiz de la Villa.

### E D I C T O

#### CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 1302/2016 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera.

Juzgado de Familia a instancia de Emilio Llamas de los Santos contra Rocío Ruiz de la Villa sobre modificación medidas cont./ con medidas coetaneas, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 963/16

En Jerez de la Frontera, a 29 de noviembre de 2016.

Vistos por doña Nuria María del Prado Medina Martín, JAT de refuerzo del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez, Juzgado de Familia, los presentes autos de divorcio contencioso seguidos ante este Juzgado bajo el número 1302/2016, a instancia de don Emilio Llamas de los Santos, asistido del Letrado don Alejandro García Ramírez y representado por la Procuradora doña Ana González Pedro frente a doña Rocío Ruiz de la Villa, con DNI 31.658.759H que no comparece pese a estar debidamente citado.

Sin intervención del Ministerio Fiscal.

Sobre divorcio contencioso.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El día 3 de junio de 2016, don Emilio Llamas de los Santos interpuso demanda de modificación de medidas frente a doña Rocío Ruiz de la Villa, para que se modifiquen las medidas que fueron adoptadas en la sentencia de divorcio de fecha 12.6.2013 en relación con la atribución de uso y disfrute del que constituyó domicilio familiar.

Tras alegar los fundamentos de derecho que consideró de aplicación, suplicaba la demandante que se decretase la modificación. Que en caso de que el demandado se oponga a la demanda, sea condenada en costas.

Segundo. Admitida a trámite la demanda por Decreto de fecha 13.6.2016, se da traslado de la demanda a la demandada para que conteste a la misma en el plazo de veinte días hábiles.

Tercero. No personándose en las actuaciones fue declarado en rebeldía por Diligencia de Ordenación de fecha 11 de octubre de 2016. Citadas las partes a la celebración de vista, ésta tuvo lugar en fecha 29 de noviembre de 2016 con la asistencia de la parte actora que se ratificó en su demanda y propuso como pruebas la documental aportada con la demanda e interrogatorio de parte. Admitidas las pruebas se dio la palabra para conclusiones, que fueron elevadas a definitivas y se declararon los autos conclusos para sentencia.

Cuarto. En la tramitación de este procedimiento se han cumplido las prescripciones legales, salvo lo referente a los plazos, por el volumen de asuntos pendientes que pesan sobre este Juzgado.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Los arts. 90 y 91 del Código Civil establece que en las Sentencias de Separación y Divorcio se adoptarán las medidas en relación con los hijos y las cargas del matrimonio, y que estas medidas podrán ser modificadas cuando se alteren sustancialmente las circunstancias, pronunciándose en semejante sentido el art. 775 de la LEC: «los cónyuges podrán solicitar del tribunal la modificación de las medidas convenidas por los cónyuges o de las adoptadas en defecto de acuerdo, siempre que hayan variado sustancialmente las circunstancias tenidas en cuenta al aprobarlas o acordarlas». En este sentido la jurisprudencia tiene interpretado que no todo cambio de fortuna de los cónyuges relacionados económicamente a través de la pensión o contribución alimenticia puede producir la modificación de la cuantía de su prestación sino que debe respetarse el efecto de cosa juzgada que tienen las sentencias de divorcio y de modificación de medidas y solo modificarse en los supuestos de cambio sustancial. Así, será necesario para apreciar este cambio sustancial, que las alteraciones sean verdaderamente trascendentales, que sean permanentes y duraderas, que no sean imputables a la exclusiva voluntad del obligado y que no hayan sido previstas en el momento de ser establecidas convencional o judicialmente y deberá resultar debidamente acreditada por la parte que la hace valer para obtener la modificación del convenio o medidas acordadas judicialmente, en cuanto hecho constitutivo de su pretensión (art. 217.1 y 2 de la LEC).

Para valorar si concurre o no alteración es preciso por tanto efectuar un análisis comparativo entre la situación anterior, concurrente al momento en el que se dicta la sentencia de separación o de divorcio y se aprueba el convenio mediante dicha resolución, y la posición actual del grupo familiar, en lo que se refiere a la actual situación profesional y económica del obligado a la prestación, progenitor no custodio, de aquel progenitor que tiene la custodia, y a las necesidades y gastos actuales, de toda clase, de los hijos, con especial referencia a los de orden escolar y a los que afectan a su preparación y formación en todos ámbitos, pues en el caso en el que se haya producido alguna alteración sustancial en cualquiera de los aspectos antes aludidos, será posible acceder a la modificación que se pretende en uno u otro sentido.

Segundo. En cuanto a la modificación solicitada por el actor y dado que la declaración en rebeldía no significa allanamiento ni reconocimiento de hechos, la parte actora ha de probar los hechos que alega conforme al artículo 217 de la LEC.

Se ha acreditado que la parte demandada, a pesar de tener atribuido el uso y disfrute del que fuera el domicilio familiar, no está empadronada en el mismo, pero es que, además, en un procedimiento en el que son parte las mismas que en éste, se puede comprobar que se ha realizado consulta domiciliaria a través del punto neutro judicial y que la demandada reside en Navarra. Para mayor abundamiento, procede resaltar que estando este procedimiento señalado para el día 12 de julio de 2016, la demandada

presentó solicitud de asistencia jurídica gratuita gratuita y, a pesar de ello, siéndole concedida, no ha comparecido.

Estos son hechos, más que suficientes, para comprobar que las circunstancias han variado y que procede la modificación en cuanto que el uso y disfrute del que fuera domicilio conyugal pasa a ser atribuido al actor, don Emilio Llamas de los Santos.

Tercero. No ha lugar a efectuar expresa condena en costas, habida cuenta de la naturaleza pública de los intereses en litigio y de la ausencia de mala fe en cualquiera de los litigantes.

Por todo lo anterior, vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, en nombre de S.M. El Rey

#### FALLO

Debo estimar y estimo, la demanda interpuesta por la Procuradora doña Ana González Pedro en nombre y representación de don Emilio Llamas de los Santos y, en consecuencia, acordar la modificación relativa al uso y disfrute del que fuera domicilio familiar, atribuyéndose a don Emilio Llamas de los Santos.

No ha lugar a efectuar expresa imposición en costas.

Una vez firme la presente sentencia de divorcio, se comunicará de oficio al Registro Civil correspondiente, remitiéndose testimonio de la misma para que se practiquen las anotaciones oportunas.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndoles saber que, no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de 20 días, a contar desde el siguiente a su notificación, para su resolución por la Il.ª Audiencia Provincial de Cádiz.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Jerez de la Frontera.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, Rocío Ruiz de la Villa, extiendo y firmo la presente en Jerez de la Frontera a dieciséis de enero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 27 de octubre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de autos núm. 1947/2012. (PP. 3138/2016).*

NIG: 2906742C20120041601.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1947/2012. Negociado: 7.

Sobre: Rendición de cuentas y otras.

De: Comunidad de Propietarios Edificio Residencial Villapaloma.

Procuradora Sra.: Laura Fernández Fornés.

Letrado Sr.: José Eduardo Ruiz Martín.

Contra: Don Juan Manuel Gámez Zapata.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1947/2012 seguido a instancia de Comunidad de Propietarios Edificio Residencial Villapaloma frente a Juan Manuel Gámez Zapata se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo literal es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 175/2014

En Málaga, a 21 de julio de 2014.

Vistos por mí, Soledad Velázquez Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de los de Málaga, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el núm. 1947/2012 a instancia de la Procuradora doña Laura Fernández Fornés en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del Edificio Residencial Villapaloma dirigida por el Letrado don José Eduardo Ruiz Martín-Muñoz, contra don Juan Manuel Gómez Zapata cuya situación procesal es la de rebeldía, habiendo recaído la presente con base en los siguientes:

### F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Laura Fernández Fornés en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del Edificio Residencial Villapaloma contra don Juan Manuel Gómez Zapata a quien condeno a dar y rendir cuentas a la Comunidad de Propietarios actora de la administración llevada a cabo desde el día 9 de enero de 2008 hasta el 30 de marzo de 2011, indemnizando a la actora en las cantidades no justificadas o que no hayan sido empleadas en beneficio de la Comunidad, con aplicación del interés aplicable, entregando a la Comunidad los siguientes documentos: escritura de división horizontal y modificaciones, proyecto de infraestructura común de telecomunicaciones, guía de mantenimiento del edificio, planos y proyectos del edificio, licencia de primera ocupación, boletín de instalación eléctrica, boletín de instalación de agua, llaves de la comunidad, Libro de actas desde el 19 de mayo de 2009 hasta 2011, sello de la comunidad, contrato de cuentas corrientes y documentos bancarios, estatutos registrados y reglamento de régimen interior, expedientes judiciales, relación actualizada de propietarios con coeficientes, listado de recibos pendientes de cobro, detalle de presupuesto aprobado por las últimas Juntas, balances de cuentas aprobados durante los últimos cinco años, justificantes y documentación contable: facturas, correspondencia-archivos auxiliares,



liquidaciones de ingresos y gastos de los últimos cinco años, liquidaciones de IRPF de administrador, facturas de honorarios del demandado como administrador, extractos bancarios de las cuentas de los últimos cinco años y saldo efectivo de la comunidad de los propietarios que pagaban en el despacho del demandado y al pago de las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes indicándoles que no es firme, pudiendo interponer frente a la misma recurso de apelación, por escrito y ante este Juzgado en el término de veinte días y que, una vez tramitado, será conocido por la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, previa consignación del depósito de 50 euros exigido en la D.A. 15.<sup>a</sup> de la LOPJ 1/2009, de reforma de la LOPJ.

Dedúzcase testimonio de esta resolución para su incorporación a autos, llevándose el original al Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo

Diligencia. Leída y publicada ha sido la presente resolución por la Sra. Magistrada Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en Málaga. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Juan Manuel Gámez Zapata, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga a veintisiete de octubre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 5 de enero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coín, dimanante de autos núm. 59/2016.*

NIG: 2904242C20150001600.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 59/2016.

Negociado: LG.

De: María del Carmen Rueda Vargas.

Procuradora: Sra. María José López Carrasco.

Letrada: Sra. Rosa María Cascado Serrano.

Contra: Luke Trevor Molava.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 59/2016 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coín a instancia de María del Carmen Rueda Vargas contra Luke Trevor Molava, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 89/2016

En Coín, a 1 de diciembre de 2016.

Vistos por doña Cristina Hurtado de Mendoza Navarro, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de la Instancia e Instrucción núm. Dos de los de Coín, los presentes autos de medidas paterno filiales seguidos con el núm. 59/2016, a instancias de doña María del Carmen Rueda Vargas representada por la Procuradora doña María José López Carrasco y asistida de la Letrada doña Rosa Cascado Serrano frente a don Luke Trevor Molava, declarado en rebeldía procesal, procede dictar la presente sentencia.

### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por doña María del Carmen Rueda Vargas frente a don Luke Trevor Molava, se adoptan respecto de la menor XXXXXXXX las siguientes medidas definitivas:

1. La patria potestad sobre la hija menor será ejercida únicamente por la madre.
2. La guarda y custodia de la menor se atribuye a la madre.
3. El régimen de visitas será el siguiente: el padre podrá estar con Lucía todos los domingos desde las 11:00 hasta las 20:00 horas, en el domicilio de la abuela paterna y bajo su supervisión, que será quien recoja y devuelva a la menor de su domicilio, mientras esté vigente la orden de alejamiento.
4. Se establece una pensión alimenticia a favor de la menor de 180 euros mensuales, que su padre habrá de ingresar en la cuenta que al efecto designe la madre dentro de los cinco primeros días de cada mes, incrementándose cada uno de enero con el incremento que experimente el IPC.

5. Los gastos extraordinarios habrán de ser abonados por mitad por ambos progenitores.

Sin condena en costas.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de veinte días y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Luke Trevor Molava, extiendo y firmo la presente en Coín, a cinco de enero de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 9 de enero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Dos Hermanas, dimanante de autos núm. 503/2016.*

NIG: 4103842C20160004582.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 503/2016. Negociado: X.

Sobre: Divorcio.

De: Isidoro Jiménez Fernández.

Procurador: Sr. Ignacio Espejo Ruiz.

Contra: Erica Paula Bernardes Dilza.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento familia. Divorcio contencioso 503/2016 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Dos Hermanas a instancia de Isidoro Jiménez Fernández contra Erica Paula Bernardes Dilza sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Dos Hermanas, a 22 de diciembre de 2016.

Vistos por Óscar Rey Muñoz, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta localidad, los presentes autos de juicio de divorcio, seguidos ante este Juzgado con el número 503/2016, a instancia de Isidoro Jiménez Fernández representado por el Procurador Ignacio Espejo Ruiz y asistido por la Letrada Pilar López Chavarría contra Erica Paula Bernardes Dilza, en situación de rebeldía procesal.

### F A L L O

Decreto la disolución por divorcio del matrimonio celebrado el día 18 de febrero de 2005 entre Isidoro Jiménez Fernández y Erica Paula Bernardes Dilza, declarando disuelto el régimen económico matrimonial, revocados los poderes que hubieran podido conferirse los cónyuges, y cesando la presunción de convivencia conyugal, sin que haya otras medidas a adoptar. Sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe recurso de apelación en 20 días. La notificación se hará por edictos a publicar en el tablón y en el BOJA, requiriendo por ello a la parte actora a fin de que aporte le resolución reconociéndole el derecho a la asistencia jurídica gratuita a fin de valorar el alcance del mismo y por ello su posible exención en los costes de la publicación del edicto.

Firme que sea la presente resolución, procédase a su inscripción en el Registro Civil.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Publicación. Leída que fue la presente sentencia por el Juez que la dictó estando constituido en audiencia pública el día de la fecha, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Erica Paula Bernardes Dilza, extendiendo y firmando la presente en Dos Hermanas, a nueve de enero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 16 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Estepona, dimanante de autos núm. 796/2014. (PP. 3275/2016).*

NIG: 2905142C20140004130.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 796/2014. Negociado: CP.

De: Cdad. P. Jardines de Saravista.

Procuradora Sra.: Doña María del Pilar Tato Velasco.

Letrado Sr.: Don Salvador Saura Cuadrillero.

Contra: Doña Anastasia Justine Ambre Coustillas.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 796/2014, seguido a instancia de Cdad. P. Jardines de Saravista frente a doña Anastasia Justine Ambre Coustillas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 79/2015

En Estepona, a diecinueve de junio de dos mil quince.

Vistos por mí, don Eloy Marfil Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Estepona, y su partido judicial, los autos de juicio verbal, registrados con el número 796/2014, promovidos por la Comunidad de Propietarios Jardines de Saravista, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Tato Velasco, y asistido por la Letrada doña Estefanía Liñán Cózar, contra doña Anastasia Justine Ambre Coustillas, en rebeldía procesal, sobre acción de reclamación de cuotas de comunidad, he dictado la presente Sentencia en nombre de S.M. el Rey, sobre la base de los siguientes:

#### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Tato Velasco, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Jardines de Saravista, contra doña Anastasia Justine Ambre Coustillas, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 6.000 euros más los intereses del artículo 1108 del Código Civil, a contar desde el día de la interposición de la demanda hasta la fecha de la presente Sentencia, fecha a partir de la cual se devengarán los intereses previstos en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe formular, ante este Juzgado, recurso de apelación, que se interpondrá en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación, conforme disponen los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y encontrándose dicha demandada, doña Anastasia Justine Ambre Coustillas, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Estepona, a dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 12 de enero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Roquetas de Mar, dimanante de autos núm. 780/2012.*

NIG: 0407942C20120003813.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 780/2012. Negociado: C3.

De: Elena Ocaña Antequera.

Procuradora: Sra. María Dolores Ortiz Grau.

Contra: Ahmed Karim.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 780/2012 seguido a instancia de Elena Ocaña Antequera frente a Ahmed Karim se ha dictado sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA 79/2013

En Roquetas de Mar, a 9 de julio del 2013.

M.<sup>a</sup> Belén López Moya, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Roquetas de Mar (Almería), ha visto los autos de Juicio de Divorcio contencioso núm. 780/12, seguidos a instancia de Elena Ocaña Antequera, representada por la Procuradora Sra. Ortiz Grau y asistida del Letrado Sr. Ruiz Medina, sustituido en la vista por la Sra. Garó Jiménez; contra Ahmed Karim, en situación de rebeldía procesal.

#### F A L L O

Estimo la demanda formulada por Elena Ocaña Antequera frente a Ahmed Karim, en situación procesal de rebeldía, y decreto el divorcio de los expresados cónyuges, quedando disuelta la sociedad legal de gananciales, y con las siguientes medidas derivadas del mismo:

1. Guarda y custodia para la madre y patria potestad compartida.  
2. Se atribuye al padre un régimen de visitas respecto de sus hijos con el siguiente contenido:

- Fines de semana alternos desde las 20:00 horas del viernes a las 20:00 horas del domingo, siendo recogidos y reintegrados en el domicilio materno.

- Mitad de las vacaciones de Navidad, Semana Santa y verano, así como de cualquier otro periodo de vacaciones escolares, que se dividirán como sigue:

La Navidad, un primer periodo desde las 20:00 horas del día en que se den vacaciones escolares hasta las 20:00 horas del 30 de diciembre, y el segundo desde este momento y hasta las 20:00 horas del día anterior al inicio de las clases. En Semana Santa, el primer periodo sera desde las 20:00 horas del Viernes de Dolores a las 20:00 horas del Miércoles Santo, y el segundo desde este momento y hasta las 20:00 horas del Domingo de Resurrección. Las vacaciones de verano, en defecto de acuerdo entre las partes, el mes de julio estarán con un progenitor y el de agosto



con otro. En caso de discrepancia sobre qué periodo elegir, estarán con la madre el primer periodo en los años pares y el segundo en los impares. Los menores deberán ser recogidos y reintegrados en el domicilio materno.

3. El padre abonará en concepto de pensión de alimentos la cantidad de 175 € mensuales para cada uno de sus hijos, cantidad que deberá abonarse los diez primeros días de cada mes en la cuenta que designe la madre. Dicha pensión deberá actualizarse todos los años de conformidad con el incremento experimentado por el Índice de Precios al Consumo del Instituto Nacional de Estadística u organismo análogo. Por su parte, cada cónyuge abonará por mitad los gastos extraordinarios necesarios y justificados que generen los menores, entre los que se incluyen material escolar, libros, matrículas, viajes de estudios, así como los médicos y farmacéuticos no cubiertos por la Seguridad Social o seguros privados concertados por los progenitores.

4. Se atribuye a la madre y a los hijos bajo su custodia el uso y disfrute del que fuera domicilio conyugal, sito en Cetti-Merien, 2, de Roquetas de Mar (Almería).

No procede hacer pronunciamiento sobre costas.

Una vez firme la presente, comuníquese de oficio al Registro Civil de Roquetas de Mar (Almería), remitiéndose al efecto testimonio de la misma, para la anotación correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes con indicación de que contra ella pueden interponer recurso de apelación, en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, recurso que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Almería. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 4340 0000 03 1212 11, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Asimismo para la admisión del recurso deberá el recurrente acreditar el pago de la tasa en la cuantía determinada en el artículo 7 de la Ley de 10/2012, de 20 de noviembre (con la modificación operada por el Real Decreto-Ley 3/2013, de 22 de febrero), por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia (BOE núm. 280, de 21 de noviembre de 2012), debiendo adjuntar el modelo de autoliquidación, modelo 696 (reglamentado por Orden HAP/2662/2012, de 13 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 696 de autoliquidación, y el modelo 695 de solicitud de devolución por solución extrajudicial del litigio y por acumulación de procesos, de la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los órdenes civil, contencioso-administrativo y social y se determinan el lugar, forma, plazos y los procedimientos de presentación. BOE núm. 301, de 15 de diciembre de 2012). Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la suscribe; doy fe.

Y para que sirva de notificación a Ahmed Karim, en paradero desconocido, se expide el presente.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ahmed Karim, se extiende la presente para que sirva de notificación.

Roquetas de Mar, a doce de enero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 10 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1108/2016.*

Procedimiento: Despidos/ceses en general 1108/2016. Negociado: LH.

NIG: 2906744S20160014698.

De: Don Miguel Jesús Mota Ruiz.

Contra: Pinturas y Lacados Mijas, S.L., Pinturas y Lacados Otalora, S.L., y Seinvia Andalucía, S.L.

### E D I C T O

#### CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria Judicial de este Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, hago saber:

Que en los autos seguidos bajo el número 1108/16 en materia de despido a instancia de don Miguel Jesús Mota Ruiz contra Pinturas y Lacados Mijas, S.L., Pinturas y Lacados Otalora, S.L. y Seinvia Andalucía, S.L., se ha acordado citarles mediante edicto, dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo 23.2.17 a las 12:00 horas advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación, en legal forma, Pinturas y Lacados Mijas, S.L., Pinturas y Lacados Otalora, S.L., y Seinvia Andalucía, S.L., en ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía.

Se advierte al destinatario, que las siguientes comunicaciones, se harán en los Estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Málaga, a diez de enero de 2017.- La Letrada de la Admón. de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 22 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 785/2015.*

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 785/2015 Negociado: 21  
NIG: 4109144S20150008482.

De: Doña María Dolores Castaño Jaén.

Abogado: Ana Isabel Fernández López.

Contra: Dirección Provincial de Sevilla Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y Agrícola Espino, S.L.U.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 785/2015 a instancia de la parte actora doña María Dolores Castaño Jaén contra Dirección Provincial de Sevilla Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y Agrícola Espino, S.L.U., sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Sentencia de fecha 19.12.16 del tenor literal siguiente:

### F A L L O

Que desestimando la demanda formulada por María Dolores Castaño Jaén contra Servicio Público de Empleo Estatal y Agrícola Espino, S.L.U., debo absolver y absuelvo a las demandadas de los pedimentos de la misma.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Agrícola Espino, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintidós de diciembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 17 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 153/2016*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 153/2016. Negociado: I.

NIG: 4109144S20150003880.

De: Doña Ana Reyes Moreno Manzano.

Abogado: Don José Antonio Ligenfert Maraver.

Contra: Doña Isabel Flores Montes.

### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia/Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 153/2016 a instancia de la parte actora doña Ana Reyes Moreno Manzano contra doña Isabel Flores Montes sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

### A U T O

En Sevilla, a once de enero de dos mil diecisiete.

Dada cuenta y;

### H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de doña Ana Reyes Moreno Manzano, contra doña Isabel Flores Montes se dictó resolución judicial en fecha 15 de noviembre de 2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con obligación de la empresa condenada doña Isabel Flores Montes de indemnizar a doña Ana Reyes Moreno Manzano, en la cantidad de 1.911,25 euros.

Asimismo debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución cifrada en la suma de 11.457 euros (201 días a razón de 57 euros/día).

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento

que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ; asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

#### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> Iltma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a doña Isabel Flores Montes en cantidad suficiente a cubrir la suma de 11.457 euros en concepto de principal, más la de 2.673 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Iltma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez. La Letrada Admón. Justicia.

#### D E C R E T O

Letrada de la Admón. de Justicia doña Araceli Gómez Blanco.  
En Sevilla, a once de enero de dos mil diecisiete.

#### H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

#### RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y

teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y, de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ; asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, Inem e ISM, con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

La Letrada Admon. Justicia.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Isabel Flores Montes, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecisiete de enero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 17 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 7/2017.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 7/2017. Negociado: I.

NIG: 4109144S20150010754.

De: Don Juan Pablo García González.

Contra: Fogasa, Loginlisport, S.L., y Nietos de Ponce y León, S.L.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 7/2017 a instancia de la parte actora don Juan Pablo García González contra Fogasa, Loginlisport, S.L., y Nietos de Ponce y León, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

### A U T O

En Sevilla, a dieciséis de enero de dos mil diecisiete. Dada cuenta y;

### H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de don Juan Pablo García González, contra Nietos de Ponce y León, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 17 de octubre de 2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda presentada en materia de despido por Juan Pablo García González frente a las demandadas Nietos de Ponce y León, S.L., Loginlisport, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial debo declarar y declaro la improcedencia del despido de fecha 5.9.2015, declarando extinguida la relación laboral a la fecha del despido condenando al demandado Nietos de Ponce y León, S.L., a que abone al actor en concepto de indemnización la cantidad de 1.388,97 euros, sin que se devenguen salarios de tramitación .

Que estimando parcialmente la demanda presentada en materia de reclamación de cantidad por Juan Pablo García González frente a las demandadas Nietos de Ponce y León, S.L., Loginlisport, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial debo condenar y condeno a la empresa Nietos de Ponce y León, S.L., a que abone a la actora la suma de 5.336,54 euros más el , siendo de aplicación 4.826,14 euros el interés del 10% del artículo 29.3 ET y en la suma de 510,40 euros el interés del artículo 1108 CC, devengando a su vez, la cantidad global compuesta por la suma del principal e intereses, desde el día siguiente al de la sentencia y hasta su pago, el interés previsto en el artículo 576 LEC.

Absolviendo libremente de los pedimentos de la demanda a Loginlisport, S.L.

No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial y teniendo en cuenta que no responde de las cantidades de carácter extrasalarial.

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.



Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

#### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> Ilma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Nietos de Ponce y Leon, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 6.725,51 euros en concepto de principal, más la de 1.345 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe. La Magistrada-Juez. La Letrada Admón. Justicia.

#### D E C R E T O

Letrada de la Admón. de Justicia, doña Araceli Gómez Blanco. En Sevilla, a dieciséis de enero de dos mil diecisiete.

#### H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

**RAZONAMIENTOS JURÍDICOS**

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de, de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

**PARTE DISPOSITIVA**

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM e ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada:

Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.

Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo. La Letrada Admón. Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Nietos de Ponce y León, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecisiete de enero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 18 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 540/2014.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 540/2014. Negociado: 3l.  
NIG: 4109144S20140005805.

De: Don Francisco Javier Rufo Cantón.

Contra: Fogasa, Organización y Proyectos y Trabajos 95, S.L., y Simesur, S.C.A.

#### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 540/2014 a instancia de la parte actora don Francisco Javier Rufo Cantón contra Fogasa, Organización y Proyectos y Trabajos 95, S.L., y Simesur, S.C.A., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Decreto de fecha 19.5.2014 del tenor literal siguiente:

#### D E C R E T O

Secretaria Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a 19 de mayo de 2014.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Francisco Javier Rufo Cantón presentó demanda de Reclamación de Cantidad frente a Organización y Proyectos y Trabajos 95, S.L., Simesur, S.C.A., y Fogasa.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 540/14.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 23 de enero de 2018, a las 11,10 horas, para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. 10 de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla,

- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 10,40 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.

- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Cítese al Fondo de Garantía Salarial con traslado de copia de la presente demanda y documentos adjuntos.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/Graduado Social.

- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Simesur, S.C.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciocho de enero de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 19 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 154/2016.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 154/2016. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20120001654.

De: Don Francisco Jesús García de la Cuesta.

Abogado: Don Francisco Jesús García de la Cuesta.

Contra: Don Bilal Ahmed Udin.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos de ejecución seguidos en este Juzgado bajo el número 154/2016 a instancia de la parte actora don Francisco Jesús García de la Cuesta contra don Bilal Ahmed Udin sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 18.1.17 del tenor literal siguiente:

### DECRETO NÚM. 42/17

Letrada de la Administración de Justicia doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a dieciocho de enero de dos mil diecisiete.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Francisco Jesús García de la Cuesta ha presentado demanda de ejecución frente a don Bilal Ahmed Udin.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 26.7.16 por un total de 1.965,38 € en concepto de principal.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, la Letrada de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA****ACUERDO:**

Declarar al ejecutado don Bilal Ahmed Udin en situación de insolvencia total por importe de 1.965,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 de la LRJS.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado don Bilal Ahmed Udin actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecinueve de enero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 23 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica.*

De conformidad con el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Hacienda y Administración Pública hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: SGT050/16.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Servicios a la Intervención General mediante colaboración en la realización de auditorías de cuentas anuales a los consorcios del sector público andaluz.
  - c) Lotes: No.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe: Doscientos noventa y cuatro mil doscientos veintidós euros con sesenta y nueve céntimos (294.222,69 €); a esta cantidad le corresponde un IVA de sesenta y un mil setecientos ochenta y seis euros con setenta y siete céntimos (61.786,77 €), por lo que el importe total, IVA incluido, es de trescientos cincuenta y seis mil nueve euros con cuarenta y seis céntimos (356.009,46 €).
5. Formalización.
  - a) Fecha: 9 de enero de 2017.
  - b) Contratista: Brainstorming Audit, S.L.P.-C&O Consultores y Auditores, S.L.P., Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Ciento sesenta y un mil ochocientos veinte euros (161.820€); a esta cantidad le corresponde un IVA de treinta y tres mil novecientos ochenta y dos euros con veinte céntimos (33.982,20 €), por lo que el importe total, IVA incluido, es de ciento noventa y cinco mil ochocientos dos euros con veinte céntimos (195.802,20 €).

Sevilla, 23 de enero de 2017.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 24 de enero de 2017, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia, ha resuelto publicar la formalización del expediente 00093/ISE/2016/SC:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
  - c) Dirección: C/ Judería, 1. Ed. Vega del Rey, 41900 Camas (Sevilla).
  - d) Tfno.: 955 625 600, Fax: 955 625 646.
  - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección internet: [www.agenciaandaluzaeducacion.es](http://www.agenciaandaluzaeducacion.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción del contrato: Redacción de proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra, coordinación de seguridad y salud y estudio geotécnico para la Fase 1 de la ampliación a D4 (cuatro líneas de educación secundaria obligatoria) del IES Eduardo Janeiro, en Fuengirola.
  - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 141 (25.7.2016).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
  - d) Lotes: Sí, dos (2) lotes.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe (sin IVA): 81.318,95 euros (ochenta y un mil trescientos dieciocho euros con noventa y cinco céntimos).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 12 de diciembre de 2016.
  - b) Contratista:  
Lote 1: Geosand Estudios Técnicos y Medioambientales, S.L., con CIF B18606962.  
Lote 2: UTE Antonio Luis García Fresneda y Juan Manuel Zamora Malagón, con CIF U18830125.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido) lote 1: 3.719,03 (tres mil setecientos diecinueve euros con tres céntimos).  
Importe base de adjudicación (IVA excluido) lote 2: 47.250,00 (cuarenta y siete mil doscientos cincuenta euros).

**6. Formalización.**

- a) Fecha lote 1: 9.1.2017.
- b) Fecha lote 2: 30.12.2016.

Camas, 24 de enero de 2017.- El Director General, Juan Manuel López Martínez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 23 de enero de 2017, de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de servicios que se cita. (PD. 194/2017).*

1. Entidad contratante: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.  
Perfil del Contratante: Pagina web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratación>.
  - a) Objeto del contrato: Expediente: G-GI0246/OSV0: Servicios de Agencia de Viajes para la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
  - b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
  - c) Plazo: Cuatro (4) años.
2. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Más de un criterio.
3. Presupuesto de licitación: Noventa y seis mil ochocientos euros (96.800), IVA incluido.
4. Garantías: Provisional: No procede. Definitiva: No procede.
5. Obtención de documentación e información: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
  - a) Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n.
  - b) Localidad y código postal: Sevilla 41018.
  - c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
6. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 16 de febrero de 2017.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n, 41018 Sevilla.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura de las propuestas.
  - e) Admisión de variantes: No se admiten.
7. Apertura de ofertas.  
La apertura de la oferta económica se comunicará oportunamente por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
8. Otras Informaciones: No procede.
9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
10. Fecha del envío a DOUE: No procede.

Sevilla, 23 de enero de 2017.- El Director de Asuntos Generales, Pablo Cañas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 23 de enero de 2017, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de servicios que se cita. (PD. 195/2017).*

1. Entidad contratante: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.  
Perfil del contratante: Pagina web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratación>.
  - a) Objeto del contrato: Expediente: T-MG6178/OAT0: Servicios para el apoyo, indicación y orientación a colectivos y usuarios de la Línea 1 del Metropolitano de Granada durante el periodo previo a la operación.
  - b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. Provincia: Granada. España.
  - c) Plazo: Seis (6) meses.
2. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Más de un criterio.
3. Presupuesto de licitación: Sesenta mil trescientos seis euros con cuarenta céntimos (60.306,40) IVA incluido.
4. Garantías: Provisional: No procede. Definitiva: 5% importe de adjudicación, IVA excluido.
5. Obtención de documentación e información: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
  - a) Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n,
  - b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41018.
  - c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
6. Requisitos específicos del contratista.  
Clasificación L 5 1 o L 6 1. El licitador podrá acreditar la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional, indistintamente, mediante esta clasificación, o bien acreditando dicha solvencia de conformidad con lo previsto en el artículo 11.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según la redacción dada por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
7. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 16 de febrero de 2017.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n, 41018 Sevilla.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura de las propuestas.
  - e) Admisión de variantes: No se admiten.
8. Apertura de ofertas.  
La apertura de la oferta económica se comunicará oportunamente por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
9. Otras Informaciones: No procede.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
11. Fecha del envío a DOUE: No procede.

Sevilla, 23 de enero de 2017.- El Director de Asuntos Generales, Pablo Cañas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía, de espectáculos públicos y de juego.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, Córdoba:

1. Interesado: Linero Tubio, Juan José (NIF 32731720Y).  
Expediente: 14/341/2016/AP.  
Fecha: 22/11/2016.  
Infracción: Una muy grave, art. 13.1.b) y otra grave, art. 13.2.d) Ley 50/1999, de 23 de diciembre.  
Acto notificado: Propuesta de resolución expediente sancionador.  
Sanción: Multa de 2.805 euros.  
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.
2. Interesado: Moreno Reyes, Antonio Jesús (NIF 26974406Y).  
Expediente: 14/279/2016/AC.  
Fecha: 24/11/2016.  
Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador.  
Infracción: Dos graves, art. 39.b) y 39.t) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.  
Sanción: Multa de 1.002 euros.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.
3. Interesado: Campos Alcaide, Domingo (NIF 30440501R).  
Expediente: 14/257/2016/AC.  
Fecha: 21/11/2016.  
Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador.  
Infracciones: Dos graves, art. 39.b) y 39.t) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.  
Sanción: Multa de 1.002 euros.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.
4. Interesado: Alcaide Cuesta, Juan Miguel (NIF 15450223L).  
Expediente: 14/67/2016/EP.  
Fecha: 02/11/2016.  
Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador.  
Sanción: Multa de 305 euros.  
Infracción: Una grave, artículo 20.19 Ley 13/1999, de 15 de diciembre.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

5. Interesado: Romero Maya, Manuel (NIF 46272469B).  
Expediente: 14/284/2016/AC.  
Infracción: Una muy grave art. 13.1.b) y otra grave, 13.2.d), ambos de la Ley 50/1999, 23/12/1999.  
Fecha: 22/11/2016.  
Actos notificados: Propuesta de resolución expediente sancionador.  
Sanción: Multa total de 2.805 euros.  
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente al de la notificación.
6. Interesado: Cerro Díaz, Julio (NIF 30503578N).  
Expediente: 14/358/2016/EP.  
Infracción: Una grave, arts. 20.1 y 19.2 Ley 13/1999, de 15 de diciembre.  
Fecha: 28/12/2016.  
Acto notificado: Propuesta de resolución expediente sancionador.  
Sanción: Multa de 600 euros.  
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde el siguiente al de la notificación.
7. Interesado: Correa Villalón, Ángel (NIF 30540876G).  
Expediente: 14/432/2016/AC.  
Infracción: Dos graves, arts. 39.b) y 39.t) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.  
Fecha: 21/12/2016.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.  
Sanción: Multa de 1.002 euros.  
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde el siguiente al de la notificación.
8. Interesado: Ostos Molina, Alejandro (NIF 45740121K).  
Expediente: 14/301/2016/AP.  
Infracción: Una muy grave, art. 13.1.b) Ley 50/1999, de 23 de diciembre.  
Fecha: 05/12/2016.  
Acto notificado: Propuesta de resolución expediente sancionador.  
Sanción: Multa de 2.405 euros.  
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación.
9. Interesado: Carvula Delicatessen, S.L. (CIF B14909162).  
Expediente: 14/449/2016/EP.  
Infracción: Muy grave, del art. 19.12 Ley 13/1999, 15/12/1999.  
Fecha: 14/12/2016.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.  
Sanción: Multa de 30.051,62 euros.  
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, desde el siguiente al de notificación.
10. Interesado: Pena Delgado, Francisco José (NIF 45746735B).  
Expediente: 14/430/2016/AC.  
Infracción: Dos graves, art. 39.b) y 39.t) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.  
Fecha: 21/12/2016.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.  
Sanción: Multa de 1.002 euros.  
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, desde el siguiente al de notificación.
11. Interesado: Fandila Marín, David (NIF 74687906Y).  
Expediente: 14/436/2016/ET.  
Infracción: Una grave, art. 15.I Ley 10/1991, de 4 de abril.  
Fecha: 15/12/2016.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Sanción: 150,25 euros.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, desde el siguiente al de notificación.

12. Interesado: Ramos Sevillano, Pablo (NIF 26972624H).

Expediente: 14/367/2016/AC.

Infracción: Dos graves, art. 39.b) y 39.t) Ley 11/2003, de 24 de noviembre. .

Fecha: 21/12/2016.

Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador.

Sanción: Multa de 1.002 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, desde el día siguiente al de notificación.

13. Interesado: Martínez de la Fuente, María Mar (NIF 09202473N).

Expediente: 14/337/2016/EP.

Infracción: Dos graves, art. 20.3 y 20.13 Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 30/11/2016.

Acto notificado: Propuesta de resolución expediente sancionador.

Sanción: 905 euros.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, desde el día siguiente al de notificación.

14. Interesado: Grupo Chanclas Eventos, S.L. (CIF B59027675).

Expediente: 14/9589/2015/EP.

Infracción: Una muy grave, art. 19.2 Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 12/12/2016.

Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador.

Sanción: 37.000 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, desde el día siguiente al de notificación.

15. Interesado: Janssen, Petrus (NIE Y3117632L).

Expediente: 14/249/2016/ET.

Infracción: Una grave, art. 15.q) Ley 10/1991, de 4 de abril.

Fecha: 29/12/2016.

Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador.

Sanción: 500 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, desde el día siguiente al de notificación.

16. Interesado: Maestre Córdoba, Carlos (NIF 30975162G).

Expediente: 14/175/2016/AC.

Infracción: Dos graves, art. 39.b) y 39.t) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 14/12/2016.

Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador.

Sanción: 1.200 euros.

Plazo de recurso de alzada: un mes, desde el día siguiente al de notificación.

17. Interesado: Jiménez Cañizares, Juan Miguel (NIF 46068470E).

Expediente: 14/349/2016/AP.

Fecha: 29/12/2016.

Infracción: Una muy grave, art. 13.1.b) Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Acto notificado: Propuesta de resolución expediente sancionador.

Sanción: Multa de 2.405 euros.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

18. Interesado: Martínez Mateo, Rafael (NIF 75253615F).

Expediente: 14/344/2016/AC.

Fecha: 01/12/2016.

Infracción: Dos graves, art. 39.b) y 39.t) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Acto notificado: Propuesta de resolución expediente sancionador.

Sanción: Multa de 1.002 euros.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

19. Interesado: Cortés Borrego, Samuel (NIF 49506222X).

Expediente: 14/459/2016/JI.

Fecha: 22/12/2016.

Infracción: Una leve, art. 30.4 Ley 2/1986, de 19 de abril.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Sanción: Multa de 150 euros.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 24 de enero de 2017.- La Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 20 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se efectúa por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en calle Barbate, número 10, 11012, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### Relación de anuncios

Núm. expediente: 3278/2016/S/CA/341.

Núm. acta: I112016000094816.

Interesado: Erytheia Integral, S.L.

CIF: B72198401.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 28/11/2016.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. expediente: 3355/2016/S/CA/355.

Núm. acta: I112016000105223.

Interesado: Desarrollos Económicos Marhaus, S.L.

CIF: B85455426.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 12/12/2016.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Cádiz, 20 de enero de 2017.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 23 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se efectúa notificación de Requerimientos de Subsanción y Resoluciones en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía que se citan.*

El Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio está intentando notificar requerimientos de Subsanción, Resoluciones Archivo, Resoluciones Cancelación y Resolución Inadmisión a los interesados que se relacionan a continuación, sin haberlas podido practicar en el lugar que nos habían señalado en su solicitud, por desconocido o ausentes de reparto.

Al haber sido devueltos los intentos de notificación por el servicio de Correos, se procede a la notificación mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se hace constar que para conocimiento íntegro del acto que se notifica, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, 6, Ático. Edificio Junta de Andalucía 11008 Cádiz. Teléfono 960 072 48/49. El plazo de Subsanción será de 10 días. El plazo para interponer recurso de alzada será de un mes. Ambos plazos contarán desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado/a	NIF/NIE	Expediente	Acto Notificado	Asunto
JOSE PULIDO RIVERA	34061962C	CA20160420	Requerimiento Subsanción	Registro Comerciantes
HOSTELERIA VENDECA, S.L.	B72031560	CA20160510	Requerimiento Subsanción	Registro Comerciantes
IVAN FERNANDEZ REYES	48903177W	CA20160786	Requerimiento Subsanción	Registro Comerciantes
JOSEFINA FRAGANTE DAVID	75960782Q	CA20150552	Resolución Archivo	Registro Comerciantes
ANTONIO NEIRA GOMEZ	31713196Z	CA20150905	Resolución Archivo	Registro Comerciantes
WANG CHUNXIA	X7209081F	CA20160666	Resolución Cancelación	Registro Comerciantes
M.ª ROSARIO VEGA VILLARREAL	31324981Q	CA20160765	Resolución Cancelación	Registro Comerciantes
RUBEN DARIO FERNANDEZ DIAZ	53580242V	CA20160727	Resolución Inadmisión	Registro Comerciantes

Cádiz, 23 de enero de 2017.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 23 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que abajo se relacionan.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa, para conocer el texto integro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, 11071 Cádiz.

EXPEDIENTE: CA/AEA/00016/2012.  
INTERESADO: OSCAR R. JODAR OSTOS.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 25/11/2016.

EXPEDIENTE: CA/AEA/00018/2012.  
INTERESADO: GUILLERMO ADRIA GOLTZMAN BOCZKOWSKI.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 25/11/2016.

EXPEDIENTE: CA/AEA/00044/2012.  
INTERESADO: SUGHEY BUITRAGO CASTAÑO.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 25/11/2016.

EXPEDIENTE: CA/AEA/00046/2012.  
INTERESADO: ABDERRAHIM GHARBI NAIMI MARRAKCHI LAITI.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 25/11/2016.

EXPEDIENTE: CA/AEA/00110/2012.  
INTERESADO: BENITO SÁNCHEZ DEL CAMPO.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 25/11/2016.

EXPEDIENTE: CA/AEA/00162/2012.  
INTERESADO: RAFAEL RUIZ MENDOZA.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 25/11/2016.

EXPEDIENTE: CA/AEA/00165/2012.  
INTERESADO: JOSE ANTONIO HORMIGO MARTINEZ.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 25/11/2016.

EXPEDIENTE: CA/AEA/00219/2012.  
INTERESADO: SERGIO POMARES DÍAZ.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 25/11/2016.

EXPEDIENTE: CA/AEA/00235/2012.  
INTERESADO: YOLANDA VARA LLERENA.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 25/11/2016.

EXPEDIENTE: CA/AEA/00237/2012.  
INTERESADO: JUAN JOSÉ RONCERO VALENCIA.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 25/11/2016.

EXPEDIENTE: CA/AEA/00244/2012.  
INTERESADO: JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ BLANCO.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 25/11/2016.

EXPEDIENTE: CA/AEA/00245/2012.  
INTERESADO: FRANCISCO MEL ROSA.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 25/11/2016.

EXPEDIENTE: CA/AEA/00251/2012.  
INTERESADO: MIGUEL ÁNGEL RONCERO VALENCIA.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 25/11/2016.

EXPEDIENTE: CA/AEA/00304/2012.  
INTERESADO: ANA ROSALES ROSALES.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 25/11/2016.

EXPEDIENTE: CA/AEA/00315/2012.  
INTERESADO: RAMÓN FERNÁNDEZ IGLESIAS.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 25/11/2016.

EXPEDIENTE: CA/AEA/00358/2012.  
INTERESADO: MANUEL MACIAS BENÍTEZ.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 25/11/2016.

EXPEDIENTE: CA/AEA/00369/2012.  
INTERESADO: ANTONIO MORENO CARRASCO.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 25/11/2016.

EXPEDIENTE: CA/AEA/00378/2012.  
INTERESADO: EVA MARÍA RUIZ VÁZQUEZ.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 25/11/2016.

EXPEDIENTE: CA/AEA/00379/2012.  
INTERESADO: ANA GALLEGO NEGRE.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 25/11/2016.

EXPEDIENTE: CA/AEA/00384/2012.  
INTERESADO: RUTH CLEMENTE ANTÚNEZ.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 25/11/2016.

EXPEDIENTE: CA/AEA/00391/2012.  
INTERESADO: MARÍA ANGELICA URITE.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 25/11/2016.

EXPEDIENTE: CA/AEA/00401/2012.  
INTERESADO: ROCÍO DEL CORAZ HERTADO PÉREZ.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 25/11/2016.

EXPEDIENTE: CA/AEA/00402/2012.  
INTERESADO: MONSERRAT GUERRERO LARA.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 25/11/2016.

EXPEDIENTE: CA/AEA/00406/2012.  
INTERESADO: FRANCISCO IBÁNEZ CALVO.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 25/11/2016.

EXPEDIENTE: CA/AEA/00433/2012.  
INTERESADO: MARÍA TERESA OCAÑA MOLTO.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 25/11/2016.

EXPEDIENTE: CA/AEA/00434/2012.  
INTERESADO: CRISTOBAL JESÚS ROSADO PAJARES.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 25/11/2016.

EXPEDIENTE: CA/AEA/00436/2012.  
INTERESADO: LAURA HERNANDEZ MUÑOZ.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 25/11/2016.

EXPEDIENTE: CA/AEA/00443/2012.  
INTERESADO: JUAN ANTONIO HURTADO FLORES.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 25/11/2016.

EXPEDIENTE: CA/AEA/00447/2012.  
INTERESADO: M.ª AUXILIADORA VEAS LÓPEZ.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 25/11/2016.

EXPEDIENTE: CA/AEA/00448/2012.  
INTERESADO: CARLOS GARCÍA GUADALUPE.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 25/11/2016.

EXPEDIENTE: CA/AEA/00454/2012.  
INTERESADO: RUBÉN PAN PÉREZ.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 25/11/2016.

EXPEDIENTE: CA/AEA/00456/2012.  
INTERESADO: PATRICIA ORIHUELA CLAVIJO.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 25/11/2016.

Cádiz, 23 de enero de 2017.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.*

El artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y establece que cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada ésta, no se hubiera podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Así mismo, previamente y con carácter facultativo, las Administraciones podrán publicar un anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio del interesado o del Consulado o Sección Consular de las embajadas correspondientes. De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se informa que contra los acuerdos notificados podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga en el plazo de un mes desde la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de un mes.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Territorial, sita en Avda. Juan XXIII, 82, de Málaga.

Expediente: 468859MA/14.

Entidad: Cosmology 3D, S. Coop. And.

Dirección: C/ Pacífico, núm. 5, 2.º F.

Localidad: 29004, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de 17 de noviembre de 2016.

Málaga, 24 de enero de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la resolución que a continuación se menciona, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación del presente anuncio. Para su conocimiento íntegro podrá acudir a la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, Servicio de Industria, Energía y Minas, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2.<sup>a</sup> planta, Málaga.

Expediente: AT 678/5584.

Beneficiario: Rafael Romero Sánchez.

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga por la que se deja sin efecto la Resolución de 24 de junio de 2005.

Expediente: AT 678/5584.

Beneficiario: Socorro Romero Sánchez.

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga por la que se deja sin efecto la Resolución de 24 de junio de 2005.

Expediente: AT 678/5584.

Beneficiario: Juan Antonio González Jiménez.

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga por la que se deja sin efecto la Resolución de 24 de junio de 2005.

Expediente: AT 678/5584.

Beneficiario: Socorro Ortega Alarcón.

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga por la que se deja sin efecto la Resolución de 24 de junio de 2005.

Expediente: AT 678/5584.

Beneficiario: Adolfo Romero Sánchez.

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga por la que se deja sin efecto la Resolución de 24 de junio de 2005.

Expediente: AT 678/5584.

Beneficiario: Antonio Ortiz Salmón.

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga por la que se deja sin efecto la Resolución de 24 de junio de 2005.

Expediente: AT 678/5584.

Beneficiario: Teresa Narvona Gallardo.

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga por la que se deja sin efecto la Resolución de 24 de junio de 2005.

Expediente: AT 678/5584.

Beneficiario: Juan Carlos Cuadra Morales.

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga por la que se deja sin efecto la Resolución de 24 de junio de 2005.

Málaga, 24 de enero de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 23 de enero de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador 0077/2016, seguido en la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad contra la sociedad de correduría de seguros Carrasco Millano, S.L., con NIF B21275516, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería Hacienda y Administración Pública, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para formular alegaciones, aportar documentos y proponer prueba.

Sevilla, 23 de enero de 2017.- La Secretaria General, Inés María Bardón Rafael.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 23 de enero de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del requerimiento de información estadístico-contable del ejercicio 2014 al corredor de seguros persona jurídica Corredores del Sureste, S.L., NIF B04342622, con clave de inscripción CS-J/0090, en el Registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de dicho requerimiento se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para formular alegaciones, aportar documentos y proponer prueba.

Sevilla, 23 de enero de 2017.- La Secretaria General, Inés María Bardón Rafael.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 23 de enero de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la comunicación de ejecutividad del procedimiento sancionador 0251/2015, seguido en la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad contra la sociedad de correduría de seguros Fontepedrense de Gestiones, S.L., NIF: B93121655, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería Hacienda y Administración Pública, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para formular alegaciones, aportar documentos y proponer pruebas.

Sevilla, 23 de enero de 2017.- La Secretaria General, Inés María Bardón Rafael.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 17 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Barbate, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44050613R	SERRANO VAZQUEZ JOSE DIEGO	NOTIFICA-EH1104-2017/39	P101111224977	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1104-2016/500362	Of. Liquid. de BARBATE
44059264G	VERDUGO GARCIA MACARENA	NOTIFICA-EH1104-2017/40	P101111224986	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1104-2016/500362	Of. Liquid. de BARBATE
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44050613R	SERRANO VAZQUEZ JOSE DIEGO	NOTIFICA-EH1104-2017/39	0393110768732	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJDOL-EH1104-2016/500362	Of. Liquid. de BARBATE
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44050613R	SERRANO VAZQUEZ JOSE DIEGO	NOTIFICA-EH1104-2017/39	1341111428885	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1104-2016/500362	Of. Liquid. de BARBATE
44059264G	VERDUGO GARCIA MACARENA	NOTIFICA-EH1104-2017/40	1341111428894	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1104-2016/500362	Of. Liquid. de BARBATE

Cádiz, 17 de enero de 2017.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 18 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11342748	ENTRESUELO SEGUNDA SL	NOTIFICA-EH1101-2016/10047	R201110010237	REC REPOS SERVICIO INSPECCION	RECINSP-EH1101-2016/90	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11409638	LA LINEA 2000 ANDALUCIA, SL	NOTIFICA-EH1101-2016/10325	0291110690866	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1101-2016/172	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11796869	IBERO-GAELIC PROJECTS SL	NOTIFICA-EH1101-2016/9609	A251110219765	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCLIM-EH1101-2016/116	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11796869	IBERO-GAELIC PROJECTS SL	NOTIFICA-EH1101-2016/9609	P251110210022	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCLIM-EH1101-2016/116	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B72058621	INVERSIONES CUEVAS CASTELLANO, S.L.U.	NOTIFICA-EH1101-2016/10267	P101111220743	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1101-2016/1224	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B72058621	INVERSIONES CUEVAS CASTELLANO, S.L.U.	NOTIFICA-EH1101-2016/10267	0291110690010	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1101-2016/1225	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91972315	PLEYADE UNIVERSAL S.L.UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1101-2016/9904	P101111216227	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1101-2016/1125	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91972315	PLEYADE UNIVERSAL S.L.UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1101-2016/9904	P101111216254	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1101-2016/1126	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91972315	PLEYADE UNIVERSAL S.L.UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1101-2016/9904	P101111216272	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1101-2016/1127	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91972315	PLEYADE UNIVERSAL S.L.UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1101-2016/9904	P101111216281	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1101-2016/1128	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91972315	PLEYADE UNIVERSAL S.L.UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1101-2016/9904	P101111216306	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1101-2016/1129	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91972315	PLEYADE UNIVERSAL S.L.UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1101-2016/9904	P101111216315	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1101-2016/1130	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91972315	PLEYADE UNIVERSAL S.L.UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1101-2016/9904	P101111217182	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1101-2016/1091	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91972315	PLEYADE UNIVERSAL S.L.UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1101-2016/9904	P101111217243	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1101-2016/1092	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91972315	PLEYADE UNIVERSAL S.L.UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1101-2016/9904	P101111217252	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1101-2016/1093	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91972315	PLEYADE UNIVERSAL S.L.UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1101-2016/9904	P101111217261	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1101-2016/1094	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91972315	PLEYADE UNIVERSAL S.L.UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1101-2016/9904	P101111217331	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1101-2016/1095	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91972315	PLEYADE UNIVERSAL S.L.UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1101-2016/9904	P101111217356	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1101-2016/1096	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91972315	PLEYADE UNIVERSAL S.L.UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1101-2016/9904	P101111217365	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1101-2016/1097	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91972315	PLEYADE UNIVERSAL S.L.UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1101-2016/9904	P101111217383	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1101-2016/1098	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91972315	PLEYADE UNIVERSAL S.L.UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1101-2016/9904	P101111217654	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1101-2016/1118	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91972315	PLEYADE UNIVERSAL S.L.UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1101-2016/9904	P101111217681	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1101-2016/1119	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91972315	PLEYADE UNIVERSAL S.L.UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1101-2016/9904	P101111217697	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1101-2016/1120	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91972315	PLEYADE UNIVERSAL S.L.UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1101-2016/9904	P101111217715	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1101-2016/1121	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91972315	PLEYADE UNIVERSAL S.L.UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1101-2016/9904	P101111217724	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1101-2016/1122	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91972315	PLEYADE UNIVERSAL S.L.UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1101-2016/9904	P101111219544	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1101-2016/1252	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91972315	PLEYADE UNIVERSAL S.L.UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1101-2016/9904	0291110687402	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1101-2016/1124	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
07231269T	HERNANZ PORTILLO MATILDE	NOTIFICA-EH1101-2016/9522	R101110035764	REC REPOS SERV GEST TRIBUTARIA	RECGEST-EH1101-2015/64	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31198422A	PUELLES GONZALEZ AGUILAR MARIA PAZ	NOTIFICA-EH1101-2016/9347	A251110219171	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1101-2016/172	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31198422A	PUELLES GONZALEZ AGUILAR MARIA PAZ	NOTIFICA-EH1101-2016/9347	P161110032004	PROP LIQ GENERAL GESTION	CONPREAU-EH1101-2016/329	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31198422A	PUELLES GONZALEZ AGUILAR MARIA PAZ	NOTIFICA-EH1101-2016/9347	P251110209453	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH1101-2016/172	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32041196B	MATA HOLGADO OSCAR JOSE	NOTIFICA-EH1101-2016/10030	0291110689353	OTRAS NOTIFICACIONES	ACTUINSP-EH1101-2014/3603	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
<b>LIQUIDACIONES</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11796869	IBERO-GAELIC PROJECTS SL	NOTIFICA-EH1101-2016/9609	0102111558161	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH1101-2016/271	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B72143365	MARINA DE TRAFALGAR SL	NOTIFICA-EH1101-2016/10024	0102111583363	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH1101-2016/803	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X4835368D	WELBURY MARK ASHLEY	NOTIFICA-EH1101-2016/10043	0252110205070	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2016/66	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>COMPROBACIONES</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72058621	INVERSIONES CUEVAS CASTELLANO, S.L.U.	NOTIFICA-EH1101-2016/10267	0393110765521	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	COMPLINS-EH1101-2016/1224	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91972315	PLEYADE UNIVERSAL S.L.UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1101-2016/9904	0393110759535	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	COMPLINS-EH1101-2016/1091	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91972315	PLEYADE UNIVERSAL S.L.UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1101-2016/9904	0393110759763	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	COMPLINS-EH1101-2016/1095	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
<b>PETICIÓN DATOS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11579695	GADITANA DE EMPRESAS VACA SL	NOTIFICA-EH1101-2016/9784	0331111063875	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1101-2016/220	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5567868M	JOUD ZAKARIA	NOTIFICA-EH1101-2016/9623	0331111062335	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1101-2016/201	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0681969X	CITA PETRE	NOTIFICA-EH1101-2016/9783	0331111063796	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1101-2016/219	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
18953848P	PALACIOS LIMA MERCEDES	NOTIFICA-EH1101-2016/9619	0331111061933	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1101-2015/108	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75736319X	GOMEZ GONZALEZ DIEGO	NOTIFICA-EH1101-2016/10383	0331111071532	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1101-2016/255	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75746176T	ITURRIOZ EGUIDAZU ALVARO	NOTIFICA-EH1101-2016/9917	0331111064611	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1101-2015/248	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>ACTAS INSPECCIÓN</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11796869	IBERO-GAELIC PROJECTS SL	NOTIFICA-EH1101-2016/9609	0561110239760	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCILIM-EH1101-2016/116	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Cádiz, 18 de enero de 2017.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de San Roque, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
32027284Z	SEDEÑO DELGADO ANDRES	NOTIFICA-EH1112-2017/70	A251110218051	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2016/249	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32027284Z	SEDEÑO DELGADO ANDRES	NOTIFICA-EH1112-2017/70	P251110208394	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1112-2016/249	Of. Liquid. de SAN ROQUE

Cádiz, 19 de enero de 2017.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe, para ser notificado por comparecencia.*

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74684660A	MAGAÑA MARTINEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1813-2017/116	0102181130534	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2016/955	Of. Liquid. de SANTA FE
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74684660A	MAGAÑA MARTINEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1813-2017/116	0331180598463	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH1813-2016/955	Of. Liquid. de SANTA FE

Granada, 19 de enero de 2017.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hacen públicas la concesión y cuantías de las ayudas públicas a Instituciones Públicas y Privadas en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para el año 2016, reguladas mediante Orden de 1 de marzo de 2016 (BOJA extraordinario núm. 2, de 2.3.2016), en materia de atención a Personas Mayores y Personas con Discapacidad.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a Instituciones Públicas y Privadas en los sectores de Personas Mayores y Personas con Discapacidad reguladas a través de la Orden de 1 de marzo de 2016 (BOJA extraordinario núm. 2, de 2 de marzo de 2016), y convocadas para el año 2016 a través de la Orden de 28 de marzo de 2016 (BOJA núm. 60, de 31 de marzo de 2016).

Línea 14. Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de las personas mayores.

Partidas presupuestarias:

1300010000 G/31R/48803/41 01 MAYORES PRIVADO

1300010000 G/31R/46301/41 01 MAYORES PUBLICO

Beneficiario: ASOCIACION CULTURAL DE LA TERCERA EDAD «ANDRES SANCHEZ DE ALVA»

Importe: 2.270,86 euros

Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Beneficiario: CENTRO DE PENSIONISTAS DE VALDEZORRAS MIGUEL GARCIA MARIN

Importe: 2.897,24 euros

Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Beneficiario: ASOCIACION CULTURAL DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS «LA MINILLA»

Importe: 875,79 euros

Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Beneficiario: ASOCIACION CULTURAL DE MAYORES SAN JOSE OBRERO

Importe: 2.841,92 euros

Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Beneficiario: ASOCIACION SEVILLANA DE LUCHA CONTRA EL ALZHEIMER

Importe: 7.864,45 euros

Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Beneficiario: ASOCIACION DE JUBILADOS DEL DISTRITO DE NERVION «ASTERVION»

Importe: 2.451,94 euros

Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Beneficiario: ASOCIACION CLUB TERCERA EDAD «ELCANO»  
Importe: 8.075,25 euros  
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Beneficiario: ASOCIACION UNION PROVINCIAL DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS  
UDP DE SEVILLA  
Importe: 303,82 euros  
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Beneficiario: ASOCIACION SEVILLANA DE ASISTENCIA  
Importe: 3.722,09 euros  
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Beneficiario: ASOCIACION CENTRO DEL PENSIONISTA Y TERCERA EDAD  
BELLAVISTA  
Importe: 3.548,22 euros  
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Beneficiario: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DEL  
ALJARAFE  
Importe: 7.650,24 euros  
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Beneficiario: FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE ALZHEIMER DE  
SEVILLA  
Importe: 3.460,83 euros  
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Beneficiario: ASOCIACION DE LA TERCERA EDAD CLUB DE PENSIONISTAS « EL  
CASTILLO DE HIERRO»  
Importe: 1.289,32 euros  
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Beneficiario: FUNDACION DOÑA MARIA (FUNDOMAR)  
Importe: 7.650,24 euros  
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Beneficiario: ASOCIACION CLUB «LA PALOMA»  
Importe: 928,90 euros  
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Beneficiario: ASOCIACION «AMOR Y VIDA»  
Importe: 1.741,78 euros  
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Beneficiario: ASOCIACION COMARCAL DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE  
ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS «VALLE DEL GENIL»  
Importe: 3.341,07 euros  
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Beneficiario: ASOCIACION ALZHEIMER VIRGEN DEL CASTILLO  
Importe: 6.491,11 euros  
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Beneficiario: ASOCIACION ALCALAREÑA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE  
ALZHEIMER «ESPERANZA»  
Importe: 6.592,97 euros  
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Beneficiario: FUNDACION RESIDENCIA «NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD Y SAN JOSE»

Importe: 10.640,79 euros

Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO

Importe: 6.789,04 euros

Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LOS INFANTES

Importe: 1.594,78 euros

Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Importe: 2.285,48 euros

Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA

Importe: 2.966,64 euros

Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Importe: 7.806,61 euros

Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Importe: 2.114,32 euros

Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA

Importe: 360,52 euros

Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SALTERAS

Importe: 1.351,95 euros

Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GUILLENA

Importe: 617,39 euros

Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA

Importe: 1.354,36 euros

Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CARMONA

Importe: 703,62 euros

Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE EL RONQUILLO

Importe: 438,44 euros

Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO

Importe: 3.004,34 euros

Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CASARICHE  
Importe: 390,38 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA  
Importe: 3.004,34 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL  
Importe: 600,87 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Línea 13. Subvenciones para programas destinados a la formación de personas mayores en universidades públicas andaluzas, fomento de prácticas y experiencias intergeneracionales.

Partidas presupuestarias:  
1300010000 G/31R/44104/41 01

Beneficiario: UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
Importe: 7.457,38 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Beneficiario: UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
Importe: 2.512,15 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Beneficiario: UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE  
Importe: 7.372,60 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Beneficiario: UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE  
Importe: 6.225,75 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Línea 5. Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de la discapacidad.

Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/48800/41 01

Beneficiario: FUNDACION AUXILIA SEVILLA  
Importe: 2.900,95 euros  
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Beneficiario: ASOCIACION DE PADRES DE DISMINUIDOS FISICOS DE SEVILLA  
Importe: 348,39 euros  
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Beneficiario: AGRUPACION PROVINCIAL SEVILLANA DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES PROTECTORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y/O PARALISIS CEREBRAL (APROSE)  
Importe: 17.764,12 euros  
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Beneficiario: ASOCIACION LA RETAMA (ASOCIACION DE PADRES Y MADRES CON HIJOS/AS CON DISCAPACIDAD)

Importe: 4.004,58 euros

Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Beneficiario: FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE SEVILLA (FAMS COCEMFE SEVILLA)

Importe: 12.877,75 euros

Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Beneficiario: ASOCIACION DE ALLEGADOS DE ENFERMOS ESQUIZOFRENICOS (ASAENES)

Importe: 1.338,09 euros

Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Beneficiario: ASOCIACION SEVILLANA DE ATAXIAS

Importe: 881,01 euros

Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Beneficiario: ASOCIACION DE PADRES DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA «AUTISMO SEVILLA» Importe: 10.834,46 euros

Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Beneficiario: ASOCIACION ANDALUZA DE PADRES Y MADRES PARA LA INTEGRACION, NORMALIZACION Y PROMOCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL - ASPANRI

Importe: 3.905,15 euros

Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Beneficiario: ASOCIACION CENTRO SETA

Importe: 1.805,74 euros

Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Beneficiario: ASOCIACION DE PACIENTES CARDIACOS DE SEVILLA Y PROVINCIA

Importe: 879,04 euros

Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Beneficiario: ASOCIACION SEVILLANA DE PADRES CON HIJOS CON ESPINA BIFIDAS E HIDROCEFALIA (ASPHEBH)

Importe: 459,08 euros

Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Beneficiario: ASOCIACION «TANDEM»

Importe: 3.057,71 euros

Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Beneficiario: ASOCIACION POR LA INTEGRACION DEL DISCAPACITADO ILIPA MAGNA AIDIM

Importe: 1.039,25 euros

Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Beneficiario: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACION «TAL COMO ERES»

Importe: 598,75 euros

Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Beneficiario: ASOCIACION SEVILLANA DE SINDROME DE ASPERGER (ASSA)  
Importe: 5.868,67 euros  
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Beneficiario: ASOCIACION SINDROME DE DOWN DE SEVILLA Y PROVINCIA  
Importe: 1.551,04 euros  
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Beneficiario: ASOCIACION CULTURAL DE SORDOS  
Importe: 7.973,51 euros  
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Beneficiario: ALCER GIRALDA  
Importe: 2.822,57 euros  
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Beneficiario: ASOCIACION PROVINCIAL DE FAMILIAS Y AMIGOS DE PERSONAS  
SORDAS (A.S.P.A.S)  
Importe: 9.300,99 euros  
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Beneficiario: ASOCIACION SEVILLANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE (ASEM)  
Importe: 21.231,53 euros  
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Beneficiario: ASOCIACION TAS (TRATAMIENTO, APOYO Y SEGUIMIENTO).  
Importe: 1.197,35 euros  
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Beneficiario: ASOCIACION DE ENFERMOS DE PARKINSON DE SEVILLA -  
PARKINSON SEVILLA  
Importe: 8.975,87 euros  
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Beneficiario: ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VIRGEN DE  
CONSOLACION - APDIS  
Importe: 738,44 euros  
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Beneficiario: ADHE: ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DE HERRERA  
Importe: 54,93 euros  
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Beneficiario: ASOCIACION CENTRO PASOS  
Importe: 2.704,01 euros  
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Beneficiario: ASOCIACION DE MINUSVALIDOS «FRATER SAN PABLO»  
Importe: 4.123,54 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Beneficiario: ASOCIACION SEVILLANA DE ATAXIAS  
Importe: 2.691,01 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Beneficiario: ASOCIACION SEVILLANA DE SINDROME DE ASPERGER (ASSA)  
Importe: 8.409,40 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

- Beneficiario: FUNDACION INTERNACIONAL APRONI  
Importe: 22.246,54 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES
- Beneficiario: ASOCIACION SINDROME DE DOWN DE SEVILLA Y PROVINCIA  
Importe: 7.726,68 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES
- Beneficiario: ASOCIACION SINDROME DE DOWN DE SEVILLA Y PROVINCIA  
Importe: 12.289,48 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES
- Beneficiario: ASOCIACION SINDROME DE DOWN DE SEVILLA Y PROVINCIA  
Importe: 11.964,92 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES
- Beneficiario: ASOCIACION LA RETAMA (ASOCIACION DE PADRES Y MADRES  
CON HIJOS/AS CON DISCAPACIDAD)  
Importe: 15.925,89 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES
- Beneficiario: FUNDACION FALDID, DE AYUDA LABORAL Y DOCENTE PARA LA  
INTEGRACION DE DISCAPACITADOS  
Importe: 5.803,91 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES
- Beneficiario: ASOCIACION PROTECTORA DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS  
(ATUREM)  
Importe: 8.273,67 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES
- Beneficiario: ASOCIACION PROTECTORA DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS  
(ATUREM)  
Importe: 5.398,84 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES
- Beneficiario: ASOCIACION DE DISCAPACITADOS LA LUZ  
Importe: 1.898,00 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES
- Beneficiario: ASOCIACION DE DISCAPACITADOS LA LUZ  
Importe: 3.142,54 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES
- Beneficiario: AGRUPACION PROVINCIAL SEVILLANA DE ASOCIACIONES  
Y ENTIDADES PROTECTORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
INTELLECTUAL Y/O PARALISIS CEREBRAL (APROSE)  
Importe: 13.406,33 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES
- Beneficiario: AGRUPACION PROVINCIAL SEVILLANA DE ASOCIACIONES  
Y ENTIDADES PROTECTORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
INTELLECTUAL Y/O PARALISIS CEREBRAL (APROSE)  
Importe: 17.395,69 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES



- Beneficiario: ASOCIACION DE DISCAPACITADOS ABRIENDO CAMINOS  
Importe: 2.374,42 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES
- Beneficiario: ASOCIACION DE DISMINUIDOS PSIQUICOS Y FISICOS DE ANDALUCIA «NIÑOS CON AMOR»  
Importe: 9.860,78 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES
- Beneficiario: ASOCIACION «COMPAÑIA DE DANZA MOBILE»  
Importe: 5.937,82 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES
- Beneficiario: ASOCIACION «COMPAÑIA DE DANZA MOBILE»  
Importe: 4.065,19 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES
- Beneficiario: ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS Y/O SENSORIALES DE LA PUEBLA DE CAZALLA «INTEGRA-T»  
Importe: 1.161,41 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES
- Beneficiario: APASCIDE - ASOCIACION ESPAÑOLA DE FAMILIAS DE PERSONAS CON SORDOCEGERA  
Importe: 34.378,44 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES
- Beneficiario: ASOCIACION DE PADRES Y MADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y SENSORIAL «LA RAIZ»  
Importe: 11.947,31 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES
- Beneficiario: FEDERACION ALMA, DE ASOCIACIONES DE LESIONADOS MEDULARES DE ANDALUCIA  
Importe: 3.746,83 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES
- Beneficiario: ASOCIACION DE ALLEGADOS DE ENFERMOS ESQUIZOFRENICOS (ASAENES)  
Importe: 9.521,39 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES
- Beneficiario: FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE SEVILLA (FAMS COCEMFE SEVILLA)  
Importe: 21.738,31 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES
- Beneficiario: FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE SEVILLA (FAMS COCEMFE SEVILLA)  
Importe: 20.586,22 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES
- Beneficiario: ASOCIACION MUJERES SORDAS DE SEVILLA ACCEDE  
Importe: 8.668,58 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

- Beneficiario: ASOCIACION CULTURAL DE SORDOS  
Importe: 5.086,19 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES
- Beneficiario: ALCER GIRALDA  
Importe: 1.690,88 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES
- Beneficiario: ALCER GIRALDA  
Importe: 7.665,52 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES
- Beneficiario: ASOCIACION DE LESIONADOS MEDULARES DE ANDALUCIA EN SEVILLA-ALMA  
Importe: 2.376,93 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES
- Beneficiario: ASOCIACION ANDALUZA RETINOSIS PIGMENTARIA «OCULO»  
Importe: 24.531,37 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES
- Beneficiario: ASOCIACION INTEGRACION MINUSVALIDO DE EL ARAHAL «AIMA»  
Importe: 1.249,36 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES
- Beneficiario: FUNDACION INDACE  
Importe: 9.081,25 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES
- Beneficiario: ASOCIACION PAZ Y BIEN  
Importe: 15.517,77 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES
- Beneficiario: FUNDACION INDACE  
Importe: 5.396,46 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES
- Beneficiario: ASOCIACION PAZ Y BIEN  
Importe: 20.757,86 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES
- Beneficiario: «FUNDACION ALBATROS ANDALUCIA».  
Importe: 4.787,61 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES
- Beneficiario: ASOCIACION «ALBATROS ANDALUCIA»  
Importe: 3.683,32 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES
- Beneficiario: ASOCIACION PAZ Y BIEN  
Importe: 18.472,10 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES
- Beneficiario: ASOCIACION ESPONDILITIS ANQUILOSANTE SEVILLA E.A.S  
Importe: 1.803,08 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Beneficiario: ASOCIACION ESPONDILITIS ANQUILOSANTE SEVILLA E.A.S  
Importe: 1.927,73 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Beneficiario: ASOCIACION PAZ Y BIEN  
Importe: 3.143,04 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Beneficiario: ASOCIACION SEVILLANA DE PARALISIS CEREBRAL «ASPACE»  
Importe: 1.153,73 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Beneficiario: ASOCIACION SEVILLANA DE PARALISIS CEREBRAL «ASPACE»  
Importe: 1.506,60 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Beneficiario: ASOCIACION PROVINCIAL DE FAMILIAS Y AMIGOS DE PERSONAS  
SORDAS (A.S.P.A.S)  
Importe: 4.129,71 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Beneficiario: ASOCIACION PROVINCIAL DE FAMILIAS Y AMIGOS DE PERSONAS  
SORDAS (A.S.P.A.S)  
Importe: 8.045,33 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Beneficiario: ASOCIACION SEVILLANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE (ASEM)  
Importe: 18.262,05 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Beneficiario: ASOCIACION SEVILLANA DE ICTUS  
Importe: 9.682,40 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Beneficiario: ASOCIACION TAS (TRATAMIENTO, APOYO Y SEGUIMIENTO).  
Importe: 6.288,37 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Beneficiario: FUNDACION TAS (PARA EL TRABAJO, ASISTENCIA Y SUPERACION  
DE BARRERAS PARA DISCAPACITADOS)  
Importe: 45.638,31 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Beneficiario: ASOCIACION DE FIBROMIALGIA DE SEVILLA «AFIBROSE»  
Importe: 17.640,64 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Beneficiario: ASOCIACION PROTECTORA DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS  
(ATUREM)  
Importe: 7.354,37 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Beneficiario: ASOCIACION PROTECTORA DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS  
(ATUREM)  
Importe: 10.162,91 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Beneficiario: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL ALJARAFE (ADEFISAL)

Importe: 2.696,48 euros

Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Beneficiario: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL ALJARAFE (ADEFISAL)

Importe: 1.614,19 euros

Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Beneficiario: ASOCIACION CENTRO CULTURAL SORDOS «TORRE DEL ORO»

Importe: 6.648,38 euros

Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Beneficiario: ASOCIACION CENTRO CULTURAL SORDOS «TORRE DEL ORO»

Importe: 8.073,03 euros

Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Beneficiario: ASOCIACION CENTRO CULTURAL SORDOS «TORRE DEL ORO»

Importe: 7.598,14 euros

Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Beneficiario: ASOCIACION CENTRO CULTURAL SORDOS «TORRE DEL ORO»

Importe: 8.073,03 euros

Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Beneficiario: ASOCIACION SEVILLANA DE AYUDA A DISCAPACITADOS (ASAS)

Importe: 7.960,62 euros

Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Beneficiario: «FUNDACION TUTELAR NADIR»

Importe: 37.842,32 euros

Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Beneficiario: ASOCIACION ANDALUZA DE PADRES Y MADRES PARA LA INTEGRACION, NORMALIZACION Y PROMOCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL - ASPANRI

Importe: 7.177,06 euros

Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Beneficiario: ASOCIACION ANDALUZA DE PADRES Y MADRES PARA LA INTEGRACION, NORMALIZACION Y PROMOCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL - ASPANRI

Importe: 7.175,51 euros

Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Beneficiario: ASOCIACION DE PACIENTES CARDIACOS DE SEVILLA Y PROVINCIA

Importe: 21.123,67 euros

Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Beneficiario: ASOCIACION DE PADRES DE DISMINUIDOS PSIQUICOS MAYORES «MIMO»

Importe: 7.889,56 euros

Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Beneficiario: ASOCIACION DE PADRES DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA «AUTISMO SEVILLA»

Importe: 24.309,92 euros

Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Beneficiario: ASOCIACION DE PADRES DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA «AUTISMO SEVILLA»

Importe: 3.784,23 euros

Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Beneficiario: ASOCIACION ANDALUZA DE TRASPLANTADOS HEPATICOS HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO.CIUDAD DE LA GIRALDA

Importe: 8.322,52 euros

Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Sevilla, 24 de enero de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hacen públicas la concesión y cuantías de las ayudas individuales en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para el año 2016, reguladas mediante Orden de 1 de marzo de 2016 (BOJA extraordinario núm. 2, de 2.3.2016), en materia de personas mayores y personas con discapacidad.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas en la modalidad de Ayudas Individuales de personas mayores y personas con discapacidad reguladas a través de la Orden de 1 de marzo de 2016 (BOJA extraordinario núm. 2 de 2 de marzo de 2016) y convocadas para el año 2016 a través de la Orden de 28 de marzo de 2016 (BOJA núm. 60, de 31 de marzo de 2016).

#### LÍNEA 2. SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Partida Presupuestaria: 1300010000 G/31R/48807/41 01.

Beneficiario: G.M., ISMAEL  
Representante Legal: MARTIN PIÑERO CARMEN  
Importe Concedido: 240,41 Euros  
Modalidad: Adaptación vehículo a motor

Beneficiario: P.H., CELESTE  
Representante Legal: HIDALGO VAZQUEZ MARIA MAR  
Importe Concedido: 240,41 Euros  
Modalidad: Adaptación vehículo a motor

Beneficiario: P.H., JAVIER  
Representante Legal: HIDALGO VAZQUEZ MARIA MAR  
Importe Concedido: 240,41 Euros  
Modalidad: Adaptación vehículo a motor

Beneficiario: TFAFOUI TFAFOUI AMEUR  
Importe Concedido: 223,24 Euros  
Modalidad: Adaptación vehículo a motor

Beneficiario: C.G., M<sup>a</sup> CRUZ  
Representante Legal: CAZALLA LAGARES JUAN RAFAEL  
Importe Concedido: 223,24 Euros  
Modalidad: Adaptación vehículo a motor

Beneficiario: VALLECILLO MORENO M<sup>a</sup> DOLORES  
Importe Concedido: 223,24 Euros  
Modalidad: Adaptación vehículo a motor

Beneficiario: D.G., MARIA  
Representante Legal: GARCIA MARIN ADORACION  
Importe Concedido: 223,24 Euros  
Modalidad: Adaptación vehículo a motor

Beneficiario: GOMEZ SILVA ELENA  
Importe Concedido: 803,31 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: GOMEZ SILVA JUAN JOSE  
Importe Concedido: 1.538,62 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: B.D., ANTONIO DAVID  
Representante Legal: DIAZ ORTEGA MACARENA  
Importe Concedido: 1.105,88 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: G.D., ADAN  
Representante Legal: DE LA ROSA CID M<sup>a</sup> JOSE  
Importe Concedido: 1.252,79 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: M.S., SARA  
Representante Legal: SALGUERO ACOSTA MANUELA  
Importe Concedido: 775,08 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: W.S., JESSICA ANDREA  
Representante Legal: SANDU MARIA GABRIELA  
Importe Concedido: 593,01 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: B.G., NAZARET  
Representante Legal: GARCIA ROLDAN PATRICIA  
Importe Concedido: 948,17 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: R.F., ALBA  
Representante Legal: FABIAN RODRIGUEZ CONSOLACION  
Importe Concedido: 80,12 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: E.C., JOSE ANTONIO  
Representante Legal: ESPINOSA RODRIGUEZ JOSE ANTONIO  
Importe Concedido: 1.262,92 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: G.G., MANUEL JESUS  
Representante Legal: GARCIA GONZALEZ JUAN ANTONIO  
Importe Concedido: 1.522,59 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas



Beneficiario: P.H., CELESTE  
Representante Legal: HIDALGO VAZQUEZ MARIA MAR  
Importe Concedido: 1.781,58 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: P.H., JAVIER  
Representante Legal: HIDALGO VAZQUEZ MARIA MAR  
Importe Concedido: 1.781,58 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: LOPEZ ALVAREZ MARIA DEL AGUILA  
Importe Concedido: 73,08 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: P.D., MATEO  
Representante Legal: DE SOTO MEDINA M<sup>a</sup> CARMEN  
Importe Concedido: 550,22 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: CARO DE LOS REYES ANDREA ROCIO  
Importe Concedido: 1.906,13 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: M.S., PEDRO JOSE  
Representante Legal: FRANCISCA SANTANA CARBONELL  
Importe Concedido: 725,85 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: J.H., ANA LAURA  
Representante Legal: HERRERA ORTIZ ANA JESUS  
Importe Concedido: 148,09 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: D.R., ADRIANA  
Representante Legal: RAYA JURADO CRISTINA  
Importe Concedido: 1.022,54 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: O.B., DANIEL  
Representante Legal: BARBA IBÁÑEZ MARÍA JESÚS  
Importe Concedido: 911,95 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: L.R., SACHA  
Representante Legal: LOMBARDO CASTILLO FCO.JAVIER  
Importe Concedido: 1.939,03 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: G.L., ALBERTO  
Representante Legal: GOMEZ HURTADO FRANCISCO  
Importe Concedido: 115,28 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas



Beneficiario: T.R., ADRIAN  
Representante Legal: TRUJILLO JIMENEZ MANUEL  
Importe Concedido: 127,16 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: M.F., PAULA  
Representante Legal: FERNANDEZ SANCHEZ MACARENA  
Importe Concedido: 744,12 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: G.P., MARIA  
Representante Legal: GARCIA MORENO JOSE LUIS  
Importe Concedido: 157,11 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: M.B., ANGELES  
Representante Legal: BERNAL BERNAL MARIA DE LOS ANGELES  
Importe Concedido: 459,47 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: FERNANDEZ PEREZ ROSALIA  
Importe Concedido: 788,77 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: P.S., DANIELA  
Representante Legal: SANCHEZ VENEGAS MARIA DEL CARMEN  
Importe Concedido: 121,23 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: GONZALEZ ESCALERA ANTONIO  
Importe Concedido: 1.637,07 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: B.L., MARTA  
Representante Legal: LOPEZ CORTES SARA BELINDA  
Importe Concedido: 710,96 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: G.C., JUAN  
Representante Legal: CARVAJAL PAREJA MANUELA  
Importe Concedido: 237,82 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: O.R., DAVID  
Representante Legal: RUIZ ROMERO M<sup>a</sup> DOLORES  
Importe Concedido: 431,59 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: FRANCO MORILLO MIRIAN  
Importe Concedido: 326,10 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: G.G., FERNANDO  
Representante Legal: GIL FERNANDEZ M<sup>a</sup> DOLORES  
Importe Concedido: 321,52 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: PEREZ AMUEDO ENRIQUE  
Importe Concedido: 613,49 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: S.B., DANIEL  
Representante Legal: BARRAGAN JIMENEZ GLORIA  
Importe Concedido: 799,45 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: LUGO VIZCAINO RAFAEL  
Importe Concedido: 892,58 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: C.D., ADRIAN  
Representante Legal: DOMINGUEZ TORTOSA CARMEN  
Importe Concedido: 369,20 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: P.L., LUCIA  
Representante Legal: LOPEZ PASCUALVACA ANTONIA  
Importe Concedido: 1.692,73 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: C.A., DANIEL  
Representante Legal: AYALA BEGINES M<sup>a</sup> CARMEN  
Importe Concedido: 74,40 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: B.C., MARIO  
Representante Legal: CASADO JIMENEZ ROCIO  
Importe Concedido: 59,53 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: G.B., MIREYA  
Representante Legal: BURGOS LEBRIJA SILVIA  
Importe Concedido: 946,49 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: C.R., DAVID  
Representante Legal: RODRIGUEZ NAVARRO ANTONIA BELEN  
Importe Concedido: 53,58 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: GARCIA LINEROS JENIFER  
Importe Concedido: 1.591,04 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: L.A., DANIELA  
Representante Legal: AGUILAR GALVEZ ANA  
Importe Concedido: 169,66 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: P.B., DANIEL  
Representante Legal: BLANCO ROMERO MARIA ROSA  
Importe Concedido: 728,13 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: BORNES GARCIA JUAN  
Importe Concedido: 22,92 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: P.C., JOSE ANTONIO  
Representante Legal: CABRERA RUBIO ANTONIA  
Importe Concedido: 852,50 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: G.M., JONATHAN  
Representante Legal: MARQUEZ BAZAN M<sup>a</sup>. DOLORES  
Importe Concedido: 85,34 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: BARBERO MUÑOZ ANA  
Importe Concedido: 1.319,15 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: GALAN JIMENEZ ANTONIO  
Importe Concedido: 517,27 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: S.G., CARLOS  
Representante Legal: GASCON RIVAS ISABEL MARIA  
Importe Concedido: 330,39 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: FERNANDEZ CALA JULIO  
Importe Concedido: 235,21 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: RODRIGUEZ GAYANGO LUIS MIGUEL  
Importe Concedido: 1.363,37 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: H.M., CARLOTA  
Representante Legal: HEREDIA LOPEZ JUAN JOSE  
Importe Concedido: 785,79 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: L.G., ALVARO  
Representante Legal: GUERRERO CABRERA M<sup>a</sup> LUISA  
Importe Concedido: 992,04 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Beneficiario: SALMERÓN TINOCO JEREMIAS  
Importe Concedido: 192,33 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: TAOUALI BELHARIR SARA  
Importe Concedido: 128,22 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: R.F., ALBA  
Representante Legal: FABIAN RODRIGUEZ CONSOLACION  
Importe Concedido: 46,48 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: A.L., ELENA  
Representante Legal: LOPEZ BLANCO MARIA JESUS  
Importe Concedido: 60,90 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: CABALLERO GUIJO JOSEFA  
Importe Concedido: 192,33 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: LOPEZ ALVAREZ TAMARA  
Importe Concedido: 192,33 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: MORILLO LOPEZ FRANCISCO JAVIER  
Importe Concedido: 192,33 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: RUBIO GONCALVES PALMIRA  
Importe Concedido: 128,22 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: BARRERA CASTILLO MARCO ANTONIO  
Importe Concedido: 58,98 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: RUBIO GONCALVES PALMIRA  
Importe Concedido: 192,33 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: MUÑOZ HIDALGO JOAQUIN  
Importe Concedido: 192,33 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: V.B., JOSE CARLOS  
Representante Legal: SANCHEZ MONTAÑO YOLANDA  
Importe Concedido: 38,47 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: LARA PEREZ AARON  
Importe Concedido: 38,47 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: G.M., CANDELA  
Representante Legal: MENDEZ ABAD M<sup>a</sup> ANTONIA  
Importe Concedido: 108,99 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: P.R., BEATRIZ  
Representante Legal: RODRIGUEZ LLORET INMACULADA  
Importe Concedido: 70,20 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: G.L., ALBERTO  
Representante Legal: GOMEZ HURTADO FRANCISCO  
Importe Concedido: 55,51 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: OSUNA CASTILLO JONATHAN  
Importe Concedido: 148,82 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: TFAFOUI TFAFOUI AMEUR  
Importe Concedido: 104,18 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: TFAFOUI TFAFOUI AMEUR  
Importe Concedido: 178,59 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: A.A., ABDELLAH  
Representante Legal: ALAIOUD FATIMA  
Importe Concedido: 63,70 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: A.A., ABDELLAH  
Representante Legal: ALAIOUD FATIMA  
Importe Concedido: 92,03 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: G.D., FRANCISCO  
Representante Legal: DURAN VARGAS ROCIO  
Importe Concedido: 22,03 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: L.G., VICTOR  
Representante Legal: GRANJA BOLADO ROSARIO  
Importe Concedido: 176,80 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: P.J., JOSE MANUEL  
Representante Legal: ANA M JIMENEZ DIAZ  
Importe Concedido: 68,46 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: E.S., ANGEL  
Representante Legal: SIRIA MARIN M<sup>a</sup> DEL MAR  
Importe Concedido: 23,81 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: GHARBI ZAIR BADREDDINNE  
Importe Concedido: 97,33 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: G.A., ALVARO  
Representante Legal: ALCAZAR QUINTA ANA DOLORES  
Importe Concedido: 71,14 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: S.G., ALVARO  
Representante Legal: GUERRA RODRIGUEZ DOLORES  
Importe Concedido: 47,03 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: TOSCANO CARRILLO ANTONIO JOAQUIN  
Importe Concedido: 50,30 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: TOSCANO CARRILLO ANTONIO JOAQUIN  
Importe Concedido: 89,29 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: S.Z., FRANCISCO  
Representante Legal: ZAMBRANO LOPEZ VIRGINIA  
Importe Concedido: 178,59 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: D.G., MARIA DEL CARMEN  
Representante Legal: GONZALEZ VARGAS CAÑO SANTO  
Importe Concedido: 119,06 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: D.G., MARIA DEL CARMEN  
Representante Legal: GONZALEZ VARGAS CAÑO SANTO  
Importe Concedido: 178,59 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: G.P., MARIA  
Representante Legal: GARCIA MORENO JOSE LUIS  
Importe Concedido: 64,29 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: R.C., JUAN  
Representante Legal: CARO SÁNCHEZ MARÍA  
Importe Concedido: 132,16 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: R.C., FRANCISCO JOSE  
Representante Legal: CARO SANCHEZ MARIA  
Importe Concedido: 83,34 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: S.K., HAISHA  
Representante Legal: KAUSAITE JORITA  
Importe Concedido: 20,84 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: A.X., VICTORIA BEATRIZ  
Representante Legal: ALVES DE ALENCAR JUSSYANNA MARIA  
Importe Concedido: 94,95 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: B.T., MACARENA DEL ROCIO  
Representante Legal: TEJERO CEJAS MACARENA  
Importe Concedido: 119,06 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: G.G., SONIA  
Representante Legal: GARCIA CASTAÑO MARIA EVA  
Importe Concedido: 57,45 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: HERRERA RAMIREZ FRANCISCO JOSE  
Importe Concedido: 178,59 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: BUENO RUBIO NATIVIDAD  
Importe Concedido: 119,06 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: C.R., SAMUEL  
Representante Legal: RUIZ FERNANDEZ MARIA CARMEN  
Importe Concedido: 27,38 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: L.A., ANDRES  
Representante Legal: ANDALUZ CAZORLA ALICIA  
Importe Concedido: 178,59 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: OSUNA CALVO ELISABETH  
Importe Concedido: 166,68 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: OSUNA CALVO ELISABETH  
Importe Concedido: 44,65 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: OSUNA CALVO ELISABETH  
Importe Concedido: 178,59 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis



Beneficiario: DURAN SANCHEZ CARMEN  
Importe Concedido: 160,73 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: ESQUIVEL NAVARRO M<sup>a</sup> DEL CARMEN  
Importe Concedido: 178,59 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: ESQUIVEL NAVARRO M<sup>a</sup> DEL CARMEN  
Importe Concedido: 178,59 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: GALLEGO CANO MAGDALENA  
Importe Concedido: 178,59 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: R.S., TERESA  
Representante Legal: SANCHEZ EXPOSITO URSULA  
Importe Concedido: 47,32 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: R.S., SERGIO  
Representante Legal: SANCHEZ EXPÓSITO ÚRSULA  
Importe Concedido: 50,29 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: L.A., DANIELA  
Representante Legal: AGUILAR GALVEZ ANA  
Importe Concedido: 178,59 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: GARCIA ROLDAN MANUELA  
Importe Concedido: 178,59 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: PEREZ MALO LUZ DIVINA  
Importe Concedido: 178,59 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: RUIZ GUERRERO FRANCISCO JOSE  
Importe Concedido: 14,56 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: RUIZ GUERRERO FRANCISCO JOSE  
Importe Concedido: 178,59 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: GARCIA MENDEZ ANTONIO JESUS  
Importe Concedido: 52,39 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: L.A., SAMUEL  
Representante Legal: AGUILAR GONZALEZ CRISTINA  
Importe Concedido: 32,44 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis



Beneficiario: P.R., VIOLETA  
Representante Legal: REINA CASTILLO DÉBORA  
Importe Concedido: 102,98 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: L.C., ALEJANDRO  
Representante Legal: CARABALLO GARCIA M<sup>a</sup> DEL ROCIO  
Importe Concedido: 178,59 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: SUAREZ ORTIZ JOSE  
Importe Concedido: 178,59 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: GARCIA RUIZ IVAN  
Importe Concedido: 29,46 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: ENTRENA GARCIA JUAN CARLOS  
Importe Concedido: 74,41 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: MAMONE ALICIA CECILIA  
Importe Concedido: 140,19 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: CABRERA SANCHEZ SILVIA  
Importe Concedido: 154,48 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: TRUJILLO CABELLO M<sup>a</sup> ANGELES  
Importe Concedido: 174,12 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: LOPEZ MONGE TEODORA  
Importe Concedido: 178,59 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: G.M., JONATHAN  
Representante Legal: MARQUEZ BAZAN M<sup>a</sup>. DOLORES  
Importe Concedido: 29,17 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: RIVERO RIVAS ELIASAF SILEM  
Importe Concedido: 113,11 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: RIVERO RIVAS ELIASAF SILEM  
Importe Concedido: 178,59 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: TIRADO FRESCO DOLORES  
Importe Concedido: 74,41 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: V.R., LUCIA  
Representante Legal: REGUERA MUÑOZ MARIA ANGELES  
Importe Concedido: 41,67 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: C.R., HUGO  
Representante Legal: RODRIGUEZ BARCIA OBDULIA M<sup>a</sup>  
Importe Concedido: 87,81 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: NARANJO SEÑO CATALINA  
Importe Concedido: 178,59 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: R.B., NATIVIDAD  
Representante Legal: RAMOS ROMERO FRANCISCO  
Importe Concedido: 104,77 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: P.V., DANIELA  
Representante Legal: VALERIO MARTIN MARIA CARMEN  
Importe Concedido: 111,62 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: R.G., CARLOS  
Representante Legal: GALLARDO CANO ENCARNACION  
Importe Concedido: 45,69 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: FONSECA ESPINOSA OLGA  
Importe Concedido: 178,59 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: MIGUEL FONSECA ALEJANDRO  
Importe Concedido: 178,59 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: HERNANDEZ PEREZ JOSE ANTONIO  
Importe Concedido: 178,59 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis

Beneficiario: G.A., ESTHER  
Representante Legal: AGUILAR MURILLO ESTHER M<sup>a</sup>  
Importe Concedido: 158,69 Euros  
Modalidad: Transporte

Beneficiario: V.T., FABIO  
Representante Legal: TORRES DELGADO MARIA REYES  
Importe Concedido: 214,35 Euros  
Modalidad: Transporte

Beneficiario: R.T., SCARLETT AL NITA  
Representante Legal: TCHAKEU FAMI FLORIANE ARMELLE  
Importe Concedido: 17,54 Euros  
Modalidad: Transporte

Beneficiario: S.R., ISMAEL  
Representante Legal: RODRIGUEZ LOPEZ ELISABETH  
Importe Concedido: 78,93 Euros  
Modalidad: Transporte

Beneficiario: P.G., MANUEL  
Representante Legal: GOMEZ FRANCO ANA MARIA  
Importe Concedido: 380,04 Euros  
Modalidad: Transporte

Beneficiario: R.F., ALBA  
Representante Legal: FABIAN RODRIGUEZ CONSOLACION  
Importe Concedido: 193,43 Euros  
Modalidad: Transporte

Beneficiario: A.L., ELENA  
Representante Legal: LOPEZ BLANCO MARIA JESUS  
Importe Concedido: 768,67 Euros  
Modalidad: Transporte

Beneficiario: C.J., DANIEL  
Representante Legal: JIMENEZ BALASTEGUI M<sup>a</sup> CARMEN  
Importe Concedido: 80,39 Euros  
Modalidad: Transporte

Beneficiario: V.B., PEDRO  
Representante Legal: BENITEZ FERNANDEZ CAROLA  
Importe Concedido: 51,40 Euros  
Modalidad: Transporte

Beneficiario: M.A., PAULA  
Representante Legal: ALVAREZ MARCHENA ELISABET  
Importe Concedido: 428,00 Euros  
Modalidad: Transporte

Beneficiario: S.K., HAISHA  
Representante Legal: KAUSAITE JORITA  
Importe Concedido: 57,92 Euros  
Modalidad: Transporte

Beneficiario: M.M., NURIA  
Representante Legal: MURILLO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER  
Importe Concedido: 163,71 Euros  
Modalidad: Transporte

Beneficiario: D.M., JUAN  
Representante Legal: DIAZ RUIZ JOSE MARIA  
Importe Concedido: 117,63 Euros  
Modalidad: Transporte

Beneficiario: M.B., ANGELES  
Representante Legal: BERNAL BERNAL MARIA DE LOS ANGELES  
Importe Concedido: 463,06 Euros  
Modalidad: Transporte

Beneficiario: L.R., SACHA  
Representante Legal: LOMBARDO CASTILLO FCO.JAVIER  
Importe Concedido: 333,50 Euros  
Modalidad: Transporte

Beneficiario: R.R., ANTONIO  
Representante Legal: ROMERA GALVEZ VERONICA  
Importe Concedido: 142,80 Euros  
Modalidad: Transporte

Beneficiario: G.G., SONIA  
Representante Legal: GARCIA CASTAÑO MARIA EVA  
Importe Concedido: 411,08 Euros  
Modalidad: Transporte

Beneficiario: B.L., MARTA  
Representante Legal: LOPEZ CORTES SARA BELINDA  
Importe Concedido: 162,22 Euros  
Modalidad: Transporte

Beneficiario: FRANCO MORILLO MIRIAN  
Importe Concedido: 778,65 Euros  
Modalidad: Transporte

Beneficiario: G.G., FERNANDO  
Representante Legal: GIL FERNANDEZ M<sup>a</sup> DOLORES  
Importe Concedido: 99,53 Euros  
Modalidad: Transporte

Beneficiario: S.B., DANIEL  
Representante Legal: BARRAGAN JIMENEZ GLORIA  
Importe Concedido: 210,34 Euros  
Modalidad: Transporte

Beneficiario: O.R., ANGELA  
Representante Legal: OLIVARES PEÑA JUAN ANGEL  
Importe Concedido: 357,18 Euros  
Modalidad: Transporte

Beneficiario: B.V., ANDREA  
Representante Legal: VAZQUEZ GOMEZ ELISABETH  
Importe Concedido: 320,66 Euros  
Modalidad: Transporte

Beneficiario: O.C., ADRIAN  
Representante Legal: CAMPOS SANCHEZ PATRICIA  
Importe Concedido: 110,01 Euros  
Modalidad: Transporte

Beneficiario: B.C., MARIO  
Representante Legal: CASADO JIMENEZ ROCIO  
Importe Concedido: 442,43 Euros  
Modalidad: Transporte

Beneficiario: H.B., VALERIA  
Representante Legal: BEATERIO FLOREA JENIFER  
Importe Concedido: 331,06 Euros  
Modalidad: Transporte

Beneficiario: C.R., DAVID  
Representante Legal: RODRIGUEZ NAVARRO ANTONIA BELEN  
Importe Concedido: 525,27 Euros  
Modalidad: Transporte

Beneficiario: RAMIREZ HEREDIA ROSARIO  
Importe Concedido: 544,82 Euros  
Modalidad: Transporte

Beneficiario: M.C., GREGORIO  
Representante Legal: MARTINEZ PONCE GREGORIO  
Importe Concedido: 113,11 Euros  
Modalidad: Transporte

Beneficiario: V.B., JOSE ANTONIO  
Representante Legal: BARRAGAN MONDACA MARIA ROSARIO  
Importe Concedido: 743,39 Euros  
Modalidad: Transporte

Beneficiario: T.S., GABRIEL  
Representante Legal: SANCHEZ MONTES M<sup>a</sup> ANGELES  
Importe Concedido: 597,20 Euros  
Modalidad: Transporte

Beneficiario: P.C., JOSE ANTONIO  
Representante Legal: CABRERA RUBIO ANTONIA  
Importe Concedido: 173,73 Euros  
Modalidad: Transporte

Beneficiario: BAENA RINCON EMILIO  
Importe Concedido: 389,26 Euros  
Modalidad: Transporte

Beneficiario: SALGUERO GONZALEZ MACARENA  
Importe Concedido: 654,83 Euros  
Modalidad: Transporte

Beneficiario: N.L., SINAI  
Representante Legal: NUÑEZ SUAREZ MANUEL  
Importe Concedido: 271,46 Euros  
Modalidad: Transporte

Beneficiario: Y.F., PAOLA  
Representante Legal: FERNANDEZ MARTINEZ M<sup>a</sup> TERESA  
Importe Concedido: 373,10 Euros  
Modalidad: Transporte

Beneficiario: S.L., SONY  
Representante Legal: LAZARO CABALLERO ROSA  
Importe Concedido: 778,65 Euros  
Modalidad: Transporte

Beneficiario: M.L., JADEN JESUS  
Representante Legal: LAZO HUAYHUAMEZA REGINA ADELINA  
Importe Concedido: 260,03 Euros  
Modalidad: Transporte

Beneficiario: R.A., LORENA  
Representante Legal: PASTOR SAUCEDO MERCEDES  
Importe Concedido: 778,65 Euros  
Modalidad: Transporte

Beneficiario: T.J., DANIELLA CORLEONE  
Representante Legal: TIRAVIT BRAVO M<sup>a</sup> DEL CARMEN  
Importe Concedido: 124,42 Euros  
Modalidad: Transporte

Beneficiario: G.G., IKER  
Representante Legal: GARCIA SANCHEZ CARLOS JOSE  
Importe Concedido: 219,59 Euros  
Modalidad: Transporte

#### LÍNEA 1. SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA PERSONAS MAYORES.

Partida Presupuestaria: 1300010000 G/31R/48804/41 01.

Beneficiario: AVILA MORENO MERCEDES  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: MARTINEZ RODRIGUEZ DOLORES  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: JAVEGA ARRAEZ MANUEL EDUARDO  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: DOMINGUEZ BRESCIANI MARTA ELVIRA  
Importe Concedido: 355,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: GORDON ROBLES M<sup>a</sup> CARMEN  
Importe Solicitado: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: MARTINEZ GARCIA TERESA  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: CANTERO RAMIREZ FRANCISCA  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: JIMENEZ JIMENEZ CIRSTOBAL  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: PÉREZ MUÑOZ ADELINO  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: GHARBI ABDESLAM  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: PEREZ ALONSO M<sup>a</sup> DEL CARMEN  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: JIMENEZ DOMINGUEZ MANUEL  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: MORENO DORADO JUAN  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: MORENO RUIZ DOLORES  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: PIÑERO ANGULO M<sup>a</sup> HINIESTA  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: VALERA REY VALENTINA  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: BARRERA BAREA ANTONIA  
Importe Concedido: 440,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: GARCÍA GALIANES MANUEL  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: GALLEGO MARTIN MANUEL  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: CARRERA SARABIA EDUARDA  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: IGLESIAS DE HARO ANTONIO  
Importe Concedido: 300,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: MIRANDA JIMENEZ JOSE  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: MUÑOZ RODRIGUEZ SEBASTIANA  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: ROMERO ARJONA SOLEDAD  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: PIÑA ARCEDO ANA  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: VASCO MURILLO CARMEN  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: MORALES GAGO CARLOS  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: VIDAL PIÑERO FRANCISCO  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: LOZANO GARCIA ANTONIO  
Importe Concedido: 480,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: VALENCIA RUIZ BIENVENIDA  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: ROMERO LOPEZ PETRONILA  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: BENITEZ TORRES DOLORES  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: GARCIA ARIAS DE REINA ANTONIO  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: ORELLANA PACHON JOSE  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental



Beneficiario: GIL GARCIA FRANCISCO  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: CAÑADAS BERET ANTONIO  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: NUÑEZ ORTIZ JUAN  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: MORENO GARCIA ANTONIO  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: FALCON GARCIA CARMEN  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: RODRIGUEZ VALLE CARMEN  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: LORIGADOS HERNANDEZ MORAIMA DEBORA  
Importe Concedido: 200,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: MARTINEZ DOMNGUEZ TERESITA DE JESUS  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: RUBIO SANTOS ANA  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: CLARAMON MUÑOZ ANTONIO  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: CALVO AIBAR AURELIO  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: NAVARRO CARRASCO M<sup>a</sup> CARMEN  
Importe Concedido: 540,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: FERNANDEZ CALA CONCEPCIÓN  
Importe Concedido: 540,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: GARCIA GOMEZ CARMEN  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: GALVAN RODRIGUEZ FELISA  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: MOGUER SALMERON MANUEL  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: RODRIGUEZ CASTRO ANTONIO  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: CARRASCO GONZALEZ JOSE  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: CANALES CORTES ISIDORO  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: ZAPATO GARCIA MIGUEL  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: LEONES MARTIN MANUEL  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: BALLESTEROS FRANQUEZA RAMON  
Importe Concedido: 425,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: HERNANDEZ BLANCO JOSE  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: CIMADOM ALFREDO  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: ESCUDERO REINA JUAN  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: LEAL PECERO CARMEN  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: VALERIO VACA FRANCISCO  
Importe Concedido: 580,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: HIDALGO GARCIA DOLORES  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: SANCHEZ RIVAS CRISTOBAL  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: RODRIGUEZ SEDANO M<sup>a</sup> ZORAIDA  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: RAMIREZ JIMENEZ JOSE  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: GUERRERO CUBERO ANGELES  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: CRUZ ANILLO JOSEFA  
Importe Concedido: 460,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: OCAÑA GONZALEZ NIEVES  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: GARCIA ROMERO MARIA  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: LUNA ROMAN MARIA TERESA  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: MARIN JIMENEZ JOSE JUAN  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: BLAZQUEZ VAZQUEZ FRANCISCO  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: LEMA MARIN JOSE  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: CARMONA JIMENEZ ENCARNACION  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: GRACIA GRACIA JUAN  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: MANZANO SILVA FELIPE  
Importe Concedido: 540,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: FLORES CARRETO AURELIA  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: GARCIA GARCIA FRANCISCA  
Importe Concedido: 460,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: MARQUEZ MARQUEZ DOLORES  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: ORTEGA ARENAS JUANA  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: NIETO CABALLERO JESUS  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: GIRALDEZ MARTINEZ FRANCISCA  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: ZAMUDIO TORRES CARMEN  
Importe Concedido: 550,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: SANCHEZ ROMERO JOSEFA  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: PEREZ BERNAL ANA  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: VALLADARES ZAMBRANA MARIA  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: FERNANDEZ SANCHEZ RAFAELA  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: LOBATO RAYA M<sup>a</sup>. TERESA  
Importe Concedido: 513,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: TOUCEDO RIOS AQUILINO  
Importe Concedido: 417,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: MARTAGON ORTIZ ANTONIO  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: ROMERO CORONA CARMEN  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: LIÑAN COBOS ANA MARIA  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: SAAVEDRA SANCHEZ GREGORIA  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: CHACON REINA ENCARNACION  
Importe Concedido: 410,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: BACA MARTINEZ JOSE  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: MORILLA PLIEGO CARMEN  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: PEREZ FERNANDEZ ANTONIO  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: CARRION SANCHEZ JOSEFA  
Importe Concedido: 500,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: MALLÉN BERNAL ANGUSTIAS  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: MENA MORENO ANTONIO  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: VALDERRAMA BAREA MARIA  
Importe Concedido: 560,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: ALFONSO DOMINGUEZ DOLORES  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: PEREZ RODRIGUEZ FRANCISCO  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: PINEDA PEREZ JOAQUIN  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: CARO LOPEZ AMALIA  
Importe Concedido: 499,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: GONZALEZ ZAMBRANO MANUEL  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: CABRILLA MELENDEZ PIEDAD  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: RODRIGUEZ MORENO FAUSTINO  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: RAMIREZ FERNANDEZ ANTONIO  
Importe Concedido: 425,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: RIVERA ZAPATA FRANCISCO  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: GATA ROMERO ANGEL  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: ROJAS LOPEZ FRANCISCO  
Importe Concedido: 395,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: CARDENAS SANCHEZ REMEDIOS  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: RODRIGUEZ BOCANEGRA CATALINA  
Importe Concedido: 350,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: PEREZ GARCIA ENCARNACION  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: MORENO GARCIA FRANCISCO  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: RODRIGUEZ COTAN CONCEPCION  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: ORTEGA NAVAS ANTONIO  
Importe Concedido: 350,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: ROPERO JIMENEZ ANA  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSEFA  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: RODRIGUEZ BLANCO FRANCISCO  
Importe Concedido: 340,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Beneficiario: TORRES SANCHEZ JUAN  
Importe Concedido: 600,00 Euros  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental

Sevilla, 24 de enero de 2017.- La Delegada, María de los Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hacen públicas la concesión y cuantías de las ayudas públicas a Instituciones Públicas en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para el año 2016, reguladas mediante Orden de 10 de mayo de 2016 (BOJA núm. 90, de 13 de mayo de 2016), para el apoyo a la red de solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, en la modalidad de servicio de suministro de comidas elaboradas a domicilio para las personas mayores de 65 años.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a Instituciones Públicas para el apoyo a la red de solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, en la modalidad de servicio de suministro de comidas elaboradas a domicilio para personas mayores de 65 años, reguladas a través de la Orden de 10 de mayo de 2016 (BOJA núm. 90, de 13 de mayo de 2016) y convocadas para el año 2016 a través de la Orden de 16 de mayo de 2016 (BOJA núm. 95, de 20 de mayo de 2016).

#### APOYO A LA RED SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA

Partida Presupuestaria: 1300010000 G/32E/46001/41 01

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE CAZALLA

Importe: 6.379,93 – euros

Modalidad: COMIDAS A DOMICILIO PARA LAS PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

Importe: 13.673,47 - euros

Modalidad: COMIDAS A DOMICILIO PARA LAS PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE OSUNA

Importe: 1.208,32 - euros

Modalidad: COMIDAS A DOMICILIO PARA LAS PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Importe: 5.125,03 - euros

Modalidad: COMIDAS A DOMICILIO PARA LAS PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA

Importe: 14.977,61 - euros

Modalidad: COMIDAS A DOMICILIO PARA LAS PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS



Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO

Importe: 3.624,96 - euros

Modalidad: COMIDAS A DOMICILIO PARA LAS PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Importe: 13.181,67 - euros

Modalidad: COMIDAS A DOMICILIO PARA LAS PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS

Sevilla, 24 de enero de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 23 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación del plazo de resolución del procedimiento de desamparo, que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación del plazo de resolución del procedimiento de desamparo a don Joaquín Jiménez Martín, de fecha 27 de diciembre de 2016, relativa a los menores. A.Y.G.H., L.J.G., expedientes números 352-2016-00001395-1 y 352-2016-00000543-1.

Málaga, 23 de enero de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 23 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo de procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de archivo de procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña Ana Luque García, de fecha 3 de noviembre de 2016, relativa al menor M.P.L., expedientes número 352-2014-0484-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de enero de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edf. Arena I, de Sevilla.

Expediente: 04-000302-15-P.

Interesado/a: Indalecio Millón Expósito.

Acto notificado: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2016-55-710).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de enero de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edf. Arena I, de Sevilla.

Expediente: 14-000226-15-P.

Interesada: Endesa Energía XXI, S.L.

Acto notificado: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2016-55-595).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de enero de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edf. Arena I, de Sevilla.

Expediente: 29-000271-15-P.

Interesado: Remigio Quilla Quispe.

Acto notificado: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2016-55-612).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de enero de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 20 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución recaída en el recurso de alzada que se cita.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, de fecha 16 de diciembre de 2016, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Diego Jesús Bellido Flores contra Resolución de la Delegación Territorial de esta Consejería en Cádiz, de 28 de junio de 2016; haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n, Edf. Arena I, de Sevilla.

Interesado: Don Diego Jesús Bellido Flores.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada 237/16.

Sentido : Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 20 de enero de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 20 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 2 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, recaída en el recurso de alzada 168/16.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, de fecha 2 de noviembre de 2016, recaída en el recurso de alzada interpuesto por Cárnicas Trigo, S.L., contra Resolución de Delegación Territorial de esta Consejería en Málaga, de 25 de abril de 2016, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n, Edf. Arena I, de Sevilla.

Interesado/a: Cárnicas Trigo, S.L.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada 168/16.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 20 de enero de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 20 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesada: Pilar Martín Navas.  
Expediente: S21-101/2014.  
Trámite que se notifica: Pago de sanción (modelo 048).  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Marius Florentin Cirstinoiu.  
Expediente: S21-184/2016.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Incoación.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.  
Plazo de alegaciones: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Interesado: José Antonio González Barroso.  
Expediente: S21-200/2016.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Incoación.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.  
Plazo de alegaciones: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Interesado: Chucenera de Diversiones, S.L.  
Expediente: S21-243/2016.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.  
Plazo de alegaciones: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Huelva, 20 de enero de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 23 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

170119 100 Requerimientos de Subsanción.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 68.1 en relación con el art. 21 y 22,1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)551-2016-23347-1	PEDRO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
(DPSE)551-2016-29937-1	MARÍA DEL MAR DIEGO TREJO
(DPSE)551-2016-39792-1	MACARENA BOCANEGRA PÉREZ
(DPSE)551-2016-41455-1	JESÚS MARTÍNEZ GARCÍA
(DPSE)551-2016-41459-1	MARÍA DEL SOL CAMPANO DEL SANTO
(DPSE)551-2016-41480-1	ANTONIO GONZÁLEZ PEREA
(DPSE)551-2016-41533-1	MANUEL PÉREZ BERNAL
(DPSE)551-2016-41552-1	ROSARIO PUERTO APARICIO
(DPSE)551-2016-42195-1	RIDA RASS LAFKH
(DPSE)551-2016-42244-1	CONSOLACIÓN LÓPEZ FERNÁNDEZ
(DPSE)551-2016-43388-1	CURT MARIAN
(DPSE)551-2016-43390-1	SANDRA ESCOBAR VIZUETE

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 23 de enero de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 23 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

170117 Resoluciones de Archivo

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante las cuales se declaran a las unidades familiares desistidas de sus solicitudes de acceso al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)551-2016-23732-1	CONSOLACION A. SORROCHE ONTANILLA
(DPSE)551-2016-23745-1	INMACULADA USERO VILCHES
(DPSE)551-2016-24258-1	CARMEN ESTEBAN SANCHEZ
(DPSE)551-2016-24775-1	DOLORES PEREZ LORA
(DPSE)551-2016-24819-1	ESTELA PEREZ RODRIGUEZ
(DPSE)551-2016-25093-1	KATHERINA MENDEZ DE LOS SANTOS
(DPSE)551-2016-25221-1	VICENTE REDONDO RIVAS
(DPSE)551-2016-25605-1	MONTSERRAT GARCIA SANCHEZ
(DPSE)551-2016-26341-1	KATTY YOMAIRA LEON JARAMILLO
(DPSE)551-2016-26856-1	AIDA SANTA MARIA ALEJO
(DPSE)551-2016-26873-1	JOSE ANTONIO GARCIA MONTERO
(DPSE)551-2016-27024-1	FRANCISCA MARTINEZ MUÑOZ
(DPSE)551-2016-27480-1	SERGIO CAPITAN CRUCES
(DPSE)551-2016-27550-1	ROSSY M.ª PADILLA ROSARIO
(DPSE)551-2016-28426-1	ANTONIO GARCIA BENITEZ
(DPSE)551-2016-28916-1	VIRGINIA CIULEI
(DPSE)551-2016-29266-1	VERGINIA BALAN
(DPSE)551-2016-29342-1	MICAELA JIMENEZ SILVA
(DPSE)551-2016-29383-1	ENRIQUE BAEZA ESPADA
(DPSE)551-2016-29435-1	ELENA RODRIGUEZ CABALLERO
(DPSE)551-2016-29486-1	ABRAHAM LOPEZ BARROSO
(DPSE)551-2016-29488-1	DOLORES VELAZQUEZ MAÑERO
(DPSE)551-2016-29790-1	ROCIO DIAZ CABELLO
(DPSE)551-2016-30009-1	ANA ACOSTA PIMENTEL
(DPSE)551-2016-30220-1	ROCIO KAIFER BARRERA
(DPSE)551-2016-30469-1	DRAGOS ESTEFAN COANCA
(DPSE)551-2016-30604-1	TAMARA ROVIRA PAVON
(DPSE)551-2016-31417-1	ALICIA NAVARRO FERNANDEZ
(DPSE)551-2016-31451-1	M.ª LOURDES NOGUERO JIMENEZ

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)551-2016-31603-1	ANTONIA FERNANDEZ ROMERO
(DPSE)551-2016-32007-1	MANUELA LORA SORIANO
(DPSE)551-2016-32337-1	MANUEL TUDELA GUINDA
(DPSE)551-2016-32505-1	JOAQUIN PARRALES MEJIAS
(DPSE)551-2016-33630-1	CARMEN ARAUZ DURAN
(DPSE)551-2016-33925-1	CARMELO MIGUEL CORTES
(DPSE)551-2016-35420-1	FELICIANA NUÑEZ RAMIREZ

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 23 de enero de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 23 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 33/16, en materia de salud instruido a la persona que se cita.*

A los efectos de los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación de la liquidación derivada 48/2/410097061, del expediente sancionador núm. 33/16, incoado a «don José Miguel Salaya Bernabeu», con NIF núm. 28341277X, por importe de 601 €, con último domicilio conocido en calle Boteros, núm. 21, 41004, de Sevilla, se publica el presente anuncio para que le sirva de notificación de la misma.

El importe de la mencionada liquidación deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, que puede retirar en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica, planta 3.ª).

Asimismo, se advierte que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a su cobro por la vía de apremio a través de la Consejería de Economía y Hacienda.

«Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 23 de enero de 2017.- La Delegada, M.<sup>a</sup> de los Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 23 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la liquidación de la sanción recaída en el procedimiento sancionador que se cita.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la Liquidación (Modelo 048), del Procedimiento Sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la disposición transitoria tercera de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, considerándose con ella notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y para la retirada de la carta de pago (Modelo 048) podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta.

Expediente núm.: 38/16 CFC.

Notificado a: M.ª del Carmen Domínguez Martínez.

DNI: 28890938V.

Último domicilio: C/ Paraiso, 1, local 16 A.

Acto que se notifica: Documento de pago de la sanción impuesta núm. 0482410099835.

Plazo: Deberá efectuar el pago en los plazos señalados en el art. 62 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 23 de enero de 2017.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la propuesta de resolución del procedimiento sancionador núm. 134/16 en materia de salud pública.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la disposición transitoria tercera de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, considerándose con ello notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, respecto del acto notificado que a continuación se indica:

- Expediente núm.: 134/16 JFM.
- Notificado a: José Ramos Rodríguez.
- CIF: 52286973-S.
- Último domicilio: C/ Blanqueador, núm. 7. 41702 Dos Hermanas. Sevilla.
- Acto que se notifica: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador.
- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 24 de enero de 2017.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a la inscripción del cierre de un Centro Sanitario Polivalente.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a la persona interesada el acto que se cita, por no haber podido ser practicada la notificación tras dos intentos mediante servicio postal, informándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Planificación, Ordenación y Calidad Asistencial de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 41018, de Sevilla.

Expte.: NICA: 31286.

Persona/Entidad interesada: Grupomedic Servicios Médicos, S.L.U., S.L., CIF B-91896506.

Acto notificado: Resolución de inscripción del cierre del Centro

Plazo para presentar alegaciones/realizar comparecencia: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOE.

Sevilla, 24 de enero de 2017.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández Ferreiro.

«Esta notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a la inscripción del cierre de una consulta de cirugía general y digestivo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a la persona interesada el acto que se cita, por no haber podido ser practicada la notificación tras dos intentos mediante servicio postal, informándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Planificación, Ordenación y Calidad Asistencial de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 41018, de Sevilla.

Expte.: NICA: 12888.

Persona/Entidad interesada: Don Jorge Barrena Gordón (NIF 8.206.152-M).

Acto notificado: Resolución de inscripción del cierre de la consulta.

Plazo para presentar alegaciones/realizar comparecencia: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el BOE.

Sevilla, 24 de enero de 2017.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández Ferreiro.

«Esta notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a la persona interesada el acto que se cita, por no haber podido ser practicada la notificación tras dos intentos mediante servicio postal, informándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Planificación, Ordenación y Calidad Asistencial de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 41007, de Sevilla.

Expte.: NICA 32741

Persona Interesada: Don Eugenio Álvarez Flores. DNI: 52265052-J.

Acto notificado: Declaración de Cierre de Consulta de Fisioterapia.

Plazo para presentar alegaciones/realizar comparecencia: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el BOE.

Sevilla, 24 de enero de 2017.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández Ferreiro.

«Esta notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a la persona interesada el acto que se cita, por no haber podido ser practicada la notificación tras dos intentos mediante servicio postal, informándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Planificación, Ordenación y Calidad Asistencial de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 41007, de Sevilla.

Expte.: NICA: 31800.

Persona/Entidad Interesada: Clínicas Colón, S.L. (CIF. B-21468574).

Acto notificado: Trámite de Audiencia previo a la declaración de extinción de su autorización de funcionamiento por falta de renovación en base al art. 13 del Decreto 69/2008, de 26 de febrero.

Plazo para presentar alegaciones/realizar comparecencia: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el BOE.

Sevilla, 24 de enero de 2017.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández Ferreiro.

«Esta notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a la inscripción del cierre de un Laboratorio de Análisis Clínicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a la persona interesada el acto que se cita, por no haber podido ser practicada la notificación tras dos intentos mediante servicio postal, informándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Planificación, Ordenación y Calidad Asistencial de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 41018, de Sevilla.

Expte.: NICA: 24326.

Persona/Entidad Interesada: Laboratorio Torrecilla Fuentes, S.L. (CIF. B-41525304).

Acto notificado: Resolución de inscripción del cierre del Laboratorio.

Plazo para presentar alegaciones/realizar comparecencia: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el BOE.

Sevilla, 24 de enero de 2017.- La Delegada, María de los Ángeles Fernández Ferreiro.

«Esta notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador en materia de salud que se cita.*

A los efectos de los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación de la liquidación derivada 48/2/410097072, del expediente sancionador núm. 25/16, incoado a «don Juan Francisco Mora García» con NIF núm. 74913281G, por importe de 3.001 €, con último domicilio conocido en Nuestra Señora de los Dolores, núm. 12, 41566 Pedrera de Sevilla, se publica el presente anuncio para que le sirva de notificación de la misma.

El importe de la mencionada liquidación deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, que puede retirar en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica, planta 3.<sup>a</sup>).

Asimismo, se advierte que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a su cobro por la vía de apremio a través de la Consejería de Economía y Hacienda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de RJAP y PAC y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 24 de enero de 2017.- La Delegada, M.<sup>a</sup> de los Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la Resolución de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El establecimiento con domicilio en Avenida Ramón y Cajal, núm. 4, de Dos Hermanas (Sevilla) y titular Productos Congelados Ártico, S.L. (B-41226945), consta autorizado para la actividad de elaboración de productos de la pesca congelados y productos transformados a base de pescado, e inscrito en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), con número de asiento 12.05471/SE.

Segundo. Con fecha 14.05.2016 ha sido notificado mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado, auto del Juzgado de lo Mercantil, núm. 2, de Sevilla, de fecha 25.4.2016, por el que se acuerda declarar disuelta la entidad Productos Congelados Ártico, S.L., habiendo sido confirmado con posterioridad, por los servicios de inspección del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, con fecha 10.11.2016, que las instalaciones del establecimiento han sido desmanteladas, no habiendo actividad alguna en las mismas.

Tercero. Siendo desconocido el lugar para su notificación a los interesados, con fecha 5.12.2016 ha sido notificado mediante Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, Acuerdo de inicio, de fecha 25.11.2016, de expediente para la declaración del cese definitivo de la actividad y la extinción de la autorización del establecimiento, con la indicación de que si en un plazo de diez días no eran presentadas alegaciones en contra, sería declarada dicha extinción y remitida para su asiento en el RGSEAA, con la consecuente cancelación de las correspondientes inscripciones registrales, alegaciones que hasta la fecha no han sido presentadas.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Territorial es competente para adoptar la resolución pertinente en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 61/2012, de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de la autorización sanitaria de funcionamiento y la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios de Andalucía y se crea el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía.

Segundo. Que según lo dispuesto en el artículo 8.1.b) del citado Decreto la autorización sanitaria se revocará si se alteran de modo sustancial las condiciones originarias que fundamentaron su otorgamiento o bien si se constata un cese definitivo de la actividad.

Tercero. Se tiene constancia según la documentación que obra en el expediente que concurren tales circunstancias.

Visto lo que antecede y según lo establecido en los artículos 58 y 82, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial,

#### R E S U E L V E

Primero. La revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento de la citada empresa.

Segundo. Notificar la presente resolución, con la indicación de que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 121, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería con competencia en materia de salud, en el plazo de un mes.

Sevilla, 24 de enero de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la incoación de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El establecimiento con domicilio en Avenida de la Industria, núm. 15, de La Algaba (Sevilla) y titular Depicar España, S.L. (B-91797670), consta autorizado para la actividad de elaboración de productos de la pesca congelados y almacenamiento a temperatura regulada de alimentos de origen animal (sector cárnico), e inscrito en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), con números de asiento 12.15200/SE y 40.20852/SE, para dicha actividad y las de importación de productos de la pesca congelados y almacenamiento y distribución polivalente.

Segundo. Con fecha 13.5.2016 ha sido reflejado en hoja de control oficial que el establecimiento no existe, no hay rótulo, no responden a la puerta ni al teléfono y que un vecino comenta que la empresa cerró hace tiempo.

Tercero. Intentada la notificación en el domicilio social del interesado sin haber sido posible su práctica, con fecha 14.10.2016 ha sido notificado mediante Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, Acuerdo de inicio, de fecha 5.10.2016, de expediente para la declaración del cese definitivo de la actividad y la extinción de la autorización del establecimiento, con la indicación de que si en un plazo de diez días no eran presentadas alegaciones en contra, sería declarada dicha extinción y remitida para su asiento en el RGSEAA, con la consecuente cancelación de las correspondientes inscripciones registrales, alegaciones que hasta la fecha no han sido presentadas.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Territorial es competente para adoptar la resolución pertinente en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 61/2012, de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de la autorización sanitaria de funcionamiento y la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios de Andalucía y se crea el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía.

Segundo. Que según lo dispuesto en el artículo 8.1.b, del citado Decreto, la autorización sanitaria se revocará si se alteran de modo sustancial las condiciones originarias que fundamentaron su otorgamiento o bien si se constata un cese definitivo de la actividad.

Tercero. Se tiene constancia según la documentación que obra en el expediente que concurren tales circunstancias.

Visto lo que antecede y según lo establecido en los artículos 88 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta Delegación Territorial,



**R E S U E L V E**

Primero. La revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento de la citada empresa.

Segundo. Notificar la presente resolución, con la indicación de que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 121, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería con competencia en materia de salud, en el plazo de un mes.

Sevilla, 24 de enero de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a la inscripción del cierre de un establecimiento de óptica.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a la persona interesada el acto que se cita, por no haber podido ser practicada la notificación tras dos intentos mediante servicio postal, informándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Planificación, Ordenación y Calidad Asistencial de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 41007 de Sevilla.

Expte.: NICA: 3297.

Persona/Entidad interesada: Don Saturnino Delgado López (NIF. 28.105.342P).

Acto notificado: Resolución de inscripción del cierre del establecimiento.

Plazo para presentar alegaciones /realizar comparecencia: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el BOE.

Sevilla, 24 de enero de 2017.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández Ferreiro.

«Esta notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia en expediente de protección de menores.*

N/Exp.menor: (DPSE)352-2016-1676-1 N/Ref.Tec.: SPM/EM8.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, habida cuenta de que intentada la notificación a la persona interesada no ha podido ser practicada, por desconocer su paradero, se publica extracto del acto dictado en el procedimiento relativo a la menor A.M.G.G. con expediente núm. (DPSE)352-2016-1676-1, por el que se concede audiencia a don José Antonio González Gómez con carácter previo a la declaración de desamparo de la menor y formalización de su acogimiento residencial.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, disponiendo, conforme al artículo 26 del citado texto, de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Asimismo se le informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento, en su caso, de Letrado que le asista.

Para el conocimiento íntegro de la citada Resolución podrá comparecer la persona interesada en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 24 de enero de 2017.- La Delegada, María de los Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Mediación Familiar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarla.*

Núm. Expediente: (DPSE) 330-2013-1966.

Núm. proc.: (DPSE) 334-2016-360.

Interesado: Víctor M. Calvo Mena.

Asunto: Requerimiento de documentación de fecha 29 de noviembre de 2016 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 24 de enero de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma.*

Núm. expediente: (DPSE) 387-2016-6059.

Núm. Proc: (DPSE) 382-2016-5559.

Interesados: Alejandra Arias y Edgar Antonio Ros García de la Pastora.

Asunto: Resolución de 21.12.2016 por la que se acuerda la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Núm. Expediente: (DPSE) 387-2016-6217.

Núm. Proc: (DPSE) 382-2016-5703.

Interesados: Estefanía Palacios Benítez y Albert Mixael Ocanto Rodríguez.

Asunto: Resolución de 12.12.2016 por la que se acuerda la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87- 89 de Sevilla.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 121 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071-Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la misma Ley.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas con carácter previo, y facultativo, a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 24 de enero de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de desistimiento en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma.*

Núm. Expediente: (DPSE) 387-2016-5621.

Núm. proc: (DPSE) 382-2016-5151.

Interesada: Ubendy Esther González Angulo.

Asunto: Resolución de 14.12.2016 por la que se acuerda el desistimiento de la solicitud de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 121 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la misma Ley.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo, y facultativo, a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 24 de enero de 2017.- La Delegada, María de los Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace público requerimiento de documentación, en procedimiento de baja de oficio en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Núm. expediente: (DPSE) 387-2015-5506.

Núm. Proc.: (DPSE) 382-2015-5194.

Interesados: Eduvirges Miranda Ramírez y Oke Chukwu Dunu.

Asunto: Requerimiento de 14.12.16 para aportar documentación en 10 días en un procedimiento de baja de oficio.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 24 de enero de 2017.- La Delegada, María de los Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 23 de enero de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica de Distrito Poniente de Almería.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse, al Distrito Poniente de Almería, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Calle Jesús de Perceval, 22, en El Ejido.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
ENRIQUE BAYES GARCIA	46744307G	0472041932900	7.3.0.0.0 CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
ARTURO LOPEZ MALDONADO	75194330Q	0472041933074	7.3.0.0.0 CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
ELENA DIANA CRISTEA	Y0537519T	0472041933092	7.3.0.0.0 CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
LAIU MIOARA	X5951707C	0472041933731	7.3.0.0.0 CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
AMRAOUI AMMAR	X7028050D	0472041933740	7.3.0.0.0 CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
JORGE ALBERTO GOMEZ	X5524121G	0472041933923	7.3.0.0.0 CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
EDRISSI AHMADI, ABDELLAH	X4005650Q	0472041934045	7.3.0.0.0 CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO

Sevilla, 23 de enero de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 20 de enero de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center-Isla de la Cartuja. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Raúl Alcántara Gálvez.

Expediente: 1707/2016/S/DGT/80.

Último domicilio: C/ Cartuja, 3 P.º 1, C.P. 41400, Écija (Sevilla).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 20 de enero de 2017.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 20 de enero de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Atrio Hispano, S.L.

Expediente: 2177/2016/S/DGT/110.

Último domicilio: C/ Javier Sanz, 4. C.P. 04004, Almería.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 20 de enero de 2017.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 17 de enero de 2017, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar el acto administrativo que se cita.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal realizados de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente Anuncio, se procede a notificar el acto administrativo que se relaciona. Asimismo, se comunica a las personas interesadas que para conocer el contenido íntegro del acto administrativo que les afecta, deberán personarse en la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, Coordinación de Planificación y Desarrollo Normativo, sita en la C/ Leonardo Da Vinci, núm. 19-B, 4.ª planta, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla, disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Núm. expediente: R.A. 79/2016.

Entidad: Juanma's Tapas, S.L.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada.

Sevilla, 17 de enero de 2017.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de Viviendas Protegidas en régimen Autonómico de Promoción Pública de Alquiler al amparo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002.*

Resolución de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de Viviendas Protegidas en régimen Autonómico de Promoción Pública de Alquiler al amparo del artículo 67 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, y el Decreto 127/2002, de 17 de abril, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de Viviendas Protegidas en alquiler.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0083/00.

Importe de la subvención: 68.201,58 € (Subsidiación autonómica 2014).

Partida presupuestaria: 2016-1500032252-G/43A/74300/11-01.

Beneficiario: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).

Localidad y núm. viviendas: 65 Viviendas Protegidas en Cádiz (Cádiz).

Finalidad: Promoción pública alquiler viviendas protegidas.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0087/00.

Importe de la subvención: 50.394,42€ (Subsidiación autonómica 2014).

Partida presupuestaria: 2016-1500032252-G/43A/74300/11-01.

Beneficiario: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).

Localidad y núm. viviendas: 54 Viviendas Protegidas en Cádiz (Cádiz).

Finalidad: Promoción pública alquiler viviendas protegidas.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0061/02.

Importe de la subvención: 59.142,80 € (Subsidiación autonómica 2014).

Partida presupuestaria: 2016-1500032252-G/43A/74300/11-01.

Beneficiario: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).

Localidad y núm. viviendas: 58 Viviendas Protegidas en Cádiz (Cádiz).

Finalidad: Promoción pública alquiler viviendas protegidas.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0093/00.

Importe de la subvención: 76.257,37 € (Subsidiación autonómica 2011-2014).

Partida presupuestaria: 2016-1500032252-G/43A/76400/11-01.

Beneficiario: Medina Global, S.L.

Localidad y núm. viviendas: 24 Viviendas Protegidas en Medina Sidonia (Cádiz).

Finalidad: Promoción pública alquiler viviendas protegidas.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0105/00.  
Importe de la subvención: 3.940,84 € (Subsidiación autonómica reajuste 2013).  
Partida presupuestaria: 2016-1500032252-G/43A/76400/11-01.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Paterna de Rivera.  
Localidad y núm. viviendas: 58 Viviendas Protegidas en Paterna de Rivera (Cádiz).  
Finalidad: Promoción pública alquiler viviendas protegidas.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0105/00.  
Importe de la subvención: 56.896,28 € (Subsidiación autonómica 2014).  
Partida presupuestaria: 2016-1500032252-G/43A/74300/11-01.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Paterna de Rivera.  
Localidad y núm. viviendas: 58 Viviendas Protegidas en Paterna de Rivera (Cádiz).  
Finalidad: Promoción pública alquiler viviendas protegidas.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0059/02.  
Importe de la subvención: 16.454,86 € (Subsidiación autonómica 2014-reajuste 2009-2013).  
Partida presupuestaria: 2016-15001832252-G/43A/76400/11-S0174.  
Beneficiario: Emsisa Empresa Municipal, S.A.  
Localidad y núm. viviendas: 25 Viviendas Protegidas en Chiclana de la Frontera (Cádiz).  
Finalidad: Promoción pública alquiler viviendas protegidas.

Número de expediente: CA-00/14.  
Importe de la subvención: 20.296,28 € (Subsidiación autonómica 2014).  
Partida presupuestaria: 2016-15001832252-G/43A/76400/11-S0174.  
Beneficiario: Promoción y Gestión de Viviendas de Cádiz, S.A. (PROCASA).  
Localidad y núm. viviendas: 18 Viviendas Protegidas en Cádiz (Cádiz).  
Finalidad: Promoción pública alquiler viviendas protegidas.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0058/02.  
Importe de la subvención: 37.691,50 € (Subsidiación autonómica 2014-reajuste 2012-2013).  
Partida presupuestaria: 2016-15001832252-G/43A/76400/11-S0174.  
Beneficiario: Empresa de Suelo Isleño, S.A.  
Localidad y núm. viviendas: 42 Viviendas Protegidas en San Fernando (Cádiz).  
Finalidad: Promoción pública alquiler viviendas protegidas.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0068/00.  
Importe de la subvención: 203.444,55 € (Subsidiación autonómica 2012-2014).  
Partida presupuestaria: 2016-1500182252-G/43A/74300/11-S0174.  
Beneficiario: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).  
Localidad y núm. viviendas: 72 Viviendas Protegidas en Barrios (Cádiz).  
Finalidad: Promoción pública alquiler viviendas protegidas.

Cádiz, 19 de enero de 2017.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de Viviendas Protegidas en régimen de arrendamiento al amparo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.*

Resolución de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de Viviendas Protegidas en régimen de arrendamiento al amparo del artículo 48 del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de Viviendas Protegidas en alquiler.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0077/03.

Importe de la subvención: 23.601,44 € (Subsidiación autonómica 2014).

Partida presupuestaria: 2016-1500032252-G/43A/76400/11-01.

Beneficiario: Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de la Línea de la Concepción, S.L.

Localidad y núm. viviendas.: 21 Viviendas Protegidas en La Línea de la Concepción (Cádiz).

Finalidad: Promoción viviendas protegidas para la integración social.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0023/04.

Importe de la subvención: 59.225,61 € (Subsidiación autonómica 2014).

Partida presupuestaria: 2016-1500032252-G/43A/76400/11-01.

Beneficiario: Roche Sociedad Anónima Municipal (ROSAM).

Localidad y núm. viviendas.: 44 Viviendas Protegidas en Conil de la Frontera (Cádiz).

Finalidad: Promoción viviendas protegidas para la integración social.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0023/04.

Importe de la subvención: 2.721,39 € (Subsidiación autonómica reajuste 2011-2013).

Partida presupuestaria: 2016-1500032252-G/43A/76400/11-01.

Beneficiario: Roche Sociedad Anónima Municipal (ROSAM).

Localidad y núm. viviendas.: 44 Viviendas Protegidas en Conil de la Frontera (Cádiz).

Finalidad: Promoción viviendas protegidas para la integración social.

Número de expediente: 11-PO-E-00-0072/03.

Importe de la subvención: 31.708,44 € (Subsidiación autonómica 2012-2013).

Partida presupuestaria: 2016-1500032252-G/43A/76400/11-01.

Beneficiario: Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (EMUVIJESA).

Localidad y núm. viviendas.: 15 Viviendas Protegidas en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Finalidad: Promoción viviendas protegidas para la integración social.

Número de expediente: 11-PO-E-00-0098/03.  
Importe de la subvención: 229.987,30 € (Subsidiación autonómica 2013-2014).  
Partida presupuestaria: 2016-1500032252-G/43A/76400/11-01.  
Beneficiario: Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (EMUVIJESA).  
Localidad y núm. viviendas.: 85 Viviendas Protegidas en Jerez de la Frontera (Cádiz).  
Finalidad: Promoción viviendas protegidas para la integración social.

Número de expediente: 11-PO-E-00-0101/03.  
Importe de la subvención: 71.287,76 € (Subsidiación autonómica 2014-reajuste 2011-2013).  
Partida presupuestaria: 2016-1500032252-G/43A/76400/11-01.  
Beneficiario: Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (EMUVIJESA).  
Localidad y núm. viviendas.: 72 Viviendas Protegidas en Jerez de la Frontera (Cádiz).  
Finalidad: Promoción viviendas protegidas para la integración social.

Número de expediente: 11-PO-E-00-0015/04.  
Importe de la subvención: 60.868,25 € (Subsidiación autonómica 2011).  
Partida presupuestaria: 2016-1500032252-G/43A/76400/11-01.  
Beneficiario: Emsisa Empresa Municipal, S.A.  
Localidad y núm. viviendas.: 78 Viviendas Protegidas en Chiclana de la Frontera (Cádiz).  
Finalidad: Promoción viviendas protegidas para la integración social.

Número de expediente: 11-PO-E-00-0097/03.  
Importe de la subvención: 73.639,76 € (Subsidiación autonómica 2013).  
Partida presupuestaria: 2016-1500182252-G/43A/76400/11-S0174.  
Beneficiario: Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (EMUVIJESA).  
Localidad y núm. viviendas.: 54 Viviendas Protegidas en Jerez de la Frontera (Cádiz).  
Finalidad: Promoción viviendas protegidas para la integración social.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0033/04.  
Importe de la subvención: 34.841,76 € (Subsidiación autonómica 2014).  
Partida presupuestaria: 2016-15001832252-G/43A/76400/11-S0174.  
Beneficiario: Empresa de Suelo Isleño, S.A.  
Localidad y núm. viviendas.: 31 Viviendas Protegidas en San Fernando (Cádiz).  
Finalidad: Promoción viviendas protegidas para la integración social.

Cádiz, 19 de enero de 2017.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de Viviendas Protegidas en régimen de arrendamiento al amparo del Texto Integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.*

Resolución de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de Viviendas Protegidas en régimen de arrendamiento al amparo de los artículos 42 y 61 del Texto Integrado del Decreto 395/2008, de 24 de junio, modificado por el Decreto 266/2009, de 9 de junio, aprobado por Orden de 7 de julio de 2009, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de Viviendas Protegidas en alquiler.

Número de expediente: 11-PO-C-00-00-0029/09.

Importe de la subvención: 73.680,24 € (Subsidiación Autonómica 2014).

Partida presupuestaria: 2016 - 1500032252 - G/43A/77200/11 - 01.

Beneficiario: Miguel Bernal de Obras y Construcciones, S.L.U.

Localidad y núm. viviendas: 32 Viviendas Protegidas en Villamartín (Cádiz).

Finalidad: Promoción V.P. alquiler con opción a compra.

Número de expediente: 11-PO-C-00-00-1013/08

Importe de la subvención: 68.113,76 € (Subsidiación Autonómica 2014 - Reajuste 2012-2013).

Partida presupuestaria: 2016 - 1500032252 - G/43A/77200/11 - 01.

Beneficiario: Miguel Bernal de Obras y Construcciones, S.L.U.

Localidad y núm. viviendas: 19 Viviendas Protegidas en Villamartín (Cádiz).

Finalidad: Promoción V.P. alquiler con opción a compra.

Número de expediente: 11-PO-C-00-0080/08

Importe de la subvención: 105.023,60 € (Subsidiación Autonómica 2013-2014).

Partida presupuestaria: 2016 - 1500032252 - G/43A/77200/11 - 01.

Beneficiario: Miguel Bernal de Obras y Construcciones, S.L.U.

Localidad y núm. viviendas: 29 Viviendas Protegidas en Villamartín (Cádiz).

Finalidad: Promoción V.P. alquiler con opción a compra.

Número de expediente: 11-PO-C-00-1032/07

Importe de la subvención: 4.530,67 € (Subsidiación Autonómica 2014).

Partida presupuestaria: 2016 - 1500032252 - G/43A/77200/11 - 01.



Beneficiario: Auditoria y Análisis de Inversión, S.L.  
Localidad y núm. viviendas: 22 Viviendas Protegidas en San José del Valle (Cádiz).  
Finalidad: Promoción V.P. alquiler con opción a compra.

Número de expediente: 11-PO-C-00-0043/09.  
Importe de la subvención: 65.512,64 € (Subsidiación Autonómica 2011-2014).  
Partida presupuestaria: 2016 - 1500032252 - G/43A/77200/11 - 01.  
Beneficiario: Gil & Gamez Promociones Inmobiliarias, S.L.  
Localidad y núm. viviendas: 13 Viviendas Protegidas en Bornos (Cádiz).  
Finalidad: Promoción V.P. alquiler con opción a compra.

Número de expediente: 11-PO-I-00-00-0096/08.  
Importe de la subvención: 21.551,92 € (Subsidiación Autonómica 2014).  
Partida presupuestaria: 2016 - 1500032252 - G/43A/76400/11 - 01.  
Beneficiario: Roche Sociedad Anónima Municipal (ROSAM).  
Localidad y núm. viviendas: 20 Viviendas Protegidas en Conil de la Frontera (Cádiz).  
Finalidad: Promoción V.P. para la integración social.

Número de expediente: 11-PO-I-00-00-0094/08.  
Importe de la subvención: 32.296,00 € (Subsidiación Autonómica 2014).  
Partida presupuestaria: 2016 - 1500032252 - G/43A/76400/11 - 01  
Beneficiario: Roche Sociedad Anónima Municipal (ROSAM).  
Localidad y núm. viviendas: 19 Viviendas Protegidas en Conil de la Frontera (Cádiz).  
Finalidad: Promoción V.P. para la integración social.

Número de expediente: 11-PO-I-00-00-0004/10.  
Importe de la subvención: 16.974,68 € (Subsidiación Autonómica 2014).  
Partida presupuestaria: 2016 - 1500182252 - G/43A/76400/11 - S0174.  
Beneficiario: Roche Sociedad Anónima Municipal (ROSAM).  
Localidad y núm. viviendas: 20 Viviendas Protegidas en Conil de la Frontera (Cádiz).  
Finalidad: Promoción V.P. para la integración social.

Número de expediente: 11-PO-I-00-00-0034/09.  
Importe de la subvención: 31.431,68 € (Subsidiación Autonómica 2013).  
Partida presupuestaria: 2016 - 1500032252 - G/43A/76400/11 - 01.  
Beneficiario: Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.L. (EMUVIJESA).  
Localidad y núm. viviendas: 62 Viviendas Protegidas en Jerez de la Frontera (Cádiz).  
Finalidad: Promoción V.P. para la integración social.

Número de expediente: 11-PO-C-00-0016/07.  
Importe de la subvención: 94.564,44 € (Subsidiación Autonómica 2014).  
Partida presupuestaria: 2016 - 1500182252 - G/43A/74300/11 - S0174.  
Beneficiario: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).  
Localidad y núm. viviendas: 42 Viviendas Protegidas en Ubrique (Cádiz).  
Finalidad: Promoción V.P. alquiler con opción a compra.

Número de expediente: 11-PO-C-00-1006/07.  
Importe de la subvención: 194.902,56 € (Subsidiación Autonómica 2014).  
Partida presupuestaria: 2016 - 1500182252 - G/43A/74300/11 - S0174.  
Beneficiario: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).  
Localidad y núm. viviendas: 86 Viviendas Protegidas en Jerez de la Frontera (Cádiz).  
Finalidad: Promoción V.P. alquiler con opción a compra.

Número de expediente: 11-PO-C-00-0075/07

Importe de la subvención: 273.250,17 € (Subsidiación Autonómica 2013-2014).

Partida presupuestaria: 2016 - 1500182252 - G/43A/74300/11 - S0174.

Beneficiario: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).

Localidad y núm. viviendas: 86 Viviendas Protegidas en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Finalidad: Promoción V.P. alquiler con opción a compra.

Cádiz, 19 de enero de 2017.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de Viviendas Protegidas en régimen de arrendamiento al amparo del Texto Integrado del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.*

Resolución de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de Viviendas Protegidas en régimen de arrendamiento al amparo de los artículos 35, 39 y 45 del Texto Integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio, aprobado por Orden de 8 de agosto de 2005, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de Viviendas Protegidas en alquiler.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0032/06.

Importe de la subvención: 55.925,16 € (Subsidiación autonómica 2014).

Partida presupuestaria: 2016-1500032252-G/43A/74300/11-01.

Beneficiario: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).

Localidad y núm. viviendas: 52 Viviendas Protegidas en Barbate (Cádiz).

Finalidad: Promoción Viviendas Protegidas para la Integración Social.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0044/07.

Importe de la subvención: 136.028,48 € (Subsidiación autonómica 2013).

Partida presupuestaria: 2016-1500032252-G/43A/76400/11-01.

Beneficiario: Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (Emuvijesa).

Localidad y núm. viviendas: 83 Viviendas Protegidas en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Finalidad: Promoción Viviendas Protegidas para la Integración Social.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0045/07.

Importe de la subvención: 53.359,56 € (Subsidiación autonómica 2013-2014 – reajuste 2012).

Partida presupuestaria: 2016-1500032252-G/43A/76400/11-01.

Beneficiario: Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (Emuvijesa).

Localidad y núm. viviendas: 15 Viviendas Protegidas en Jerez de la Frontera (Cádiz)

Finalidad: Promoción Viviendas Protegidas para la Integración Social.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0052/07.

Importe de la subvención: 118.373,80 € (Subsidiación autonómica 2013).

Partida presupuestaria: 2016-1500032252-G/43A/76400/11-01.

Beneficiario: Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (Emuvijesa).

Localidad y núm. viviendas: 68 Viviendas Protegidas en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Finalidad: Promoción Viviendas Protegidas para la Integración Social.

Número de expediente: 11-PO-E-00-0017/06.  
Importe de la subvención: 13.455,22 € (Subsidiación autonómica 2014).  
Partida presupuestaria: 2016-1500032252-G/43A/76400/11-01.  
Beneficiario: Emsisa Empresa Municipal, S.A.  
Localidad y núm. viviendas: 12 Viviendas Protegidas en Chiclana de la Frontera (Cádiz).  
Finalidad: Promoción Alojamientos Protegidos para Jóvenes.

Número de expediente: 11-PO-E-00-0015/06.  
Importe de la subvención: 35.372,07 € (Subsidiación autonómica 2014).  
Partida presupuestaria: 2016-15001832252-G/43A/76400/11-S0174.  
Beneficiario: Emsisa Empresa Municipal, S.A.  
Localidad y núm. viviendas: 12 Viviendas Protegidas en Chiclana de la Frontera (Cádiz).  
Finalidad: Promoción Viviendas Protegidas para la Integración Social.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0017/07.  
Importe de la subvención: 149.954,05 € (Subsidiación Autonómica 2014).  
Partida presupuestaria: 2016-1500182252-G/43A/74300/11-S0174.  
Beneficiario: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).  
Localidad y núm. viviendas: 129 Viviendas Protegidas en Algeciras (Cádiz).  
Finalidad: Promoción V.P. Alquiler Renta Básica con opción a compra.

Cádiz, 19 de enero de 2017.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 23 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba de notificación de citación para acto de vista oral, en los expedientes de arbitraje en materia de transportes.*

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte en Córdoba, Miguel Ángel Plata Rosales, ha resuelto que, no siendo posible notificar a las partes demandadas la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado por dos veces, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6, del art. 9 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Expediente: CO-83/16-JAT.  
Reclamado: Kant Decoración, S.L., CIF:B14928014.  
Domicilio: Pl. Príncipe Felipe, C/ Soria, núm. 6.  
Municipio: 14900 Lucena-Córdoba.  
Reclamante: Transportes Buytrago Andalucía, S.A., CIF: A78496627.  
Día/hora: 15.2.17 a las 10:55 h.

La vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, de Córdoba, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga, y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Deberá asistir a la misma por sí o por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del Laudo pertinente.

La reclamación así como la documentación que la acompaña están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

Córdoba, 23 de enero de 2017.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería, por el que se notifica la Resolución del procedimiento sancionador que se cita, dictada en materia de turismo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador AL-021/16, incoado por esta Delegación Territorial a Hostal Nuria Levante, S.L., titular/explotador del establecimiento «Hostal Nuria», con último domicilio conocido en C/ Baria, núm. 65, Villaricos, Cuevas del Almanzora (Almería), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la resolución recaída, por la que se impone una sanción dos mil un euros (2.001 €), por infracción del artículo 71.1 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será hasta el día 20 del mes posterior, si la notificación se realiza entre los días 1 y 15, o hasta el día 5 del segundo mes posterior si la notificación se practica entre los días 16 y último del mes, debiendo personarse en esta Delegación Territorial, sita en C/ Gerona, núm. 18 (Almería), para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación 048 con la advertencia de que, en caso de no ser así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Almería, 16 de enero de 2017.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, Secretaría General Provincial de Turismo, Deporte y Recursos Comunes, por el que se notifica Providencia de Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita, en materia de turismo.*

Intentadas sin efecto las notificaciones derivadas de:  
Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU-23/2016.

Incoados por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Huelva, en C/ Jesús Nazareno, 21, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: HU-23/16.

Interesado: Finca Buenvino, S.L.

Último domicilio conocido: Finca Buenvino, Fuenteheridos (Huelva)-(C.P. 21292).

CIF: B-21192893.

Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo para formular alegaciones y aportar cuantas pruebas considere necesarias:

Quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación.

Huelva, 14 de diciembre de 2016.- La Delegada, Carmen Solana Segura.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*Anuncio de 20 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional y de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2016.*

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, sobre la adjudicación de los contratos de publicidad institucional y de las ayudas, subvenciones o convenios celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria, se hace pública la relación de contratos de publicidad institucional celebrados durante el tercer cuatrimestre del año 2016, de cuantía superior a 30.000 euros.

AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES		
OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Patrocinio con motivo de la edición 2016-2017 del FEST.	35.000,00 €	Asociación «Escenarios de Sevilla»

No se han realizado durante el tercer cuatrimestre de 2016 ayudas, subvenciones o convenios de cuantía superior a 30.000 euros.

Sevilla, 20 de enero de 2017.- La Secretaria General Técnica, Isabel Mayo López.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*Anuncio de 18 de enero de 2017, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación de acto administrativo en materia de subvenciones a la interesada que se cita.*

Por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se ha dictado con fecha 16 de septiembre de 2016, Requerimiento de subsanación de la justificación presentada por la entidad, El Gato Cultural, S.L., beneficiaria de una subvención concedida por Resolución de 29 de diciembre de 2010, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción del tejido profesional del teatro, la música y la danza y los espectáculos dirigidos al público infantil y juvenil en Andalucía, convocadas por Orden de 26 de julio de 2010 (BOJA núm. 158, de 12 de agosto de 2010).

Intentada, sin efecto, la notificación en el domicilio de la entidad interesada que consta en el expediente, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar que, para conocimiento íntegro de la misma y constancia de su conocimiento por la interesada, podrá comparecer, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en las dependencias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Cultura, sitas en Edificio Estadio Olímpico, s/n, Puerta M, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de diez días, para que subsane la solicitud de ampliación de plazo de justificación indicando los motivos que causan el retraso para la entrega de la documentación justificativa, así como, aportando toda aquella documentación que sea necesaria para motivar la solicitud.

Interesada: El Gato Cultural, S.L. NIF: B 92532712.

Acto notificado: Requerimiento subsanación cuenta justificativa.

Fecha acto notificado: 16 de septiembre de 2016.

Expte.: T/PPG/27042/10.

Sevilla, 18 de enero de 2017.- El Director, Eduardo Tamarit Pradas.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas Trámite de Audiencia relativo a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Narciso Mellado Tirado.
- NIF/CIF: 52325760R.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0464/16.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 21.12.2016.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
  
- Nombre y apellidos/razón social: Don Juan Antonio Rodríguez Perriñán.
- NIF/CIF: 48900234A.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0510/16.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 21.12.2016.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
  
- Nombre y apellidos/razón social: Don Adrián Moreno Palma.
- NIF/CIF: 75815813Q.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0549/16.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 14.12.2016.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
  
- Nombre y apellidos/razón social: Don Rafael Moreno Palma.
- NIF/CIF: 75815814V.

- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0549/16.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 14.12.2016.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
  
- Nombre y apellidos/razón social: Don Adrián Moreno Palma.
- NIF/CIF: 75815813Q.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0551/16.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 14.12.2016.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 24 de enero de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros (Ley 33/2014).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Pescados David Sala, S.L.
- NIF/CIF: B-55172787.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0671/16.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 21.12.16.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podan interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 24 de enero de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

Contra las presentes resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Mozarabes, 8, en donde podrán comparecer a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPTE.	PLAZO ALEGACIONES
1	D. JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ ROGELIO	28600606Z	RESOLUCIÓN	HU/0715/16	1 MES

Huelva, 24 de enero de 2017.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, notificando resolución de recurso de los expedientes sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

Contra la presente resolución de recurso se podrá interponer, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPTE.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	D. JUAN JIMÉNEZ CARRASCO	28400821F	RESOLUCIÓN RECURSO	HU/0766/14	2 MESES
2	PESCADOS GÓMEZ LUJÁN, S.L.	B21215090	RESOLUCIÓN RECURSO	HU/0329/16	2 MESES
3	JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ GÓMEZ	29784532S	RESOLUCIÓN RECURSO	HU/0329/16	2 MESES

Huelva, 24 de enero de 2017.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 23 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho expediente del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesadas que figuran en el Anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

#### A N E X O

Interesado: Don Alfonso Castillo Peinado.

NIF/CIF: 25938.192-B.

Expediente: JA/293/2016.

Fecha acto notificado: 23.12.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Inicio.

Jaén, 23 de enero de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 23 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación de Agricultura y Pesca.*

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5.<sup>a</sup>, puerta 7.<sup>a</sup>, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Interesado: Francisco López Navas.

NIF: 52583052S.

Expediente: MA/0270/16.

Acto notificado: Resolución de Archivo.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 23 de enero de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 23 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 (cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos y se ignore el lugar de la notificación) y el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente Anuncio se notifica la Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura, de fecha 11 de enero de 2017, relativa al Censo Andaluz de Embarcaciones Marisqueras, de la embarcación «Santa Gema» MA-1-856.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial, con carácter facultativo, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para su notificación al interesado, significando que dispone del siguiente recurso:

Que la presente Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Este plazo se entenderá contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se indica, finalmente, que el texto íntegro del acto que se publica, así como el expediente en su conjunto, se encuentra a disposición del interesado para su examen y conocimiento en las dependencias de la Delegación Territorial de Málaga, Servicio de Desarrollo Pesquero, (Avda. de la Aurora, 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 3.ª, puerta 11).

Embarcación: «Santa Gema» MA-1-856.

Procedimiento: Censo Andaluz de Embarcaciones Marisqueras.

Acto administrativo: Resolución.

Málaga, 23 de enero de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 23 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Diego de la Rosa Benítez.

NIF: 74859154L.

Expediente: MA/0492/16.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Antonio Casas Montero.

NIF: 74779462E.

Expediente: MA/0570/16.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Juan Francisco Gonzálo Rodríguez.

NIF: 70956969Z.

Expediente: MA/0589/16.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Isabel María Quiros López.

NIF: 08916498L.

Expediente: MA/0588/16.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Ramón Reyes Santiago.

NIF: 32021928V.

Expediente: MA/0553/16.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Axarquía Tropical S.L.

CIF: B92600972.

Expediente: MA/0572/16.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Pescados Montalban Morante.

CIF: B93441624.

Expediente: MA/0549/16.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Pediber, S.C.

CIF: J92513753.

Expediente: MA/0576/16.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Málaga, 23 de enero de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Egúaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del Acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: La entidad: Contenedores Guerrero, S.L., NIF/NIE/CIF: B18517409.
  - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/982/GC/RSU.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
  - Sanción: Multa de 603 a 30.051 euros, excepto si se refieren a residuos peligrosos, que será de 6.012 a 300.507 euros.
  - Obligaciones No pecuniarias: Paralización inmediata del vertido de residuos. Limpieza del vertido y entrega de residuos a gestor, justificando documentalmente la entrega.
  - Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
  
2. Interesado: Don Salvador Torreño del Río, NIF/NIE/CIF: 44582189R.
  - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/567/GC/ENP.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, siendo calificada como leve.
  - Sanción: Multa por importe de 60,10 euros.
  - Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
  
3. Interesado: Don Manuel Fernández Amador, NIF/NIE/CIF: 24129240D.
  - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/897/GC/RSU.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 148.1.a) y 148.2 de la Ley 7/2007,

de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 100 euros.
- Obligaciones No pecuniarias: Inscripción en el Registro Andaluz de Gestores de Residuos No Peligrosos.
- Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

4. Interesado: Don José Martín Cabrera, NIF/NIE/CIF: 23783117J.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. Gr/2016/981/GC/RSU.
- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
- Sanción: Multa de 603 a 30.051 euros, excepto si se refieren a residuos peligrosos, que será de 6.012 a 300.507 euros.
- Obligaciones No pecuniarias: Limpieza del vertido y entrega de residuos a gestor, justificando documentalmente la entrega.
- Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

5. Interesado: Doña Cornelia Curt, NIF/NIE/CIF: Y3191080M.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/867/GC/EP.
- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Sanción: Multa por importe de 200 euros.
- Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

6. Interesado: Doña Alexandra Tosum, NIF/NIE/CIF: X5650175H.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/978/GC/EP.
- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Sanción: Multa por importe de 601,02 euros.
- Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

7. Interesado: Don Traian Cociu, NIF/NIE/CIF: X6781800C.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/979/GC/EP.
- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Sanción: Multa por importe de 601,02 euros.
- Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

8. Interesado: D. Adrián Cámara, NIF/NIE/CIF: X6912935D.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/886/GC/EP.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
  - Sanción: Multa por importe de 601,02 euros.
  - Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
9. Interesado: Don Antonio Javier Cantero Casado, NIF/NIE/CIF: 52520466N.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/579/GC/ENP y Carta de pago.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, siendo calificada como leve.
  - Carta de pago: núm. 0482180073930 por importe de 60,10 euros.
  - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
10. Interesado: Don Jorge Ríos Salinas, NIF/NIE/CIF: 74644761D.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/768/AGMA/ENP y Carta de pago.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, siendo calificada como leve.
  - Carta de pago: núm. 0482180068181 por importe de 60,10 euros.
  - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
11. Interesado: Don Marin Vasile Grosav, NIF/NIE/CIF: X3968459Q.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/817/GC/RSU y Carta de pago.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
  - Carta de pago: núm. 0482180070472 por importe de 1.000 euros.
  - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
12. Interesado: Don Antonio Sánchez Soto, NIF/NIE/CIF: 23751590L.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/307/AGMA/COS y Carta de pago.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 91.d) y 97.2.f) de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, siendo calificada como leve.

- Carta de pago: núm. 0482180076306 por importe de 150 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

13. Interesado: Don Sanda Curt, NIF/NIE/CIF: X9712492Y.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/780/GC/EP y Carta de pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Carta de pago: núm. 0482180068736 por importe de 601,02 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

14. Interesado: Don Papan Costel, NIF/NIE/CIF: X07267853Z.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/781/GC/EP y Carta de pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Carta de pago: núm. 0482180068754 por importe de 601,02 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

15. Interesado: La entidad: Agribiza, S.A., NIF/NIE/CIF: A07886005.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/368/GC/RSU y Carta de pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 147.1.a), 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificadas como graves (2).
- Carta de pago: núm. 0482180076831 por importe de 6.615 euros.
- Obligaciones No pecuniarias: Limpieza del vertido y entrega de residuos a gestor, justificando documentalmente la entrega.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

16. Interesado: Don Cornel Dumitru, NIF/NIE/CIF: Y4185553G.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/788/GC/EP y Carta de pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Carta de pago: núm. 0482180068894 por importe de 601,02 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

17. Interesado: Don Juan José Jerónimo Fernández, NIF/NIE/CIF: 74710647T.
- Acto notificado: Requerimiento tras Denuncia GR/2016/1039.
  - Contenido del requerimiento: Limpieza de los residuos y entrega a gestor, justificándolo documentalmente.

Granada, 24 de enero de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.».



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre trámite de Información Pública del expediente de concesión de aguas públicas de Rafael Camacho Rodríguez, en el término municipal de San Juan del Puerto (Huelva). (PP. 3158/2016).*

2013SCA000441HU (Ref. Local: 23591).

En la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas cuyas características se indican a continuación:

Términos municipales: San Juan del Puerto y Huelva (Huelva). Superficies: 9,21 ha. Volumen máximo anual: 26.989,20 m<sup>3</sup>. Captación: 1 pozo (685.654, 4137.311) H29 ETRS89. Cultivo: nectarina extratemprana. Caudal máximo: 3,04 l/sg.

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, aquellos que se consideren perjudicados por dicha solicitud podrán examinar el expediente en las oficinas de esta Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, donde deberán dirigirse las alegaciones que se formulen, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 16 de diciembre de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 10 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obra en zona de policía que se cita, en el término municipal de Coín (Málaga). (PP. 2764/2016).*

Expedientes: MA-63073.

Asunto: Obra en zona de policía. Construcción de vivienda unifamiliar.

Peticionario: Dian Romanov Jeliaskov.

Cauce: Sin Codificar.

Lugar: Polígono 32, parcela 5, Cortijo Pereila.

Término municipal: Coín (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrán examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Málaga, 10 de noviembre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.